



**Junta de  
Castilla y León**

Consejería de Familia  
e Igualdad de Oportunidades  
Instituto de la Juventud



Estrategia

20  
20

**DE IMPULSO JOVEN**

*Iniciativa promovida por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades a través del Instituto de la Juventud que define las líneas estratégicas en materia de juventud en Castilla y León con el horizonte en el año 2020, en sintonía con los objetivos de la "Estrategia de la Juventud 20/20" del Gobierno de España y la Estrategia 20/20 de la U.E., dando cumplimiento a lo indicado en los artículos 3 y 4 de la Ley 11/2002, de Juventud de Castilla y León.*

# Contenido

## **Introducción**

### **Principios**

*Principios generales*

*Principios sociales*

*Principios administrativos*

### **Análisis de la situación actual: algunos datos**

*Pirámide de población*

*Actividad económica de la población joven*

*Ganancias por trabajador según rango de edad*

*Educación*

*Tasas de paro registrado*

### **Ejes estratégicos**

#### **Objetivos específicos**

#### **Proceso de elaboración de la Estrategia**

*Centros Directivos de la Junta de Castilla y León*

*Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos de + 20.000 habitantes*

*Consejos de Juventud y Agentes sociales*

*Otros participantes en el proceso*

#### **Criterios aplicados en la selección de medidas**

#### **Descripción de medidas a desarrollar vinculadas a objetivos**

#### **Memoria económica**

*Justificación del contenido*

*Datos económicos*

*Descripción por ejes y objetivos*

#### **Evaluación, seguimiento y actualización**

*Proceso de evaluación*

*Contenido de las evaluaciones*

*Fechas previstas*

*Anexo I*

*Anexo II*

## Introducción

*La Estrategia de Impulso Joven 20/20 de la Junta de Castilla y León supone la continuación de la planificación de las políticas de juventud de Castilla y León iniciada hace más de quince años. Ya mediante Acuerdo de 5 de octubre de 2000, la Junta de Castilla y León aprobó las líneas directrices para la elaboración del I Plan General de Juventud de Castilla y León, que fue aprobado el 26 de abril de 2001 y se configuró como el instrumento básico de la política de juventud de la Junta de Castilla y León.*

*Dentro de los objetivos de ese I Plan General de Juventud de Castilla y León, figuró de forma destacada la elaboración y aprobación de un Proyecto de Ley de Juventud de Castilla y León, que se concretó en la Ley 11/2002, de 10 de julio, de Juventud de Castilla y León. Esta norma, que fue pionera en España en la regulación de la política en materia de juventud, contiene el mandato de elaborar al inicio de cada legislatura la planificación de la política de juventud de la Comunidad Autónoma.*

*Así, el II Plan General de Juventud fue adoptado atendiendo a la estructura y requerimientos de la Ley de Juventud, con un enfoque de carácter mucho más transversal que el primero, de forma que no se atendía solamente la prestación de servicios a la juventud, sino que recogía también aspectos que afectaban de forma directa a los jóvenes, como el estado del empleo o las medidas que permitieran su emancipación.*

*De la misma forma, el III Plan General de Juventud de Castilla y León añadió a ese carácter transversal la cooperación institucional de la Administración Autónoma con otras Administraciones Públicas o instituciones, incorporándose medidas sugeridas por estas, siempre que pudieran ser asumidas competencialmente por la Administración Autónoma.*

*Más recientemente, la Declaración “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible” aprobada por Naciones Unidas en septiembre de 2015, y suscrita por el gobierno de España, supone un nuevo reto de la comunidad internacional, de la que formamos parte, para lograr erradicar la pobreza, extender el acceso a los derechos humanos, lograr un desarrollo económico global sostenible y respetuoso con el planeta y los recursos que ofrece. En esta Agenda los niños y los jóvenes de ambos sexos son agentes fundamentales del cambio y encontrarán en los nuevos objetivos una plataforma para encauzar su infinita capacidad de activismo hacia la creación de un mundo mejor. De hecho, del espíritu general de esta nueva Agenda se desprende el interés por la información, sensibilización y concienciación de la juventud en un compromiso en favor de las personas, el planeta, así como la prosperidad y la paz a nivel global y de forma sostenible.*

*Con la finalidad de continuar ordenando y actualizando las políticas que la Junta de Castilla y León dirige a sus jóvenes, se configura la presente Estrategia de Impulso Joven 20/20, que pretende dar un enfoque global y coherente en el medio plazo a las diferentes medidas adoptadas por esta Administración en el ámbito de las políticas para la juventud, con el horizonte del año 2020 y en sintonía con la Estrategia de Juventud 2020 del gobierno de España y los objetivos de la E2020 de la Unión Europea.*

*El proceso de elaboración de la esta Estrategia ha supuesto una apuesta por la participación, tanto del Consejo de la Juventud de Castilla y León y de las asociaciones juveniles, como de otras Administraciones e instituciones, agentes con los que se ha consensado el contenido de la misma.*

## Principios

Los principios en los que se inspira la Estrategia de Impulso Joven 20/20 toman como fuentes principales, la Ley 11/2002, de 10 de julio, de Juventud de Castilla y León y el análisis de la realidad en los años 2015 y 2016, que se actualizará periódicamente con la evolución correspondiente. Estos principios pueden sintetizarse en los siguientes puntos:

### Principios generales

- a) *El desarrollo de valores democráticos, concebidos como la promoción de programas y acciones tendentes a potenciar la convivencia, la libertad, la igualdad, la tolerancia y la solidaridad.*
- b) *La igualdad de oportunidades, que toma como base de referencia el principio constitucional de igualdad entre hombres y mujeres. Esta igualdad de oportunidades se traduce en los distintos ámbitos de mayor relevancia para los jóvenes. En el ámbito social, se deberá garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, promoviendo oportunidades de aprendizaje permanente, y se prestará especial atención a corregir las desigualdades entre los jóvenes y las de éstos frente a otros sectores poblacionales; así mismo, se pondrá especial énfasis en los jóvenes más desfavorecidos, en especial en aquellos con problemas de adaptación, discapacidades o diversidades funcionales, y en situación o riesgo de exclusión social. En el ámbito económico y cultural tendrán especial atención aquellos jóvenes con menos recursos. Y en el territorial, se prestará especial atención a la corrección de desigualdades, generando actuaciones específicas dirigidas a los jóvenes residentes en el medio rural.*

### Principios sociales

- c) *La integración social, entendida como la implicación de la sociedad en su conjunto, y en especial de las distintas Administraciones Públicas y de los agentes sociales, en la articulación de medidas que impulsen la inserción en el ámbito social, político, económico y cultural de los jóvenes de la Comunidad de Castilla y León.*

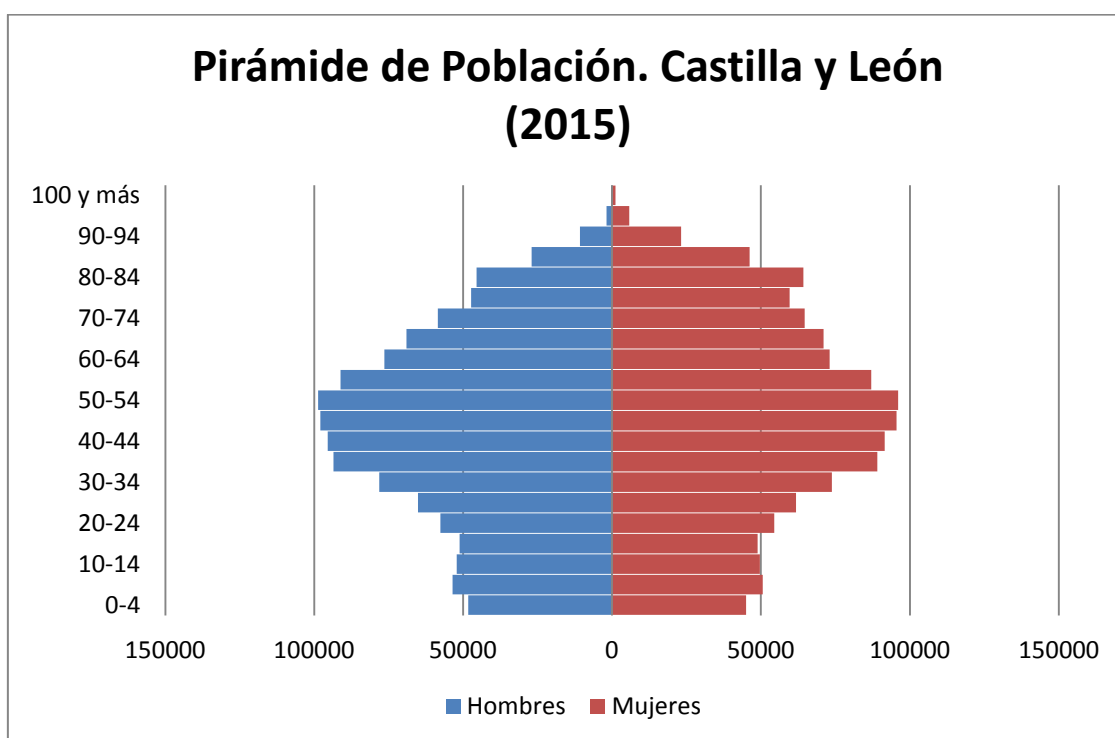
- d) *La participación juvenil, concebida como la implicación de los jóvenes con la sociedad en general. Por su parte, las Administraciones Públicas desarrollarán planes y medidas para promover los procesos de participación juvenil.*
- e) *El fomento del empleo para los jóvenes de Castilla y León desde distintas perspectivas, buscando acciones que ejerzan un efecto multiplicador en el terreno laboral.*
- f) *La disminución del impacto de la crisis económica en el sector juvenil, fomentando el emprendimiento, motivando el retorno a Castilla y León de jóvenes castellanos y leoneses para que desarrollen su actividad laboral o empresarial en su territorio de origen.*

### **Principios administrativos**

- g) *La planificación, a través del establecimiento por parte de distintas Administraciones Públicas, de un marco de ordenación adaptado y estable en materia de juventud, que garantice una coherencia, eficacia, continuidad y optimización de recursos, en todas las acciones y planteamientos que se lleven a cabo en esta materia.*
- h) *La transversalidad, como orientación y coordinación de líneas y medidas llevadas a cabo desde los departamentos de una Administración especializados en determinados sectores poblacionales, con aquellos otros centrados en sectores de actividades.*
- i) *La coordinación, entendida como la ordenada gestión de competencias en materia de juventud, estableciendo órganos de participación en los ámbitos determinados en la Ley 11/2002, de 10 de julio, de Juventud de Castilla y León, para favorecer la homogeneidad de servicios entre todos los jóvenes de Castilla y León, y evitar, en la medida de lo posible, la duplicidad de intervenciones y recursos.*

## Análisis de la situación actual: algunos datos

### Pirámide de población



### Actividad económica de la población joven

#### Población de 16 a 34 años por sexo y relación con la actividad económica. Castilla y León (3º Trim. 2016)

	Trimestre actual	Variación sobre el trimestre anterior			Variación sobre el mismo trimestre del año anterior		
		Diferencia	%	Dato	Diferencia	%	Dato
<b>AMBOS SEXOS</b>							
Población de 16 a 34 años	439.990	-3.602	-0,81	443.592	-19.159	-4,17	459.149
Hogares jóvenes	86.058	-949	-1,09	87.007	-5.601	-6,11	91.659
Tasa de principalidad	19,56	-0,06	-	19,61	-0,40	-	19,96
Jóvenes emancipados (Objovi)	152.223	355	0,23	151.868	-7.879	-4,92	160.102

Tasa de emancipación domiciliaria	34,60	0,36	-	34,24	-0,27	-	34,87
<b>Jóvenes emancipados (Injuve)</b>	<b>161.226</b>	<b>1.686</b>	<b>1,06</b>	<b>159.540</b>	<b>-6.645</b>	<b>-3,96</b>	<b>167.871</b>
Tasa de emancipación	36,64	0,68	-	35,97	0,08	-	36,56
Activos	291.214	1.525	0,53	289.689	-14.048	-4,60	305.261
- Ocupados	234.071	15.067	6,88	219.004	7.297	3,22	226.774
- Parados	57.143	-13.542	-19,16	70.685	-21.344	-27,19	78.488
Inactivos	148.776	-5.127	-3,33	153.903	-5.111	-3,32	153.887
Tasa de actividad	66,19	0,88	-	65,31	-0,30	-	66,48
Tasa de empleo	53,20	3,83	-	49,37	3,81	-	49,39
Tasa de paro	19,62	-4,78	-	24,40	-6,09	-	25,71
<b>Población de 16 a 24 años</b>	<b>185.481</b>	<b>-641</b>	<b>-0,34</b>	<b>186.122</b>	<b>-3.912</b>	<b>-2,07</b>	<b>189.393</b>
<b>Ni estudia ni trabaja</b>	<b>25.391</b>	<b>2.912</b>	<b>12,95</b>	<b>22.479</b>	<b>-7.135</b>	<b>-21,94</b>	<b>32.525</b>
% Ni estudia ni trabaja	13,69	1,61	-	12,08	-3,48	-	17,17
<b>HOMBRES</b>							
<b>Población de 16 a 34 años</b>	<b>224.729</b>	<b>-1.817</b>	<b>-0,80</b>	<b>226.546</b>	<b>-9.900</b>	<b>-4,22</b>	<b>234.629</b>
Activos	157.938	1.949	1,25	155.989	-7.789	-4,70	165.727
- Ocupados	130.844	10.027	8,30	120.817	2.877	2,25	127.967
- Parados	27.094	-8.078	-22,97	35.172	-10.666	-28,25	37.761
Inactivos	66.791	-3.766	-5,34	70.557	-2.111	-3,06	68.902
Tasa de actividad	70,28	1,42	-	68,86	-0,35	-	70,63
Tasa de empleo	58,22	4,89	-	53,33	3,68	-	54,54
Tasa de paro	17,16	-5,39	-	22,55	-5,63	-	22,78
<b>MUJERES</b>							
<b>Población de 16 a 34 años</b>	<b>215.261</b>	<b>-1.785</b>	<b>-0,82</b>	<b>217.046</b>	<b>-9.259</b>	<b>-4,12</b>	<b>224.520</b>
Activos	133.276	-424	-0,32	133.699	-6.259	-4,49	139.534
- Ocupados	103.227	5.040	5,13	98.187	4.419	4,47	98.807
- Parados	30.049	-5.464	-15,39	35.512	-10.678	-26,22	40.727
Inactivos	81.985	-1.361	-1,63	83.347	-3.000	-3,53	84.986
Tasa de actividad	61,91	0,31	-	61,60	-0,23	-	62,15
Tasa de empleo	47,95	2,72	-	45,24	3,95	-	44,01
Tasa de paro	22,55	-4,02	-	26,56	-6,64	-	29,19

Fuente: Encuesta de población activa (INE).

\* Los datos inferiores a 5.000 están sujetos a fuertes variaciones, debidas al error de muestreo.



## Ganancias por trabajador según rango de edad

### Ganancia media anual por trabajador según rango de edad (2014)

AMBOS SEXOS	Todas las edades	Menos de 25 años	De 25 a 34 años	De 35 a 44 años	De 45 a 54 años	55 y más años
<b>Total Nacional</b>	<b>22.858</b>	<b>11.560</b>	<b>18.680</b>	<b>23.504</b>	<b>25.421</b>	<b>26.137</b>
Andalucía	20.840	-10.003	15.997	21.256	24.689	24.780
Aragón	22.096	-11.417	18.870	22.534	24.309	24.450
Asturias, Principado de	22.045	-11.135	17.708	22.233	24.308	24.796
Balears, Illes	21.322	-14.645	18.343	22.441	23.196	22.521
Canarias	19.436	-11.431	15.419	19.131	22.395	23.981
Cantabria	21.200	.	17.171	21.581	24.173	22.151
<b>Castilla y León</b>	<b>20.525</b>	<b>-11.596</b>	<b>17.039</b>	<b>20.886</b>	<b>22.149</b>	<b>22.921</b>
Castilla-La Mancha	20.645	-13.064	17.402	21.220	22.582	23.878
Cataluña	23.927	11.835	20.052	24.819	26.716	26.870
Comunitat Valenciana	20.640	-9.333	16.851	20.391	22.519	25.238
Extremadura	19.181	-9.227	16.468	18.818	20.725	24.655
Galicia	20.196	-11.539	16.312	20.342	22.361	23.483
Madrid, Comunidad de	26.570	11.958	21.557	28.583	29.287	29.454
Murcia, Región de	20.717	-10.138	17.283	20.665	23.085	25.813
Navarra, Comunidad Foral de	24.701	-14.605	21.517	25.455	26.720	26.069
País Vasco	27.787	-14.282	22.997	27.586	30.454	30.153
Rioja, La	21.954	-12.045	18.521	22.049	23.715	25.604

**Fuente:** Encuesta anual de estructura salarial (INE)

Cuando la casilla está marcada con un signo '-' antes del dato, indica que el número de observaciones muestrales está comprendido entre 100 y 500, por lo que la cifra está sujeta a gran variabilidad.

## Educación

### Explotación de las variables educativas EPA (26 de mayo de 2016)

Tabla 1: Abandono temprano de la educación y la formación

Tabla 2: Población de 16-24 años titulada al menos en E.S.O. o niveles similares

Tabla 3: Población de 20-29 años que ha completado al menos 2ª Etapa de E. Secundaria

Tabla 4: Población de 25-34 años con nivel de Educación Superior

Tabla 5: Población joven (15 a 29 años) que ni estudia ni trabaja

Tabla 6: Población joven (15 a 34 años) que ni estudia ni trabaja

### Tasas netas de escolarización

Tabla 7: Tasas netas de escolarización de 0 a 3 años. Curso 2014-15

Tabla 8: Tasas netas de escolarización de 16 a 18 años. Curso 2014-15

Tabla 9: Tasas netas de escolarización en Educación Universitaria

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

### Abandono temprano de la educación y la formación (%)

AMBOS SEXOS	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
<b>Total Nacional</b>	<b>30,9</b>	<b>31,7</b>	<b>32,2</b>	<b>31,0</b>	<b>30,3</b>	<b>30,8</b>	<b>31,7</b>	<b>30,9</b>	<b>28,2</b>	<b>26,3</b>	<b>24,7</b>	<b>23,6</b>	<b>21,9</b>	<b>20,0</b>
Andalucía	37,0	38,4	39,4	38,0	38,0	37,1	37,9	37,2	34,6	32,1	28,8	28,7	27,7	24,9
Aragón	27,3	23,6	23,8	23,4	24,6	25,5	25,8	25,0	23,8	22,8	20,4	18,9	18,4	19,5
Asturias (Principado de)	22,9	29,3	26,9	20,5	23,1	23,1	20,0	21,3	22,2	21,9	19,8	19,1	13,6	16,8
Balears (Illes)	39,9	41,4	42,2	39,7	36,0	42,1	42,5	40,3	36,5	29,7	28,9	29,8	32,1	26,7
Canarias	33,6	33,1	33,3	30,8	34,9	36,4	34,1	30,7	29,8	30,9	28,0	27,5	23,8	21,9
Cantabria	26,5	28,9	26,7	21,9	23,5	25,5	22,9	24,2	23,9	21,4	14,2	12,1	9,7	10,3
<b>Castilla y León</b>	<b>22,9</b>	<b>24,0</b>	<b>23,3</b>	<b>25,4</b>	<b>23,6</b>	<b>23,7</b>	<b>26,4</b>	<b>26,9</b>	<b>23,4</b>	<b>27,5</b>	<b>21,7</b>	<b>19,2</b>	<b>16,8</b>	<b>16,7</b>
Castilla-La Mancha	36,7	36,3	37,4	36,8	38,8	37,3	38,4	34,6	33,4	31,5	27,5	27,4	22,2	20,8
Cataluña	31,3	34,3	34,1	33,2	28,5	31,2	32,9	31,9	28,9	26,2	24,2	24,7	22,2	18,9
Comunitat Valenciana	36,0	35,8	35,7	32,2	31,1	31,2	32,6	31,9	28,4	26,7	25,9	21,7	23,4	21,4
Extremadura	38,1	36,3	39,2	36,8	35,8	34,4	33,8	34,1	31,6	30,1	32,6	29,2	22,9	24,5
Galicia	27,3	25,0	24,3	22,9	24,5	23,5	23,6	25,8	22,8	20,4	22,7	20,2	18,5	17,0
Madrid (Comunidad de)	24,3	23,0	25,6	26,4	25,8	25,8	27,1	26,2	22,3	19,5	21,5	19,7	18,3	15,6
Murcia (Región de)	39,4	42,8	43,6	39,8	38,6	39,2	40,6	36,8	34,9	30,3	26,9	26,3	24,1	23,6
Navarra (Comunidad Foral de) (3)	21,8	21,0	21,0	17,9	13,0	16,3	18,8	18,7	16,8	12,0	13,0	12,9	11,8	10,8
País Vasco	13,4	15,9	13,8	14,7	14,6	14,3	14,8	16,6	13,1	13,8	12,4	9,9	9,4	9,7
Rioja (La)	28,0	35,1	36,3	29,7	26,6	30,6	37,0	31,9	27,2	30,6	24,3	21,7	21,1	21,5
Ceuta y Melilla	36,1	40,4	41,3	44,5	47,0	48,1	39,6	35,4	40,7	30,2	35,3	33,3	24,7	26,9
<b>HOMBRES</b>														
<b>Total Nacional</b>	<b>37,2</b>	<b>38,4</b>	<b>39,0</b>	<b>37,0</b>	<b>36,7</b>	<b>36,6</b>	<b>38,0</b>	<b>37,4</b>	<b>33,6</b>	<b>31,0</b>	<b>28,9</b>	<b>27,2</b>	<b>25,6</b>	<b>24,0</b>
Andalucía	43,5	44,5	45,5	43,9	44,6	42,8	43,2	44,2	40,5	37,2	33,7	31,9	31,0	28,9
Aragón	32,7	33,4	32,3	30,7	31,3	31,4	31,8	30,2	27,7	27,8	20,2	17,5	18,6	20,0
Asturias (Principado de)	27,9	32,5	32,3	25,6	32,2	30,1	27,3	24,9	26,8	27,1	25,1	21,6	15,9	16,0
Balears (Illes)	49,3	52,0	50,5	47,6	43,9	48,8	48,1	45,9	42,5	33,2	29,7	33,6	37,6	31,5
Canarias	42,2	43,3	39,7	35,0	40,0	44,6	44,0	38,7	36,4	34,5	29,5	29,8	26,4	26,4
Cantabria	36,1	37,4	32,1	26,6	29,5	32,2	30,9	32,2	30,1	27,5	17,2	13,6	12,1	12,6
<b>Castilla y León</b>	<b>28,6</b>	<b>32,0</b>	<b>29,4</b>	<b>31,0</b>	<b>30,1</b>	<b>30,2</b>	<b>32,3</b>	<b>32,9</b>	<b>27,6</b>	<b>33,4</b>	<b>28,3</b>	<b>25,4</b>	<b>21,0</b>	<b>21,2</b>

Castilla-La Mancha	46,0	46,2	46,0	44,5	47,9	45,4	46,3	42,7	43,4	40,5	34,2	32,2	25,8	23,7
Cataluña	36,3	42,0	41,1	41,2	34,5	37,2	39,8	38,4	34,8	31,1	28,5	30,5	26,7	21,8
Comunitat Valenciana	42,4	42,2	44,4	40,0	39,0	36,6	38,2	38,9	33,1	32,0	29,4	26,2	28,3	27,3
Extremadura	44,9	45,4	49,2	44,4	45,5	41,2	39,4	40,4	38,9	37,6	42,1	36,3	29,9	29,4
Galicia	36,0	32,1	32,5	29,8	34,2	33,0	32,0	31,9	27,6	25,3	26,7	24,9	21,7	21,9
Madrid (Comunidad de)	29,7	27,2	30,3	28,7	29,7	29,1	32,9	32,9	26,5	22,2	25,0	20,5	21,0	20,0
Murcia (Región de)	46,0	47,4	50,5	45,8	42,2	44,9	49,7	41,3	39,2	33,0	32,5	30,6	28,3	30,5
Navarra (Comunidad Foral de) (3)	23,3	25,5	30,3	18,2	14,4	19,2	23,4	19,8	23,4	15,5	16,5	13,9	13,9	13,1
País Vasco	17,3	20,5	18,7	19,2	20,3	18,7	18,1	21,7	13,7	14,2	13,0	12,4	11,8	11,9
Rioja (La)	36,5	39,1	43,8	39,6	31,7	34,8	42,3	35,3	27,7	36,1	27,3	24,8	28,0	32,4
Ceuta y Melilla	38,9	44,5	47,8	48,9	48,3	46,9	42,5	42,2	45,4	32,8	38,3	33,1	32,4	32,6

#### MUJERES

<b>Total Nacional</b>	<b>24,3</b>	<b>24,8</b>	<b>25,0</b>	<b>24,7</b>	<b>23,6</b>	<b>24,7</b>	<b>25,1</b>	<b>24,1</b>	<b>22,6</b>	<b>21,5</b>	<b>20,5</b>	<b>19,8</b>	<b>18,1</b>	<b>15,8</b>
Andalucía	30,3	32,2	32,9	31,9	31,2	31,2	32,4	29,7	28,5	26,8	23,7	25,5	24,2	20,8
Aragón	21,2	13,6	15,0	15,5	17,7	19,4	19,3	19,8	19,9	17,8	20,7	20,4	18,2	18,9
Asturias (Principado de)	17,5	26,1	21,4	15,2	13,9	15,5	12,4	17,4	17,5	16,5	14,6	16,3	11,1	17,7
Balears (Illes)	29,4	30,3	33,3	31,4	27,4	35,0	36,7	34,3	30,3	26,0	28,1	25,8	26,2	21,6
Canarias	25,1	22,9	26,6	26,4	29,7	27,9	24,3	22,7	22,9	27,1	26,5	25,1	21,1	17,5
Cantabria	16,4	19,9	20,9	16,9	16,8	18,7	15,0	16,3	17,4	14,8	10,9	10,6	7,0	7,8
<b>Castilla y León</b>	<b>16,8</b>	<b>15,8</b>	<b>17,0</b>	<b>19,3</b>	<b>16,8</b>	<b>16,8</b>	<b>20,2</b>	<b>20,9</b>	<b>19,0</b>	<b>21,2</b>	<b>14,7</b>	<b>12,7</b>	<b>12,4</b>	<b>11,9</b>
Castilla-La Mancha	26,8	25,7	27,7	28,3	28,9	28,7	29,9	25,9	22,7	22,2	20,6	22,3	18,5	17,7
Cataluña	26,0	26,3	26,6	24,7	22,3	25,1	25,7	25,1	22,8	21,1	19,7	18,6	17,5	15,8
Comunitat Valenciana	29,4	29,0	26,7	24,0	23,1	25,5	26,8	24,7	23,5	21,3	22,3	17,0	18,0	15,4
Extremadura	31,0	27,1	29,0	28,5	25,6	27,1	27,8	27,4	23,7	22,0	22,7	21,5	15,5	19,4
Galicia	18,4	17,7	15,5	16,0	14,5	13,9	15,0	19,5	17,7	15,3	18,5	15,1	15,2	11,9
Madrid (Comunidad de)	18,7	18,7	20,8	23,9	21,8	22,5	21,4	19,4	18,1	16,9	18,1	19,0	15,7	11,2
Murcia (Región de)	32,2	37,9	35,7	33,1	34,5	33,2	31,3	32,2	30,4	27,4	21,0	21,8	19,6	16,4
Navarra (Comunidad Foral de)	20,1	16,2	11,8	17,6	11,5	13,1	14,0	17,6	10,2	8,6	9,4	11,8	9,5	8,5
País Vasco	9,3	11,0	8,5	9,9	8,7	9,8	11,3	11,5	12,6	13,4	11,8	7,3	7,0	7,4
Rioja (La)	18,6	30,7	28,2	19,6	21,1	26,0	31,6	28,5	26,8	25,4	21,3	18,4	14,2	10,8
Ceuta y Melilla	33,0	36,0	34,9	40,3	45,6	49,3	36,5	27,8	35,8	27,5	32,0	33,5	18,0	21,8

#### NOTAS:

**Definición de Abandono temprano de la educación y la formación:** Porcentaje de la población de 18 a 24 años que no ha completado el nivel de E. Secundaria 2ª etapa y no sigue ningún tipo de educación-formación.

2) Calculado con la metodología establecida por Eurostat basándose en medias anuales de datos trimestrales.

3) Los datos deben ser tomados con precaución, pues los derivados de tamaños muestrales pequeños están afectados por fuertes errores de muestreo.

4) Ruptura de serie: Año 2005.

5) (..) Dato no disponible.

**Fuente:** Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

### Población de 16-24 años titulada al menos en E.S.O. o niveles similares (%)

AMBOS SEXOS	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
<b>Total Nacional</b>	<b>84,0</b>	<b>83,1</b>	<b>82,6</b>	<b>81,8</b>	<b>80,6</b>	<b>79,2</b>	<b>77,8</b>	<b>77,4</b>	<b>78,5</b>	<b>79,3</b>	<b>79,9</b>	<b>80,8</b>	<b>82,1</b>	<b>83,6</b>
Andalucía	80,8	78,8	77,1	76,2	74,4	73,3	71,9	71,4	73,0	74,7	76,5	77,5	79,0	80,4
Aragón	85,2	86,2	86,9	85,2	85,5	83,7	79,4	80,0	80,7	81,5	80,8	83,5	82,7	82,7
Asturias (Principado de)	86,3	83,2	88,0	90,2	88,6	84,8	87,8	88,1	85,0	85,1	85,2	85,8	89,1	86,9
Balears (Illes)	79,0	83,8	81,3	78,6	74,7	76,2	74,1	72,5	74,4	75,7	73,9	74,7	78,5	82,7
Canarias	80,0	78,8	80,1	81,1	76,5	73,5	76,4	76,9	76,7	76,9	76,1	76,2	79,0	81,0
Cantabria	89,0	90,2	86,1	85,9	85,4	87,2	87,7	86,1	84,5	86,6	86,9	90,2	88,8	87,8
<b>Castilla y León</b>	<b>83,9</b>	<b>84,5</b>	<b>84,2</b>	<b>81,8</b>	<b>82,7</b>	<b>82,1</b>	<b>79,4</b>	<b>79,9</b>	<b>79,6</b>	<b>78,8</b>	<b>80,8</b>	<b>81,4</b>	<b>83,5</b>	<b>85,1</b>
Castilla-La Mancha	80,5	80,5	78,3	77,1	76,1	74,2	72,2	74,1	73,6	74,3	73,0	76,2	79,2	80,7
Cataluña	87,8	83,2	84,0	84,2	85,6	82,5	80,4	81,3	82,2	82,8	84,2	84,2	86,9	88,5
Comunitat Valenciana	82,2	83,7	83,1	81,9	81,1	78,7	76,6	75,2	77,3	78,3	79,0	80,3	79,9	80,7
Extremadura	80,6	81,1	79,7	77,9	76,9	74,6	73,6	72,2	75,4	76,4	73,4	74,1	77,8	78,2
Galicia	83,7	87,4	86,2	85,6	84,5	83,8	82,0	82,6	82,6	83,7	81,3	82,5	82,8	84,6
Madrid (Comunidad de)	86,8	86,7	86,4	84,6	82,3	82,7	82,4	80,2	81,4	81,7	83,4	83,1	83,3	86,3

Murcia (Región de)	79,7	74,8	75,0	76,5	75,5	74,0	69,3	69,5	72,7	74,0	75,6	78,1	78,0	78,2
Navarra (Comunidad Foral de)	89,6	88,9	89,1	88,6	89,2	83,2	85,2	87,2	86,8	85,9	86,7	87,1	87,7	89,5
País Vasco	91,7	89,6	90,3	92,4	89,5	89,9	88,7	85,7	89,4	90,6	88,5	89,8	88,7	89,5
Rioja (La)	88,3	89,3	87,5	83,0	79,8	78,6	77,1	77,4	82,3	80,8	84,9	82,2	82,8	82,1
Ceuta y Melilla	74,4	79,3	74,8	64,5	62,0	61,0	69,3	71,4	70,6	71,1	68,1	75,8	77,0	75,7

#### HOMBRES

<b>Total Nacional</b>	<b>81,4</b>	<b>80,1</b>	<b>79,7</b>	<b>78,7</b>	<b>77,0</b>	<b>75,8</b>	<b>73,5</b>	<b>73,3</b>	<b>75,0</b>	<b>75,9</b>	<b>76,9</b>	<b>77,8</b>	<b>79,2</b>	<b>80,5</b>
Andalucía	77,6	74,9	74,0	71,1	69,5	68,7	67,0	66,2	69,1	69,4	72,2	74,4	75,7	77,7
Aragón	82,6	82,8	84,9	81,8	81,1	80,1	74,4	75,2	76,4	78,3	77,8	81,6	81,0	81,4
Asturias (Principado de)	83,8	82,0	89,1	88,6	87,5	82,8	84,5	87,7	81,9	80,5	83,6	84,4	87,1	86,5
Balears (Illes)	76,3	79,7	79,4	76,8	73,1	73,1	70,1	66,9	69,6	72,9	70,2	74,0	75,0	77,2
Canarias	74,0	72,6	75,6	77,3	70,3	66,0	70,1	71,4	70,2	72,6	74,3	72,3	77,0	77,1
Cantabria	88,1	90,9	84,1	85,5	82,6	84,4	83,9	81,8	80,6	83,7	85,0	87,5	87,4	84,8
<b>Castilla y León</b>	<b>81,7</b>	<b>81,2</b>	<b>81,2</b>	<b>79,0</b>	<b>80,1</b>	<b>78,8</b>	<b>75,6</b>	<b>76,0</b>	<b>76,4</b>	<b>76,4</b>	<b>76,4</b>	<b>76,5</b>	<b>80,6</b>	<b>83,9</b>
Castilla-La Mancha	76,7	76,5	74,7	73,2	71,9	70,0	67,1	67,9	67,8	68,1	66,6	69,7	74,8	77,3
Cataluña	87,2	80,8	82,7	82,9	83,9	80,0	77,3	78,6	79,5	81,3	81,9	81,5	84,1	86,3
Comunitat Valenciana	78,3	80,4	78,2	77,0	76,3	74,8	71,3	70,2	74,1	74,4	75,3	75,4	76,5	75,3
Extremadura	77,8	76,4	73,5	74,5	71,1	70,8	70,0	69,1	68,9	71,3	67,5	66,2	73,6	75,6
Galicia	79,3	84,9	82,7	82,3	79,8	79,2	76,1	78,0	77,5	79,5	79,0	79,2	80,4	81,7
Madrid (Comunidad de)	86,3	85,1	85,5	83,7	78,7	82,0	79,0	77,0	79,6	79,8	82,7	83,8	80,9	82,5
Murcia (Región de)	76,0	73,6	70,0	73,1	74,4	71,6	63,4	66,1	69,5	71,5	72,0	75,9	75,6	73,9
Navarra (Comunidad Foral de)	87,7	87,2	85,1	86,9	87,8	81,0	81,6	85,7	81,1	82,4	84,2	84,4	85,6	87,8
País Vasco	90,3	87,0	87,3	90,6	87,4	86,8	86,1	82,5	88,7	89,8	88,0	88,1	86,7	88,7
Rioja (La)	87,8	89,3	88,6	79,2	80,3	76,9	77,3	77,2	80,5	74,7	84,9	77,7	75,7	76,7
Ceuta y Melilla	75,3	78,9	69,1	57,3	63,6	58,9	66,4	68,9	72,4	72,0	66,3	72,8	71,2	72,7

#### MUJERES

<b>Total Nacional</b>	<b>86,6</b>	<b>86,2</b>	<b>85,6</b>	<b>85,1</b>	<b>84,4</b>	<b>82,7</b>	<b>82,3</b>	<b>81,7</b>	<b>82,2</b>	<b>82,9</b>	<b>83,1</b>	<b>83,9</b>	<b>85,2</b>	<b>86,8</b>
Andalucía	84,2	82,9	80,3	81,6	79,5	78,1	77,0	76,9	77,2	80,2	81,0	80,7	82,6	83,3
Aragón	88,1	89,8	89,0	88,7	90,1	87,6	84,6	85,0	85,1	84,9	83,8	85,4	84,5	83,9
Asturias (Principado de)	89,0	84,6	86,9	91,8	89,8	86,9	91,2	88,5	88,3	90,0	86,8	87,3	91,0	87,4
Balears (Illes)	81,8	88,2	83,2	80,5	76,4	79,3	78,3	78,3	79,2	78,6	77,6	75,4	82,0	88,4
Canarias	86,1	85,2	84,7	85,0	82,8	81,2	83,0	82,5	83,5	81,3	78,0	80,2	81,0	85,0
Cantabria	89,9	89,4	88,3	86,4	88,5	90,2	91,8	90,7	88,7	89,6	88,8	93,0	90,4	91,1
<b>Castilla y León</b>	<b>86,2</b>	<b>87,9</b>	<b>87,4</b>	<b>84,7</b>	<b>85,4</b>	<b>85,5</b>	<b>83,4</b>	<b>84,0</b>	<b>83,0</b>	<b>81,3</b>	<b>85,3</b>	<b>86,5</b>	<b>86,5</b>	<b>86,3</b>
Castilla-La Mancha	84,6	84,9	82,2	81,3	80,6	78,6	77,6	80,7	79,7	80,7	79,8	83,1	83,8	84,2
Cataluña	88,5	85,8	85,3	85,6	87,4	85,0	83,7	84,1	84,9	84,4	86,5	87,0	89,8	90,8
Comunitat Valenciana	86,5	87,3	88,2	87,1	86,2	82,7	82,2	80,5	80,7	82,4	82,9	85,4	83,4	86,5
Extremadura	83,6	86,1	86,2	81,6	83,0	78,7	77,5	75,6	82,3	81,9	79,6	82,4	82,3	81,1
Galicia	88,4	90,0	89,8	89,1	89,3	88,6	88,1	87,3	87,8	88,1	83,7	85,9	85,3	87,6
Madrid (Comunidad de)	87,3	88,3	87,4	85,6	85,9	83,4	85,8	83,5	83,2	83,7	84,0	82,3	85,9	90,1
Murcia (Región de)	83,7	76,1	80,4	80,2	76,7	76,6	75,7	73,1	76,1	76,6	79,5	80,4	80,5	82,8
Navarra (Comunidad Foral de)	91,6	90,7	93,3	90,3	90,6	85,6	89,1	88,7	92,8	89,6	89,3	89,9	89,9	91,3
País Vasco	93,0	92,3	93,5	94,4	91,7	93,1	91,3	89,0	90,1	91,4	89,1	91,6	90,7	90,3
Rioja (La)	88,9	89,3	86,3	87,3	79,4	80,5	76,9	77,7	84,1	87,2	84,8	86,8	90,2	87,6
Ceuta y Melilla	73,4	79,7	80,7	72,0	60,3	63,2	72,4	74,1	68,7	70,1	70,0	78,8	82,8	78,7

#### NOTAS:

- 1) Los resultados están basados en medias anuales de datos trimestrales.
- 2) Los datos deben ser tomados con precaución, pues los derivados de tamaños muestrales pequeños están afectados por fuertes errores de muestreo.
- 3) Ruptura de serie: Año 2005.

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

## Población de 20-29 años que ha completado al menos 2ª Etapa de E. Secundaria (%)

AMBOS SEXOS	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
<b>Total Nacional</b>	<b>63,6</b>	<b>63,6</b>	<b>63,4</b>	<b>64,6</b>	<b>64,6</b>	<b>63,9</b>	<b>63,6</b>	<b>62,6</b>	<b>62,9</b>	<b>62,7</b>	<b>63,4</b>	<b>63,6</b>	<b>65,0</b>	<b>66,9</b>
Andalucía	56,1	54,9	55,0	56,2	55,7	55,6	56,2	55,4	54,0	55,2	55,0	55,4	57,2	59,9
Aragón	68,3	73,1	73,7	72,9	73,3	71,6	70,6	69,8	66,3	68,0	68,9	70,2	70,8	68,5
Asturias (Principado de)	69,4	66,8	67,0	73,6	68,9	70,8	71,1	71,1	69,2	69,3	69,8	69,2	74,3	75,1
Balears (Illes)	57,5	59,5	57,0	58,3	61,1	51,0	53,2	51,6	52,4	56,6	54,9	55,0	54,8	59,0
Canarias	58,3	59,7	59,7	60,9	57,5	57,5	57,0	60,1	58,6	55,3	58,8	60,2	61,1	63,5
Cantabria	68,1	68,3	68,1	72,6	68,9	66,2	68,9	67,1	65,5	67,0	73,9	76,4	73,5	74,2
<b>Castilla y León</b>	<b>69,7</b>	<b>69,9</b>	<b>70,5</b>	<b>70,3</b>	<b>69,4</b>	<b>69,8</b>	<b>67,7</b>	<b>66,5</b>	<b>66,6</b>	<b>65,4</b>	<b>67,8</b>	<b>69,4</b>	<b>68,8</b>	<b>68,7</b>
Castilla-La Mancha	55,2	54,9	54,0	55,0	55,2	55,0	55,0	56,2	55,4	56,6	56,7	57,1	60,2	61,4
Cataluña	63,9	63,6	63,3	63,8	66,4	64,4	62,7	63,3	63,3	62,9	63,7	62,6	66,8	70,5
Comunitat Valenciana	57,9	57,9	59,4	64,5	65,3	63,4	64,2	60,8	62,7	61,3	63,7	63,7	64,0	65,9
Extremadura	54,5	53,7	52,6	55,7	56,3	56,3	57,6	56,6	59,3	55,9	53,2	55,4	60,7	61,0
Galicia	65,7	67,9	68,7	69,6	68,5	69,6	68,6	66,2	67,4	67,5	65,8	66,6	67,7	71,1
Madrid (Comunidad de)	74,2	74,7	72,3	71,2	71,5	71,8	71,8	70,1	73,1	72,5	73,1	72,5	72,0	72,7
Murcia (Región de)	52,6	54,8	55,7	55,1	56,0	55,0	52,8	51,7	54,9	56,0	56,6	57,1	57,9	58,5
Navarra (Comunidad Foral)	75,1	72,5	73,2	77,2	80,3	79,5	79,2	78,0	75,4	74,5	74,0	76,9	77,4	79,5
País Vasco	78,7	78,5	80,6	81,6	81,3	82,3	81,7	78,5	79,9	78,7	80,0	82,5	80,4	81,1
Rioja (La)	70,7	63,6	61,2	69,5	65,5	65,3	65,5	66,6	63,7	63,2	70,3	65,4	65,7	70,4
Ceuta y Melilla	56,6	59,6	52,9	49,2	41,4	37,9	46,5	46,1	42,0	51,7	49,5	44,5	49,6	55,7
<b>HOMBRES</b>														
<b>Total Nacional</b>	<b>57,9</b>	<b>57,9</b>	<b>57,4</b>	<b>58,6</b>	<b>58,3</b>	<b>58,3</b>	<b>57,6</b>	<b>56,3</b>	<b>56,5</b>	<b>55,8</b>	<b>56,9</b>	<b>57,4</b>	<b>59,3</b>	<b>61,2</b>
Andalucía	50,9	51,5	51,3	51,6	49,0	49,1	50,9	48,7	47,3	47,7	48,6	48,8	50,8	52,6
Aragón	64,6	67,3	65,7	66,6	67,8	68,3	66,8	64,0	60,1	60,9	64,8	67,5	66,4	64,8
Asturias (Principado de)	64,8	62,2	60,3	68,3	62,1	64,9	63,3	66,0	63,8	63,9	64,4	62,8	70,3	69,4
Balears (Illes)	49,6	50,7	46,8	48,9	51,5	42,2	45,5	44,4	44,2	47,2	52,7	51,3	45,9	52,9
Canarias	52,5	54,8	54,3	55,1	49,6	48,7	50,2	53,5	50,3	48,1	52,4	54,8	55,5	58,3
Cantabria	61,7	61,2	62,6	67,0	63,4	59,6	60,1	58,6	58,1	59,5	66,5	70,3	68,9	70,1
<b>Castilla y León</b>	<b>63,6</b>	<b>62,7</b>	<b>63,9</b>	<b>64,0</b>	<b>64,3</b>	<b>63,4</b>	<b>61,4</b>	<b>60,7</b>	<b>60,4</b>	<b>56,6</b>	<b>59,1</b>	<b>61,5</b>	<b>62,4</b>	<b>63,4</b>
Castilla-La Mancha	49,1	47,2	46,2	48,4	48,7	48,3	46,3	48,3	46,8	47,5	47,7	48,4	52,2	53,5
Cataluña	58,9	57,5	56,2	56,1	60,1	58,6	56,2	57,0	56,3	56,0	57,9	55,3	62,0	66,9
Comunitat Valenciana	52,1	50,8	53,0	58,8	58,0	58,7	57,7	53,1	56,0	53,7	56,1	55,8	57,3	59,1
Extremadura	49,4	45,8	43,3	50,1	49,9	47,9	51,6	49,6	50,7	46,5	43,0	46,8	53,3	52,9
Galicia	57,8	60,8	60,1	61,3	59,3	60,7	60,3	59,1	61,1	60,4	58,4	57,5	60,8	63,3
Madrid (Comunidad de)	68,5	69,8	67,9	66,7	66,9	69,3	67,7	65,9	69,1	67,7	67,5	70,6	69,3	68,8
Murcia (Región de)	44,4	47,8	49,2	47,9	49,7	48,8	47,3	45,4	48,9	49,5	47,9	49,4	50,5	52,2
Navarra (Comunidad Foral)	70,9	67,1	68,5	76,0	77,4	79,0	73,3	74,4	67,6	69,3	71,6	76,3	74,0	76,8
País Vasco	74,3	73,9	75,2	77,0	77,1	80,1	77,5	72,1	76,8	76,0	76,0	78,6	77,1	77,2
Rioja (La)	65,9	57,8	53,6	62,2	59,0	61,5	58,7	62,3	62,0	56,7	61,2	57,8	59,7	61,2
Ceuta y Melilla	56,3	58,6	49,7	42,9	35,4	34,5	43,0	40,2	36,1	50,4	45,0	37,6	43,1	49,8
<b>MUJERES</b>														
<b>Total Nacional</b>	<b>69,5</b>	<b>69,6</b>	<b>69,8</b>	<b>70,9</b>	<b>71,4</b>	<b>69,8</b>	<b>69,9</b>	<b>69,3</b>	<b>69,6</b>	<b>69,8</b>	<b>70,1</b>	<b>69,9</b>	<b>70,6</b>	<b>72,7</b>
Andalucía	61,5	58,5	58,9	61,0	62,6	62,5	61,7	62,5	61,1	62,9	61,6	62,3	63,9	67,4
Aragón	72,4	79,4	82,4	79,8	79,3	75,3	74,8	76,0	72,9	75,3	73,2	73,0	75,3	72,2
Asturias (Principado de)	74,2	71,5	74,0	79,0	76,0	76,8	79,1	76,4	74,7	74,9	75,3	75,7	78,4	81,0
Balears (Illes)	65,8	68,6	67,6	68,1	71,0	60,2	61,2	58,9	60,7	65,8	57,1	58,5	63,4	64,9
Canarias	64,3	64,8	65,3	66,8	65,5	66,4	63,8	66,7	66,9	62,4	65,1	65,6	66,7	68,6
Cantabria	74,8	75,8	73,8	78,4	74,7	73,0	78,1	75,8	73,1	74,9	81,5	82,6	78,2	78,4
<b>Castilla y León</b>	<b>76,1</b>	<b>77,4</b>	<b>77,6</b>	<b>77,0</b>	<b>74,7</b>	<b>76,6</b>	<b>74,3</b>	<b>72,6</b>	<b>73,1</b>	<b>74,7</b>	<b>76,8</b>	<b>77,6</b>	<b>75,5</b>	<b>74,2</b>
Castilla-La Mancha	61,7	63,3	62,5	62,2	62,4	62,4	64,6	64,8	64,7	66,2	66,2	66,3	68,4	69,8
Cataluña	69,3	70,2	70,9	72,1	73,1	70,6	69,6	69,9	70,6	69,8	69,6	69,8	71,6	73,9
Comunitat Valenciana	64,1	65,4	66,3	70,6	73,2	68,4	71,0	69,0	69,8	69,1	71,6	71,7	70,7	72,8
Extremadura	59,8	62,0	62,3	61,5	63,1	65,2	64,1	64,0	68,5	65,9	64,1	64,5	68,4	69,6
Galicia	73,6	75,2	77,5	78,0	77,9	78,8	77,1	73,4	73,8	74,8	73,3	76,0	74,8	79,2
Madrid (Comunidad de)	79,9	79,6	76,8	75,8	76,1	74,3	76,0	74,3	77,1	77,2	78,4	74,2	74,5	76,5
Murcia (Región de)	61,8	62,7	63,0	63,3	63,4	62,0	58,9	58,6	61,3	62,8	65,5	64,9	65,4	65,0
Navarra (Comunidad Foral)	79,6	78,2	78,2	78,4	83,3	80,1	85,5	81,9	83,5	80,0	76,5	77,4	80,7	82,2

País Vasco	83,3	83,4	86,3	86,4	85,8	84,6	86,0	85,3	83,1	81,5	84,0	86,4	83,8	85,0
Rioja (La)	76,0	70,0	69,5	77,6	72,6	69,6	73,0	71,3	65,5	69,9	79,5	72,9	71,8	79,6
Ceuta y Melilla	56,9	60,7	55,7	54,5	48,5	41,6	50,2	52,6	48,6	53,2	54,6	53,1	56,7	61,6

**NOTAS:**

1) Los resultados están basados en medias anuales de datos trimestrales.  
 os datos deben ser tomados con precaución, pues los derivados de tamaños muestrales pequeños están afectados por fuertes errores de muestreo.  
 tuptura de serie: Año 2005.

**Fuente:** Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

**Población de 25-34 años con nivel de Educación Superior (%)**

AMBOS SEXOS	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
<b>Total Nacional</b>	<b>37,5</b>	<b>37,9</b>	<b>39,0</b>	<b>40,7</b>	<b>40,3</b>	<b>40,0</b>	<b>40,0</b>	<b>39,5</b>	<b>40,3</b>	<b>40,3</b>	<b>40,4</b>	<b>41,1</b>	<b>41,5</b>	<b>41,0</b>
Andalucía	31,0	31,1	31,9	33,4	33,0	33,6	33,9	33,5	33,4	32,0	31,9	32,1	32,5	33,3
Aragón	39,5	43,0	43,4	43,2	46,5	46,7	42,9	40,3	43,7	46,2	45,8	43,9	43,5	42,8
Asturias (Principado de)	35,5	38,6	41,7	44,7	42,4	41,6	43,2	44,6	44,2	47,6	49,0	49,0	51,7	51,6
Balears (Illes)	29,0	30,3	27,8	31,3	35,2	26,8	25,1	25,9	25,5	29,2	30,0	30,7	33,7	31,1
Canarias	32,5	29,1	31,2	32,8	31,4	32,8	31,9	31,2	31,0	30,1	31,9	35,0	34,9	32,3
Cantabria	37,8	41,9	39,9	45,3	44,4	45,5	46,0	44,4	42,8	41,5	43,8	47,2	44,6	42,5
<b>Castilla y León</b>	<b>40,1</b>	<b>42,4</b>	<b>44,0</b>	<b>44,8</b>	<b>43,2</b>	<b>43,7</b>	<b>43,3</b>	<b>41,9</b>	<b>43,1</b>	<b>45,7</b>	<b>43,6</b>	<b>41,9</b>	<b>42,4</b>	<b>43,5</b>
Castilla-La Mancha	29,3	28,8	27,0	31,4	32,9	33,0	31,1	34,4	33,6	34,8	33,5	33,1	31,6	33,4
Cataluña	39,6	40,5	41,0	41,7	40,1	38,9	40,8	40,2	40,7	40,8	40,6	43,7	45,9	43,7
Comunitat Valenciana	30,8	30,8	34,0	38,0	38,2	37,8	37,2	36,1	38,0	39,2	40,0	39,2	39,9	40,5
Extremadura	27,0	29,5	31,3	35,4	34,5	34,9	35,1	35,2	37,3	35,8	35,7	34,7	39,4	38,1
Galicia	36,4	39,3	41,0	44,5	44,2	45,4	44,3	43,2	44,3	43,6	42,7	43,1	43,4	45,3
Madrid (Comunidad de)	48,6	47,0	48,2	48,9	48,8	48,0	49,3	47,2	51,3	50,0	51,0	52,5	51,8	49,0
Murcia (Región de)	32,4	33,0	34,2	30,7	32,1	32,2	31,8	29,4	28,9	30,8	27,6	30,1	31,6	33,6
Navarra (Comunidad Foral)	51,9	50,0	48,9	52,0	52,6	52,1	48,6	49,6	49,7	49,8	49,0	47,4	48,4	50,5
País Vasco	51,5	54,1	55,9	59,4	58,7	58,9	57,4	60,5	57,5	58,1	60,6	61,5	57,6	56,2
Rioja (La)	45,4	41,4	44,5	41,6	36,8	41,9	39,8	44,1	45,2	41,3	43,4	43,2	42,7	42,6
Ceuta y Melilla	29,4	29,1	24,7	31,8	31,1	24,8	29,6	28,3	24,3	24,8	24,2	22,4	24,4	31,6
<b>HOMBRES</b>														
<b>Total Nacional</b>	<b>33,5</b>	<b>34,0</b>	<b>34,6</b>	<b>35,7</b>	<b>35,2</b>	<b>35,0</b>	<b>35,0</b>	<b>34,1</b>	<b>34,5</b>	<b>35,2</b>	<b>34,9</b>	<b>35,7</b>	<b>35,4</b>	<b>34,9</b>
Andalucía	29,0	28,8	28,8	29,8	28,0	28,6	28,8	28,2	27,0	27,7	28,3	27,7	26,6	28,1
Aragón	36,5	39,8	39,0	35,8	40,0	41,2	40,6	35,7	39,9	44,5	40,3	37,3	37,0	35,9
Asturias (Principado de)	33,6	34,3	34,8	38,4	34,5	37,1	36,7	37,9	37,1	44,1	45,6	44,7	45,2	44,0
Balears (Illes)	25,2	24,9	22,5	24,3	27,4	21,5	20,0	20,8	19,2	24,3	25,4	26,2	22,4	22,1
Canarias	28,2	27,1	28,9	29,9	27,1	29,4	28,7	27,7	27,6	25,9	24,6	30,4	29,1	27,9
Cantabria	38,1	40,6	35,5	40,1	41,1	39,9	40,3	40,3	36,5	35,1	39,2	43,6	37,5	36,6
<b>Castilla y León</b>	<b>32,0</b>	<b>35,3</b>	<b>37,2</b>	<b>38,9</b>	<b>37,3</b>	<b>35,5</b>	<b>34,7</b>	<b>34,6</b>	<b>36,1</b>	<b>38,4</b>	<b>36,3</b>	<b>35,4</b>	<b>33,9</b>	<b>36,2</b>
Castilla-La Mancha	25,7	24,6	21,7	26,9	29,3	29,6	25,6	28,8	27,4	31,7	29,6	26,9	24,0	27,8
Cataluña	35,6	37,1	36,1	36,2	33,8	33,5	36,1	35,1	34,2	33,9	34,5	36,9	39,2	37,3
Comunitat Valenciana	26,3	26,3	30,9	33,2	33,9	33,1	31,3	30,2	32,6	32,6	32,8	34,6	34,8	35,3
Extremadura	23,7	23,6	26,0	32,4	29,4	28,2	31,7	29,6	28,2	25,7	26,7	26,7	33,9	32,2
Galicia	31,2	32,9	34,9	38,1	37,7	38,5	36,0	34,4	35,9	35,9	35,4	35,5	34,6	36,9
Madrid (Comunidad de)	44,2	43,3	42,8	42,8	45,0	43,8	45,9	43,7	47,8	47,0	46,7	49,1	48,4	42,6
Murcia (Región de)	27,5	29,1	31,4	26,3	28,2	28,2	27,8	25,1	24,2	26,4	21,0	23,2	27,2	29,3
Navarra (Comunidad Foral)	46,2	44,4	44,5	46,8	49,3	48,4	42,9	43,0	41,4	42,5	41,8	40,7	39,6	42,2
País Vasco	47,8	50,1	52,8	56,1	53,8	53,7	52,6	53,6	52,8	54,5	56,2	55,4	53,2	50,7
Rioja (La)	41,1	35,8	41,0	38,9	32,0	36,5	33,2	38,7	41,0	38,8	39,4	39,5	40,4	38,4
Ceuta y Melilla	26,7	22,5	22,4	32,3	31,4	22,4	28,6	23,3	23,7	24,5	22,4	15,7	23,4	30,6
<b>MUJERES</b>														
<b>Total Nacional</b>	<b>41,6</b>	<b>42,0</b>	<b>43,7</b>	<b>46,0</b>	<b>45,8</b>	<b>45,4</b>	<b>45,4</b>	<b>45,1</b>	<b>46,4</b>	<b>45,7</b>	<b>46,0</b>	<b>46,6</b>	<b>47,5</b>	<b>47,0</b>
Andalucía	33,1	33,4	35,2	37,1	38,3	38,9	39,2	39,0	40,1	36,5	35,7	36,5	38,4	38,7
Aragón	42,9	46,6	48,4	51,5	53,6	52,7	45,4	45,4	47,8	48,0	51,5	50,7	50,1	50,0
Asturias (Principado de)	37,6	42,9	48,9	51,1	50,6	46,2	50,0	51,6	51,6	51,1	52,4	53,3	58,3	59,2
Balears (Illes)	33,0	36,0	33,3	38,7	43,4	32,5	30,6	31,4	32,1	34,2	34,7	35,2	44,8	39,9

Canarias	37,1	31,3	33,6	35,7	35,8	36,5	35,1	34,7	34,3	34,4	39,2	39,5	40,5	36,5
Cantabria	37,4	43,2	44,4	50,8	47,8	51,4	51,8	48,6	49,4	48,0	48,6	50,8	51,8	48,5
<b>Castilla y León</b>	<b>48,7</b>	<b>49,9</b>	<b>51,2</b>	<b>51,1</b>	<b>49,4</b>	<b>52,5</b>	<b>52,6</b>	<b>49,8</b>	<b>50,4</b>	<b>53,4</b>	<b>51,3</b>	<b>48,8</b>	<b>51,2</b>	<b>51,0</b>
Castilla-La Mancha	33,1	33,3	32,8	36,3	36,8	36,9	37,3	40,7	40,5	38,1	37,7	39,9	39,7	39,4
Cataluña	43,9	44,2	46,4	47,7	47,0	44,8	45,8	45,7	47,5	47,9	46,8	50,4	52,3	49,8
Comunitat Valenciana	35,6	35,7	37,3	43,2	43,0	42,9	43,6	42,4	43,8	46,1	47,5	43,9	45,0	45,7
Extremadura	30,4	35,6	36,9	38,6	39,8	41,9	38,7	41,0	46,9	46,4	45,3	43,1	45,1	44,5
Galicia	41,7	45,6	47,2	50,9	50,8	52,4	52,7	52,1	52,8	51,6	50,0	50,8	52,2	53,9
Madrid (Comunidad de)	53,1	50,7	53,8	55,2	52,8	52,3	52,7	50,7	54,7	52,9	55,1	55,7	55,0	55,1
Murcia (Región de)	37,7	37,2	37,3	35,9	36,6	36,8	36,4	34,3	34,3	35,5	34,8	37,4	36,1	37,9
Navarra (Comunidad Foral)	58,0	55,9	53,5	57,6	56,1	56,1	54,9	56,7	58,5	57,4	56,5	54,2	57,3	58,9
País Vasco	55,4	58,3	59,3	62,9	63,9	64,4	62,5	67,8	62,4	61,9	65,2	67,6	62,0	61,6
Rioja (La)	50,1	47,7	48,4	44,6	42,3	48,2	47,4	50,2	49,8	44,0	47,4	46,8	45,1	46,7
Ceuta y Melilla	32,1	35,9	27,1	31,3	30,8	27,3	30,6	33,6	25,0	25,0	26,2	29,3	25,4	32,6

#### NOTAS:

- 1) Los resultados están basados en medias anuales de datos trimestrales.
- 2) Los datos deben ser tomados con precaución, pues los derivados de tamaños muestrales pequeños están afectados por fuertes errores de muestreo.
- 3) Ruptura de serie: Año 2005.

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

### Población joven (15 a 29 años) que ni estudia ni trabaja (%)

AMBOS SEXOS	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
<b>Total Nacional</b>	<b>15,2</b>	<b>14,8</b>	<b>14,4</b>	<b>14,0</b>	<b>12,9</b>	<b>12,8</b>	<b>15,3</b>	<b>19,9</b>	<b>20,0</b>	<b>20,6</b>	<b>22,2</b>	<b>22,5</b>	<b>20,7</b>	<b>19,4</b>
Andalucía	20,8	20,5	19,7	18,4	16,8	16,8	19,6	24,0	24,7	25,1	28,0	28,1	25,5	24,1
Aragón	12,9	10,5	9,7	10,0	9,9	9,0	11,1	16,3	16,2	18,1	16,8	19,0	19,4	16,6
Asturias (Principado de)	15,6	17,0	17,3	13,4	13,5	13,3	10,3	17,3	17,8	18,3	22,5	22,4	17,8	17,8
Baleares (Illes)	13,4	14,4	13,5	14,0	11,3	14,4	18,7	20,6	22,3	22,5	24,2	21,2	22,4	19,6
Canarias	17,3	17,1	17,7	16,1	15,2	14,4	19,5	23,0	24,6	25,4	27,4	28,6	25,6	24,2
Cantabria	16,9	15,0	12,6	12,3	10,7	10,9	11,1	14,5	17,0	19,1	18,1	18,6	17,9	14,7
<b>Castilla y León</b>	<b>12,2</b>	<b>12,5</b>	<b>12,9</b>	<b>11,7</b>	<b>10,7</b>	<b>10,2</b>	<b>13,9</b>	<b>16,5</b>	<b>16,3</b>	<b>18,2</b>	<b>17,9</b>	<b>18,0</b>	<b>17,8</b>	<b>15,4</b>
Castilla-La Mancha	13,9	14,0	13,7	13,5	14,6	13,5	15,9	20,2	20,9	22,0	23,2	25,2	22,5	22,4
Cataluña	13,9	14,1	12,7	13,8	11,9	12,4	15,8	21,6	20,9	20,2	22,2	23,1	20,1	18,4
Comunitat Valenciana	15,5	14,9	13,7	13,3	11,8	12,5	15,1	21,6	20,5	21,9	21,6	21,9	21,7	18,6
Extremadura	21,0	17,6	18,6	19,1	16,2	13,5	15,5	20,2	21,3	21,1	26,1	27,1	21,6	23,3
Galicia	14,5	14,0	13,9	12,2	11,1	9,5	10,7	15,8	16,1	16,3	19,0	19,3	18,8	16,4
Madrid (Comunidad de)	11,3	10,0	10,3	11,0	10,8	10,1	11,9	15,8	15,5	16,3	17,6	16,7	15,5	16,0
Murcia (Región de)	15,9	14,9	15,0	15,8	13,0	13,8	17,4	22,0	21,9	23,9	22,7	22,0	21,0	22,5
Navarra (Comunidad Foral)	9,4	9,2	10,5	9,2	9,0	8,5	11,5	13,2	13,0	12,2	14,1	17,7	16,6	12,3
País Vasco	10,1	11,2	11,1	9,9	8,9	10,2	9,2	13,3	12,8	14,3	15,1	14,4	14,0	12,8
Rioja (La)	12,3	11,0	13,9	11,9	13,5	12,6	15,6	19,7	16,6	19,6	19,5	18,5	17,3	17,6
Ceuta y Melilla	27,9	24,6	23,8	28,2	28,6	27,3	26,2	24,3	33,0	26,2	31,5	33,2	29,1	34,4
<b>HOMBRES</b>														
<b>Total Nacional</b>	<b>11,2</b>	<b>11,1</b>	<b>11,0</b>	<b>10,9</b>	<b>9,9</b>	<b>9,9</b>	<b>14,0</b>	<b>20,4</b>	<b>20,3</b>	<b>20,8</b>	<b>22,8</b>	<b>22,8</b>	<b>20,5</b>	<b>19,2</b>
Andalucía	14,9	14,7	14,4	13,5	12,3	12,8	17,5	24,7	25,4	25,2	28,9	28,2	24,8	23,6
Aragón	8,1	8,0	7,2	7,2	7,1	6,6	9,8	16,6	15,0	18,6	16,5	18,9	18,2	13,3
Asturias (Principado de)	11,1	13,6	13,5	10,8	11,9	12,2	9,6	18,0	17,6	19,9	23,7	23,8	18,3	17,8
Baleares (Illes)	10,8	11,8	11,6	11,6	8,9	11,1	17,6	22,2	24,3	23,0	24,5	20,2	21,9	20,8
Canarias	13,7	13,4	14,4	13,7	13,0	13,4	19,0	24,8	26,3	25,7	28,1	30,4	25,6	25,0
Cantabria	13,2	12,7	11,1	8,9	8,6	8,2	9,3	14,1	16,0	20,4	18,1	19,9	19,5	15,5
<b>Castilla y León</b>	<b>8,5</b>	<b>9,1</b>	<b>9,0</b>	<b>9,6</b>	<b>7,4</b>	<b>7,9</b>	<b>11,0</b>	<b>14,4</b>	<b>15,7</b>	<b>17,1</b>	<b>17,8</b>	<b>18,8</b>	<b>18,0</b>	<b>14,7</b>
Castilla-La Mancha	8,6	8,7	8,0	8,4	10,4	8,5	12,6	18,9	20,3	22,0	22,0	24,4	22,3	20,0
Cataluña	11,3	11,4	10,2	11,0	8,8	9,5	16,3	23,1	21,8	21,3	22,4	23,9	20,6	18,2
Comunitat Valenciana	10,8	10,7	10,7	10,0	9,0	9,9	13,8	22,3	19,8	22,4	23,5	22,7	21,6	18,4
Extremadura	14,6	13,1	13,0	14,7	12,6	9,5	11,6	16,8	21,8	21,7	26,7	27,5	21,5	23,9
Galicia	11,0	9,8	10,9	9,7	9,5	8,0	10,4	15,8	16,6	17,2	20,3	20,1	19,2	17,5

Madrid (Comunidad de)	8,7	7,9	8,8	9,3	8,8	8,2	11,3	16,1	16,3	15,8	18,2	15,8	14,8	16,5
Murcia (Región de)	10,2	9,3	8,4	11,2	9,0	8,8	16,8	23,8	21,7	22,8	22,9	22,0	20,0	19,9
Navarra (Comunidad Foral)	5,2	7,2	7,3	7,4	7,9	6,6	8,3	12,2	13,0	12,2	14,9	17,5	16,9	12,4
País Vasco	8,9	10,1	9,9	8,9	7,8	8,8	8,5	14,1	12,3	14,0	15,3	15,2	14,5	13,7
Rioja (La)	7,7	6,4	9,5	5,8	10,5	9,2	11,4	20,6	13,6	15,8	18,6	19,8	16,6	18,5
Ceuta y Melilla	19,3	17,7	17,0	21,7	26,5	17,7	18,4	21,0	28,6	21,4	31,7	34,1	28,9	26,2

#### MUJERES

<b>Total Nacional</b>	<b>19,4</b>	<b>18,7</b>	<b>18,0</b>	<b>17,3</b>	<b>16,0</b>	<b>15,8</b>	<b>16,6</b>	<b>19,5</b>	<b>19,7</b>	<b>20,4</b>	<b>21,6</b>	<b>22,1</b>	<b>20,9</b>	<b>19,7</b>
Andalucía	27,0	26,6	25,2	23,5	21,6	21,2	21,7	23,2	24,1	25,1	27,0	27,9	26,1	24,7
Aragón	18,0	13,3	12,5	13,0	13,0	11,6	12,4	16,0	17,6	17,7	17,1	19,1	20,8	20,0
Asturias (Principado de)	20,3	20,6	21,2	16,0	15,1	14,4	11,1	16,6	17,9	16,5	21,2	21,1	17,4	17,9
Balears (Illes)	16,1	17,1	15,5	16,6	13,7	17,7	19,8	19,0	20,2	21,9	23,8	22,2	22,8	18,4
Canarias	21,0	20,8	21,1	18,5	17,5	15,4	20,1	21,2	22,9	25,1	26,8	26,7	25,7	23,4
Cantabria	20,8	17,4	14,1	15,8	12,8	13,8	13,0	14,9	18,1	17,6	18,0	17,2	16,2	14,0
<b>Castilla y León</b>	<b>16,2</b>	<b>16,1</b>	<b>16,9</b>	<b>14,0</b>	<b>14,2</b>	<b>12,7</b>	<b>17,1</b>	<b>18,8</b>	<b>17,0</b>	<b>19,3</b>	<b>18,0</b>	<b>17,1</b>	<b>17,5</b>	<b>16,2</b>
Castilla-La Mancha	19,6	19,6	20,0	19,1	19,1	18,9	19,5	21,7	21,6	21,9	24,5	26,0	22,7	24,8
Cataluña	16,6	17,0	15,3	16,6	15,2	15,4	15,4	20,1	19,9	19,1	21,9	22,2	19,7	18,7
Comunitat Valenciana	20,5	19,3	16,8	16,8	14,8	15,2	16,6	21,0	21,2	21,4	19,7	21,0	21,7	18,8
Extremadura	27,8	22,4	24,3	23,7	20,0	17,8	19,7	23,8	20,8	20,4	25,4	26,6	21,7	22,6
Galicia	18,1	18,3	17,0	14,7	12,8	11,2	11,1	15,9	15,6	15,2	17,6	18,5	18,4	15,3
Madrid (Comunidad de)	14,0	12,1	11,8	12,8	12,9	12,0	12,5	15,6	14,7	16,7	17,0	17,5	16,3	15,5
Murcia (Región de)	22,1	21,1	22,4	21,0	17,7	19,3	18,0	20,0	22,1	25,0	22,4	22,0	22,2	25,2
Navarra (Comunidad Foral)	13,9	11,5	14,0	11,0	10,3	10,6	14,9	14,3	12,9	12,2	13,4	17,9	16,2	12,2
País Vasco	11,3	12,5	12,3	10,9	10,1	11,6	10,0	12,4	13,3	14,7	14,8	13,5	13,6	11,9
Rioja (La)	17,5	15,9	18,8	18,6	16,8	16,2	20,2	18,8	19,9	23,6	20,5	17,2	18,0	16,6
Ceuta y Melilla	37,1	31,6	30,6	34,4	30,7	37,8	34,3	27,7	38,0	31,4	31,4	32,1	29,3	42,4

#### NOTAS:

- 1) Calculado con la metodología establecida por Eurostat basándose en medias anuales de datos trimestrales.
- 2) Los datos deben ser tomados con precaución, pues los derivados de tamaños muestrales pequeños están afectados por fuertes errores de muestreo.
- 3) Ruptura de serie: Año 2005.

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

### Población joven (15 a 34 años) que ni estudia ni trabaja (%)

AMBOS SEXOS	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
<b>Total Nacional</b>	<b>17,4</b>	<b>16,8</b>	<b>16,2</b>	<b>15,2</b>	<b>14,1</b>	<b>13,8</b>	<b>16,0</b>	<b>20,7</b>	<b>20,9</b>	<b>21,7</b>	<b>23,6</b>	<b>24,0</b>	<b>22,4</b>	<b>20,9</b>
Andalucía	24,0	23,3	22,3	20,4	19,0	18,6	21,4	25,6	26,2	27,1	29,4	30,4	28,8	26,6
Aragón	14,8	12,6	11,6	11,0	10,4	9,2	12,0	16,1	16,9	18,7	18,4	19,0	19,5	16,8
Asturias (Principado de)	18,2	19,2	19,1	16,0	15,4	15,6	11,9	18,6	19,3	19,7	22,8	23,7	21,0	20,0
Balears (Illes)	13,7	14,9	14,6	14,7	12,3	14,7	17,8	22,1	22,5	23,1	23,7	22,5	23,1	20,3
Canarias	19,3	19,2	19,5	17,4	17,0	15,5	21,0	25,8	26,0	26,9	29,1	30,5	27,5	26,3
Cantabria	19,4	16,7	15,8	14,3	11,4	12,1	12,9	16,1	17,5	19,2	18,7	20,8	20,3	17,5
<b>Castilla y León</b>	<b>15,0</b>	<b>14,9</b>	<b>14,2</b>	<b>13,0</b>	<b>12,5</b>	<b>11,8</b>	<b>14,3</b>	<b>17,2</b>	<b>17,0</b>	<b>18,6</b>	<b>19,6</b>	<b>20,0</b>	<b>20,0</b>	<b>17,1</b>
Castilla-La Mancha	16,9	16,8	16,9	15,4	15,8	15,1	17,3	21,5	22,0	23,4	25,9	26,8	25,2	23,9
Cataluña	15,2	15,3	14,0	13,7	12,4	12,3	15,1	21,5	21,0	20,9	23,4	23,7	20,2	19,1
Comunitat Valenciana	17,2	16,8	15,4	14,7	13,3	13,6	15,7	22,1	22,2	23,4	23,8	23,0	23,2	20,1
Extremadura	23,9	20,9	21,6	21,2	18,7	15,5	18,1	22,6	22,5	22,9	28,6	28,3	23,8	24,3
Galicia	16,9	16,5	16,1	14,1	12,2	11,2	12,0	16,1	17,8	18,1	21,0	21,4	20,2	18,2
Madrid (Comunidad de)	13,3	12,0	11,8	11,5	11,1	11,2	12,5	16,3	16,1	16,6	18,0	17,7	16,7	17,0
Murcia (Región de)	18,6	17,1	16,1	17,3	15,7	15,2	19,0	23,1	23,3	25,4	26,3	25,8	23,0	23,9
Navarra (Comunidad Foral)	11,2	11,3	11,9	10,1	10,1	9,1	11,6	14,5	13,5	13,3	16,7	19,9	18,4	15,5
País Vasco	12,1	12,0	12,6	11,4	9,8	10,1	9,4	13,8	13,7	14,2	15,8	16,2	15,2	14,4
Rioja (La)	14,9	13,3	14,9	12,2	13,4	12,0	14,1	18,2	17,2	18,3	19,7	18,7	18,1	17,6
Ceuta y Melilla	28,9	26,1	27,3	27,4	28,4	29,1	28,1	26,2	35,0	29,3	36,0	37,4	33,3	36,1



<b>HOMBRES</b>														
<b>Total Nacional</b>	<b>11,1</b>	<b>10,9</b>	<b>10,8</b>	<b>10,4</b>	<b>9,6</b>	<b>9,5</b>	<b>13,2</b>	<b>19,8</b>	<b>20,0</b>	<b>20,8</b>	<b>23,3</b>	<b>23,4</b>	<b>21,3</b>	<b>19,6</b>
Andalucía	15,1	14,8	14,3	13,3	12,5	12,5	17,4	24,4	25,5	25,8	29,3	29,8	27,0	25,2
Aragón	7,4	7,2	7,0	7,4	6,0	5,7	9,4	15,8	14,8	17,3	17,6	17,5	16,3	12,9
Asturias (Principado de)	11,7	13,2	13,0	11,2	12,3	12,1	9,9	18,8	18,3	20,1	22,7	24,6	20,3	19,6
Balears (Illes)	9,2	11,3	10,5	10,8	8,6	9,8	15,8	22,7	23,5	23,0	22,7	21,9	23,2	20,3
Canarias	14,0	13,8	14,6	13,7	13,1	12,4	18,1	26,1	27,1	27,1	29,4	32,1	26,9	25,7
Cantabria	13,3	11,5	10,7	9,6	8,8	7,6	8,9	14,9	15,5	19,6	18,6	20,1	21,4	16,6
<b>Castilla y León</b>	<b>8,7</b>	<b>9,0</b>	<b>8,4</b>	<b>8,5</b>	<b>7,5</b>	<b>8,2</b>	<b>10,3</b>	<b>13,7</b>	<b>14,5</b>	<b>16,5</b>	<b>18,1</b>	<b>19,6</b>	<b>19,2</b>	<b>14,5</b>
Castilla-La Mancha	8,9	9,0	8,2	8,3	9,1	8,5	12,4	19,1	19,7	21,4	23,1	24,4	22,8	20,5
Cataluña	10,2	10,9	10,3	9,9	8,5	8,8	13,9	21,3	20,8	20,7	22,5	23,1	20,0	18,1
Comunitat Valenciana	10,6	11,0	10,8	9,6	8,8	9,9	13,1	21,1	21,0	22,6	24,3	22,4	21,9	18,3
Extremadura	14,6	13,9	13,3	15,2	13,5	9,2	11,6	17,0	21,1	21,3	27,7	27,8	22,0	22,7
Galicia	11,4	10,2	11,1	10,1	9,1	8,2	10,5	14,8	16,5	17,9	21,5	21,4	19,9	18,1
Madrid (Comunidad de)	9,0	7,5	8,5	8,5	7,9	7,9	10,5	15,8	15,4	16,0	18,5	16,9	15,8	16,6
Murcia (Región de)	10,5	9,2	7,7	10,8	9,6	8,5	16,3	23,3	22,4	23,6	25,8	25,2	21,2	20,5
Navarra (Comunidad Foral)	4,7	7,4	7,0	6,5	6,9	6,0	7,9	12,6	12,5	11,8	16,1	19,3	17,9	14,7
País Vasco	8,5	9,4	10,2	8,0	7,3	7,7	7,8	13,7	12,1	13,2	15,4	16,1	14,5	13,7
Rioja (La)	8,3	7,2	9,4	6,1	9,4	7,1	9,6	18,5	13,0	14,6	17,7	16,7	15,6	16,4
Ceuta y Melilla	19,4	19,5	18,9	20,1	23,5	18,0	19,7	22,0	28,7	22,6	31,1	34,6	29,8	28,4
<b>MUJERES</b>														
<b>Total Nacional</b>	<b>24,0</b>	<b>23,0</b>	<b>21,9</b>	<b>20,3</b>	<b>18,9</b>	<b>18,3</b>	<b>18,9</b>	<b>21,7</b>	<b>21,9</b>	<b>22,6</b>	<b>23,9</b>	<b>24,5</b>	<b>23,5</b>	<b>22,3</b>
Andalucía	33,2	32,2	30,7	27,9	25,9	25,2	25,7	26,9	26,9	28,5	29,4	31,1	30,7	28,1
Aragón	22,8	18,5	16,5	14,9	15,2	13,0	14,9	16,5	19,3	20,2	19,1	20,6	22,8	21,0
Asturias (Principado de)	24,8	25,4	25,5	21,0	18,6	19,2	14,0	18,3	20,4	19,2	22,9	22,8	21,6	20,4
Balears (Illes)	18,5	18,8	18,9	18,7	16,1	19,8	19,8	21,5	21,4	23,2	24,6	23,1	23,0	20,2
Canarias	24,8	24,7	24,7	21,4	21,2	18,7	23,9	25,6	24,8	26,8	28,9	28,9	28,0	27,0
Cantabria	25,8	22,1	21,1	19,3	14,1	16,9	17,1	17,2	19,5	18,7	18,9	21,6	19,1	18,4
<b>Castilla y León</b>	<b>21,6</b>	<b>21,2</b>	<b>20,3</b>	<b>17,8</b>	<b>17,9</b>	<b>15,8</b>	<b>18,5</b>	<b>20,9</b>	<b>19,7</b>	<b>20,8</b>	<b>21,2</b>	<b>20,4</b>	<b>20,9</b>	<b>19,9</b>
Castilla-La Mancha	25,4	25,1	26,4	23,0	23,0	22,4	22,8	24,0	24,5	25,7	29,0	29,4	27,8	27,6
Cataluña	20,4	20,1	18,0	17,7	16,6	16,0	16,4	21,6	21,3	21,1	24,3	24,2	20,3	20,2
Comunitat Valenciana	24,2	22,9	20,4	20,4	18,2	17,7	18,6	23,2	23,5	24,3	23,3	23,7	24,5	22,0
Extremadura	33,6	28,4	30,3	27,4	24,2	22,1	24,9	28,6	23,9	24,5	29,5	28,8	25,7	26,1
Galicia	22,4	23,0	21,2	18,2	15,4	14,4	13,5	17,5	19,1	18,3	20,4	21,3	20,5	18,4
Madrid (Comunidad de)	17,8	16,6	15,3	14,5	14,4	14,5	14,4	16,9	16,9	17,3	17,4	18,6	17,6	17,4
Murcia (Región de)	27,4	25,9	25,5	24,8	22,8	22,7	22,1	22,9	24,3	27,2	26,9	26,4	24,8	27,5
Navarra (Comunidad Foral)	18,1	15,5	17,1	13,9	13,4	12,4	15,6	16,5	14,5	14,9	17,4	20,5	18,8	16,3
País Vasco	16,0	14,6	15,2	15,0	12,5	12,6	11,2	13,9	15,4	15,2	16,2	16,3	16,0	15,1
Rioja (La)	22,2	19,8	21,1	19,0	17,9	17,5	19,2	17,9	21,7	22,3	21,7	20,7	20,7	18,9
Ceuta y Melilla	38,7	33,0	35,9	34,9	33,4	40,7	37,0	30,7	41,8	36,5	41,4	40,2	36,8	43,7

**NOTAS:**

- 1) Calculado con la metodología establecida por Eurostat basándose en medias anuales de datos trimestrales.
- 2) Los datos deben ser tomados con precaución, pues los derivados de tamaños muestrales pequeños están afectados por fuertes errores de muestreo.
- 3) Ruptura de serie: Año 2005.

**Fuente:** Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

### Tasas netas de escolarización de 0 a 3 años. Curso 2014-15

	<b>0 años</b>	<b>1 año</b>	<b>2 años</b>	<b>0 - 2 años</b>	<b>3 años</b>
<b>Total Nacional</b>	<b>9,7</b>	<b>35,6</b>	<b>55,4</b>	<b>34,0</b>	<b>94,9</b>
Andalucía	8,4	40,9	62,9	37,9	96,4
Aragón	9,5	34,6	54,5	33,1	95,3
Asturias (Principado de)	8,5	19,3	29,4	19,6	95,7
Balears (Illes)	5,9	20,0	28,6	18,4	93,2
Canarias	4,6	12,5	18,3	12,0	94,4

Cantabria	3,2	8,6	64,6	26,5	96,4
<b>Castilla y León</b>	<b>5,7</b>	<b>21,8</b>	<b>33,4</b>	<b>20,6</b>	<b>96,6</b>
Castilla-La Mancha	8,4	32,9	52,1	31,8	95,8
Cataluña	9,2	39,2	57,8	35,9	93,7
Comunitat Valenciana	8,2	31,0	46,9	29,1	93,0
Extremadura	9,6	31,1	47,4	29,5	97,6
Galicia	15,9	41,4	65,0	41,4	96,9
Madrid (Comunidad de)	15,1	47,3	67,8	43,7	92,8
Murcia (Región de)	3,6	17,8	30,9	17,5	96,8
Navarra (Comunidad Foral de)	6,6	26,4	38,3	24,1	96,1
País Vasco	17,3	44,0	92,9	52,3	98,4
Rioja (La)	10,3	35,2	53,8	33,8	97,3
Ceuta	2,0	9,7	28,6	13,3	93,9
Melilla	3,1	15,6	34,7	17,5	82,6

**NOTAS:**

1.- Tasas netas de escolarización de 0 a 3 años: Para su cálculo se considera el alumnado de Educación Infantil y Educación Especial.

**Fuente:** Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

### Tasas netas de escolarización de 16 a 18 años. Curso 2014-15

	16 años	17 años	18 años
<b>Total Nacional</b>	<b>95,1</b>	<b>89,9</b>	<b>48,4</b>
Andalucía	95,0	88,3	46,8
Aragón	94,9	90,9	55,3
Asturias (Principado de)	91,4	91,6	47,8
Balears (Illes)	86,2	79,7	43,4
Canarias	94,2	87,6	54,6
Cantabria	96,3	92,0	50,5
<b>Castilla y León</b>	<b>98,7</b>	<b>94,8</b>	<b>50,6</b>
Castilla-La Mancha	94,1	89,6	50,8
Cataluña	95,4	88,3	44,4
Comunitat Valenciana	94,2	88,2	49,6
Extremadura	94,6	91,1	51,9
Galicia	97,1	94,1	52,1
Madrid (Comunidad de)	95,2	92,1	48,5
Murcia (Región de)	94,8	88,2	46,4
Navarra (Comunidad Foral de)	94,2	94,1	43,1
País Vasco	99,5	99,1	48,8
Rioja (La)	97,6	92,2	49,5
Ceuta	92,2	80,3	52,9
Melilla	91,5	77,7	53,0

**NOTAS:**

Tasa Netas de Escolarización por edad: Relación porcentual entre el alumnado de una enseñanza de esa edad y el total de población de la edad considerada. Se han utilizado las Estimaciones intercensales de Población a 1 de enero de 2015 del INE.

2) Incluye: ESO y E. Especial.

3) Incluye: Bachillerato, CF FP Básica, PCPIs, Otros Programas Formativos, CF Grado Medio FP y Artes Plásticas, EE. Deportivas Grado Medio, EE. Profesionales Música y Danza e Idiomas Nivel Avanzado.

4) Incluye: CF Grado Superior FP y Artes Plásticas, EE. Deportivas Grado Superior y EE. Artísticas Grado Superior.

5) Incluye: E. Adultos (Básica y Secundaria).

6) No incluye 1.282 alumnos de 16 años (578 hombres y 704 mujeres) de Idiomas Nivel Avanzado, ya que ese alumnado está incluido en los restantes niveles de enseñanza.

**Fuente:** Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

## Tasas netas de escolarización en Educación Universitaria

	Curso 2009-10	Curso 2010-11	Curso 2011-12	Curso 2012-13	Curso 2013-14	Curso 2014-15
<b>Total Nacional</b>	<b>24,5</b>	<b>26,4</b>	<b>27,9</b>	<b>28,6</b>	<b>29,4</b>	<b>31,1</b>
Andalucía	22,3	23,4	24,8	25,0	26,2	27,0
Aragón	24,1	24,8	27,3	27,7	29,2	30,4
Asturias (Principado de)	25,4	26,9	28,2	28,4	28,8	29,9
Baleares (Illes)	9,8	10,4	10,5	11,4	11,4	11,7
Canarias	15,6	16,4	17,5	18,5	18,5	18,9
Cantabria	18,8	19,7	21,2	21,7	22,9	23,5
Castilla-La Mancha	11,3	11,9	12,6	12,6	12,8	12,8
<b>Castilla y León</b>	<b>31,8</b>	<b>33,1</b>	<b>35,0</b>	<b>34,8</b>	<b>36,4</b>	<b>37,8</b>
Cataluña	24,6	25,8	26,8	27,9	29,2	31,0
Comunitat Valenciana	24,6	26,3	27,6	28,7	29,6	31,2
Extremadura	17,2	17,7	18,3	18,5	18,4	19,0
Galicia	23,7	24,7	25,3	25,8	26,0	27,6
Madrid (Comunidad de)	36,8	39,3	41,1	42,9	44,0	46,8
Murcia (Región de)	22,1	24,4	26,4	27,3	28,4	30,0
Navarra (Comunidad Foral de)	31,9	33,2	32,9	32,0	32,4	33,4
País Vasco	29,8	30,9	32,1	32,3	33,5	36,1
Rioja (La)	13,8	14,0	14,4	14,5	15,5	16,2

### Notas:

1.- Tasa neta de escolarización en Educación Universitaria para el grupo de edad 18-24 años: Número de estudiantes de 18-24 años en estudios de grado y 1 y 2º ciclo / población de 18-24 años.

2.- La población de Ceuta y Melilla está incluida en Andalucía.

**Fuente:** Estadística de Estudiantes Universitarios. Sistema Integrado de Información Universitaria (SIUU) y Población de 18 a 24 años: Cifras de población a 1 de enero. Resultados definitivos. INE.

## Tasas de paro registrado

TABLA 1. PARO REGISTRADO POR SEXO, GRUPO DE EDAD Y SECTOR DE ACTIVIDAD ECONÓMICA. CASTILLA Y LEÓN Y ESPAÑA. OCTUBRE 2016										
	Nº de parados		Variación intermensual				Variación interanual			
			Absoluta		Relativa		Absoluta		Relativa	
	CyL	España	CyL	España	CyL	España	CyL	España	CyL	España
<b>Total</b>	177.707	3.764.982	4.346	44.685	2,51%	1,20%	-24.120	-411.387	-11,95%	-9,85%
<b>Sexo</b>										
Hombre	76.882	1.651.788	2.761	23.341	3,72%	1,43%	-13.451	-243.718	-14,89%	-12,86%
Mujer	100.825	2.113.194	1.585	21.344	1,60%	1,02%	-10.669	-167.669	-9,57%	-7,35%
<b>Grupo de edad</b>										
Menor de 25 años	16.817	319.362	216	10.189	1,30%	3,30%	-3.449	-53.025	-17,02%	-14,24%
De 25 y más años	160.890	3.445.620	4.130	34.496	2,63%	1,01%	-20.671	-358.362	-11,39%	-9,42%
<b>Sector de actividad económica <sup>(1)</sup></b>										
Agricultura	10.975	179.542	2.135	13.413	24,15%	8,07%	-2.248	-23.773	-17,00%	-11,69%
Industria	17.116	346.588	227	1.036	1,34%	0,30%	-1.235	-47.458	-6,73%	-12,04%
Construcción	16.208	372.201	-9	-6.355	-0,06%	-1,68%	-4.328	-75.838	-21,08%	-16,93%
Servicios	114.626	2.535.953	2.355	34.763	2,10%	1,39%	-13.531	-232.630	-10,56%	-8,40%
Sin empleo anterior	18.782	330.698	-362	1.828	-1,89%	0,56%	-2.778	-31.688	-12,88%	-8,74%

Nota: <sup>(1)</sup> La clasificación de los parados por sector de actividad se ha realizado de acuerdo a la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 (CNAE-2009).  
FUENTE: D. G. de Presupuestos y Estadística de la Junta de Castilla y León con datos del SEPE.

### PARO REGISTRADO POR GRUPO DE EDAD

**En términos mensuales**, el número de parados en Castilla y León aumenta en el grupo de menores de 25 años en 216 personas (1,30%). En el grupo de 25 y más años aumenta en 4.130 personas (2,63%). En España, el paro aumenta en el grupo de menores de 25 años en 10.189 personas (3,30%) y en 34.496 personas en el de 25 y más años (1,01%).

**En términos anuales**, el paro registrado en Castilla y León disminuye en el grupo de menores de 25 años en 3.449 personas (-17,02%). **Es el mayor descenso en un mes de octubre desde el año 1998.** En el grupo de 25 y más años disminuye en 20.671 personas (-11,39%). En España disminuye en el grupo de menores de 25 años en 53.025 personas (-14,24%) y en 358.362 personas en el grupo de 25 y más años (-9,42%).

TABLA 4. PARO REGISTRADO POR GRUPO DE EDAD Y PROVINCIA. CASTILLA Y LEÓN Y ESPAÑA. OCTUBRE 2016						
Grupo de edad	Provincia	Dato absoluto	Variación			
			Intermensual		Interanual	
			Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa
Menores de 25 años	Ávila	1.320	50	3,94%	-393	-22,94%
	Burgos	1.946	-5	-0,26%	-534	-21,53%
	León	3.387	190	5,94%	-481	-12,44%
	Palencia	1.219	27	2,27%	-190	-13,48%
	Salamanca	2.719	-23	-0,84%	-554	-16,93%
	Segovia	824	-5	-0,60%	-240	-22,56%
	Soria	504	8	1,61%	-123	-10,62%
	Valladolid	3.599	-65	-1,77%	-647	-15,24%
	Zamora	1.299	39	3,10%	-287	-18,10%
	Castilla y León	16.817	216	1,30%	-3.449	-17,02%
España	319.362	10.189	3,30%	-53.025	-14,24%	
De 25 y más años	Ávila	12.552	270	2,20%	-1.383	-9,92%
	Burgos	21.142	381	1,84%	-3.472	-14,11%
	León	33.680	1.231	3,79%	-2.798	-7,67%
	Palencia	10.020	462	4,83%	-1.138	-10,20%
	Salamanca	25.101	584	2,38%	-3.139	-11,12%
	Segovia	7.714	80	1,05%	-1.288	-14,31%
	Soria	3.851	253	7,03%	-755	-16,39%
	Valladolid	34.120	450	1,34%	-4.509	-11,87%
	Zamora	12.710	419	3,41%	-2.189	-14,89%
	Castilla y León	160.890	4.130	2,63%	-20.671	-11,39%
España	3.445.620	34.496	1,01%	-358.362	-9,42%	

FUENTE: D. G. de Presupuestos y Estadística de la Junta de Castilla y León con datos del SEPE.

## Ejes estratégicos

### *EJE 1: Empleo y emancipación*

- *Impulsar la formación y educación no formal*
- *Apoyar el empleo y el emprendimiento*
- *Promover el acceso a la vivienda*
- *Motivar hábitos de vida saludables entre los jóvenes y facilitarles el acceso a la cultura*

### *EJE 2: Atracción y retención del talento joven*

- *Evitar la fuga de talentos y fomentar el regreso y la atracción de jóvenes a Castilla y León*

### *EJE 3: Juventud en el medio rural e igualdad de oportunidades*

- *Potenciar la igualdad de oportunidades de los jóvenes en medio rural*
- *Promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres*
- *Impulsar la igualdad de oportunidades entre la juventud y de modo singular en aquellos jóvenes en especial dificultad (riesgo de exclusión social o diversidad funcional)*

### *EJE 4: Participación de los jóvenes en la vida pública*

- *Fomentar la cultura participativa y la creación de foros y centros de debate y reflexión entre los jóvenes*

### *EJE 5 TRANSVERSAL: Información*

- *Establecer cauces de información eficaces y adecuados a las necesidades juveniles*

### *EJE 6 TRANSVERSAL: Cooperación institucional*

- *Coordinar y desarrollar acciones entre distintas Administraciones Públicas y dentro de la Administración de Castilla y León*

## Objetivos específicos

### *EJE 1: Empleo y emancipación*

1. *Impulsar la formación y educación no formal*
  - a. *Adaptar las titulaciones de formación juvenil, con especial atención a la adaptación de aquellas vinculadas a certificados de profesionalidad, a la normativa reguladora de estos últimos, en relación con contenidos, infraestructura y profesorado.*
  - b. *Reconocer las titulaciones de formación juvenil que se correspondan con certificados de profesionalidad a través de la acreditación por vías no formales y por la experiencia.*
  - c. *Reconocer los certificados de profesionalidad que se correspondan con titulaciones de formación juvenil.*
  - d. *Gestionar e inspeccionar desde el Instituto de la Juventud de Castilla y León (en adelante, Instituto de la Juventud) el proceso de titulaciones de formación juvenil y certificados de profesionalidad en materia de juventud.*
  - e. *Realizar un acuerdo entre los órganos de empleo y juventud de la Junta de Castilla y León para coordinar las actuaciones futuras en materia de titulaciones de formación juvenil y certificados de profesionalidad.*
2. *Apoyar el empleo y el emprendimiento*
  - a. *Garantizar que la juventud acceda al mercado laboral, a través de una buena transición de la etapa formativa al empleo, jugando un papel fundamental con experiencias que permitan adquirir habilidades y competencias, así como familiarizar al joven con el entorno laboral, como punto fundamental para reducir el desempleo juvenil.*
  - b. *Analizar las causas que dificultan el acceso de los jóvenes al mercado de trabajo, planteando propuestas e iniciativas que permitan facilitar el itinerario laboral adaptándolo a las nuevas fuentes de empleo.*
  - c. *Emplear un proceso de inserción laboral de modo individualizado a través del Programa de Garantía Juvenil.*
  - d. *Promover programas que favorezcan la inserción social y la educación en valores, prestando especial atención a los jóvenes en situaciones de desventaja e inmigrantes.*
  - e. *Establecer propuestas experimentales de intervención encaminadas a la inserción laboral de jóvenes, con un seguimiento y una tutorización de los participantes durante los primeros meses de contratación.*
3. *Promover el acceso a la vivienda*
  - a. *Facilitar el acceso a la vivienda de los más jóvenes especialmente a través de fórmulas de alquiler social, y proporcionar la información sobre las diversas alternativas de acceso a la vivienda y su posible financiación.*

4. *Motivar hábitos de vida saludables entres los jóvenes y facilitarles el acceso a la cultura*
  - a. *Desarrollar acciones que incentiven la adquisición de hábitos de vida saludable, junto con un empleo sano y educativo del ocio y del tiempo libre.*
  - b. *Sensibilizar a los jóvenes de Castilla y León en conductas, valores y hábitos de vida saludables como elementos básicos de desarrollo personal, integración y participación social.*

*EJE 2: Atracción y retención del talento joven*

1. *Evitar la fuga de talentos y fomentar el regreso y la atracción de jóvenes a Castilla y León*
  - a. *Apoyar las iniciativas empresariales de jóvenes con ideas emprendedoras, que tengan una adecuada viabilidad y proyección de futuro, apostando por la aplicación de I+D+I, como un aspecto importante y generador de empleo.*
  - b. *Promover acciones que favorezcan el retorno de jóvenes a Castilla y León.*
  - c. *Estimular el asentamiento en el territorio de Castilla y León de jóvenes emprendedores.*

*EJE 3: Juventud en el medio rural e igualdad de oportunidades*

1. *Potenciar la igualdad de oportunidades de los jóvenes del medio rural*
  - a. *Impulsar políticas para facilitar la emancipación juvenil en el medio rural a partir de:*
    - *La consideración de la agricultura y la ganadería como elementos básicos para mantener vivos nuestros pueblos. Han de ser generadores de empleo, a la vez que productores de alimentos saludables.*
    - *La diversificación de las oportunidades de empleo rural para los jóvenes, explorando nuevas posibilidades que surgen de las propias potencialidades de cada lugar.*
    - *La realización y desarrollo de una configuración territorial y administrativa que facilite la cercanía al empleo y los servicios de los jóvenes del medio rural.*
  - b. *Apoyar el funcionamiento de los servicios de información juvenil en aquellos ámbitos rurales que debido a su ubicación geográfica resulte de relevancia estratégica y favorezcan el equilibrio territorial.*
  - c. *Diversificar la oferta asociativa juvenil existente en Castilla y León auspiciando la educación en valores.*
  - d. *Desarrollar programas que ofrezcan una alternativa a las actividades de ocio de los jóvenes en el medio rural, promocionando unos hábitos de vida saludables y creativos.*



- e. *Motivar al joven del ámbito rural mostrándole los recursos puestos a su alcance y facilitándole el acceso a la información y a la formación juvenil.*
  - f. *Apoyar el desarrollo de los servicios y actividades de juventud en los núcleos rurales.*
  - g. *Impulsar, mediante acciones concretas desde el Instituto de la Juventud, el movimiento asociativo juvenil de Castilla y León, con especial atención al medio rural y a los proyectos con incidencia en el ámbito regional.*
2. *Promover la igualdad de oportunidades entre jóvenes sin distinción por razón de sexo*
    - a. *Fomentar entre nuestros jóvenes valores de igualdad.*
    - b. *Erradicar conductas de violencia de género entre nuestros jóvenes, con especial atención al papel de las TICs y las redes sociales.*
  3. *Impulsar la igualdad de oportunidades en aquellos jóvenes en especial dificultad (riesgo de exclusión social o diversidad funcional)*
    - a. *Garantizar la empleabilidad de los jóvenes en riesgo o situación de exclusión social.*
    - b. *Garantizar a los jóvenes con diversidad funcional o discapacidad el acceso a los servicios y al ocio y el tiempo libre.*

#### *EJE 4: Participación de los jóvenes en la vida pública*

1. *Fomentar la cultura participativa y la creación de foros y centros de debate y reflexión entre los jóvenes*
  - a. *Crear nuevos foros de encuentro y reflexión entre todos los sujetos implicados en el ámbito juvenil a fin de generar nuevas propuestas en el marco de los problemas y necesidades de la juventud.*
  - b. *Fomentar la participación social, el asociacionismo juvenil y las nuevas formas de participación social basadas en redes sociales.*
  - c. *Fomentar y potenciar la cultura participativa en todos nuestros ámbitos de actuación, subrayando la importancia que tiene a la hora de estructurar políticas en educación no formal para que cumplan con los objetivos deseados como educación de transformación social.*

#### *EJE 5 TRANSVERSAL: Información*

1. *Establecer cauces de información eficaces y adecuados a las necesidades juveniles*
  - a. *Facilitar el acceso a los servicios de información juvenil en el medio rural, incidiendo en las zonas y los colectivos con más dificultades para acceder a la información, promoviendo mecanismos de orientación personalizados.*
  - b. *Informar, orientar y asesorar a los jóvenes en materia de empleo, favoreciendo la movilidad laboral en función de la cualificación profesional.*

- c. Establecer vías de información adecuadas a cada sector juvenil, ofreciendo un acceso sencillo y cómodo a la misma, adaptado a sus necesidades y con el objeto de facilitar el conocimiento de medidas de apoyo a la emancipación juvenil.*
- d. Dotar a los profesionales relacionados con la información y orientación juvenil, de los medios adecuados para ofrecer información veraz, actualizada y comprensible en materia de formación, empleo y vivienda para la juventud.*

*EJE 6 TRANSVERSAL: Cooperación institucional*

- 1. Coordinar y desarrollar acciones entre distintas Administraciones Públicas y dentro de la Administración de Castilla y León*
  - a. Coordinar acciones entre la Administración de la Comunidad de Castilla y León y planes de juventud del ámbito local.*
  - b. Desarrollar acciones interdepartamentales dirigidas a los jóvenes dentro de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.*
  - c. Profundizar en la información, formación y asesoramiento al personal técnico de las Corporaciones Locales para la mejora en su relación con la población joven de su ámbito territorial.*
  - d. Coordinar y conseguir la mayor eficiencia en la aplicación de los recursos de las distintas Administraciones Públicas y agentes sociales en materia de emancipación juvenil.*

## Proceso de elaboración de la Estrategia

### Centros Directivos de la Junta de Castilla y León

*La Estrategia de Impulso Joven 20/20 con la estructura detallada en el punto anterior tiene como finalidad continuar ordenando y actualizando las políticas que la Junta de Castilla y León dirige a sus jóvenes, dando un enfoque global y coherente en el medio plazo a las diferentes medidas adoptadas por esta Administración en el ámbito de las políticas para la juventud, con el horizonte del año 2020 y en sintonía con la Estrategia de Juventud 2020 del gobierno de España y los objetivos de la E2020 de la Unión Europea.*

*Podemos considerar que la Estrategia será también una herramienta eficaz de seguimiento y consulta de las actuaciones que la Administración Autonómica va a desarrollar en el periodo 2016-2019 en relación con la población joven de Castilla y León, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 11/2002, artículos 3 y 4.*

*Para la elaboración de la Estrategia de Impulso Joven 20/20 se han mantenido reuniones presenciales con distintos centros directivos de la Junta de Castilla y León, a los cuales se les ha expuesto de forma individualizada los distintos ejes y objetivos que se persiguen, debatiendo sobre las medidas desarrolladas por cada uno de ellos que afectan de forma más directa a los jóvenes de Castilla y León, junto con nuevas propuestas de realización de cara al futuro.*

*En estas reuniones se ha abordado el empleo y el emprendimiento como ejes vertebrales de actuación, estableciéndose también las relaciones de carácter operativo para la planificación y posterior puesta en funcionamiento de la presente Estrategia.*

*Fruto de estas reuniones son las distintas acciones propuestas y consensuadas que figuran en la presente Estrategia de Impulso Joven 20/20 a las que se podrán seguir sumando, en los ejercicios futuros, otras nuevas si la evolución de los indicadores de bienestar de la población joven así lo aconsejen y las disponibilidades presupuestarias lo permitan.*

*Aunque se ha mantenido relación con la práctica totalidad de centros directivos de la Junta de Castilla y León, aquellos con los que se han concretado medidas son los que figuran a continuación:*

- *Comisionado Regional para la Droga*
- *Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental*

- *Dirección General de Competitividad de la Industria Agroalimentaria y de la Empresa Agraria*
- *Dirección General de Comunicación*
- *Dirección General de Deportes*
- *Dirección General de Familia y Políticas Sociales*
- *Dirección General de Formación Profesional*
- *Dirección General de la Mujer*
- *Dirección General de Patrimonio Cultural*
- *Dirección General de Políticas Culturales*
- *Dirección General de Relaciones Institucionales y Atención al Ciudadano*
- *Dirección General de Telecomunicaciones*
- *Dirección General de Transportes*
- *Dirección General de Tributos y Financiación Autonómica*
- *Dirección General de Universidades e Investigación*
- *Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo*
- *Gerencia del Servicio Público de Empleo EcyL*
- *Gerencia Regional de Salud. Dirección General de Profesionales*

### ***Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos de + 20.000 habitantes***

*Desde el Instituto de la Juventud se ha realizado una invitación por escrito para participar en el proceso de elaboración de la Estrategia de Impulso Joven 20/20 a todos los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes y Diputaciones Provinciales.*

*Si bien el grado de participación de las diferentes Administraciones Locales no ha sido uniforme, pueden extraerse diversas conclusiones que aglutinan el conjunto de aportaciones realizadas por estas corporaciones locales.*

*Los aspectos más significativos pueden resumirse en los siguientes puntos:*

- *Realización de reuniones individualizadas con cada entidad para analizar y encontrar medidas de actuación conjuntas o en colaboración para evitar duplicidades y optimizar recursos.*

- *Desarrollo de actividades formativas destinadas a técnicos de juventud, que sirvan para homogeneizar el nivel de conocimientos de los destinatarios.*
- *Promoción de actuaciones conjuntas entre la Administración Autonómica y las Corporaciones Locales en materia de juventud para la sensibilización del colectivo juvenil y la dinamización de zonas desfavorecidas (por ejemplo la realización conjunta de campos de trabajo entre Diputaciones Provinciales y el Instituto de la Juventud).*
- *Participación por parte del Instituto de la Juventud en la elaboración de planes locales y provinciales de juventud.*
- *Realización de cursos específicos para el personal de las Corporaciones Locales en materias que deben ser ejecutadas por estas Administraciones (cursos de informadores juveniles, profesores o directores de formación...)*
- *Colaboración en la realización de actividades de intercambio de experiencias entre técnicos de juventud para el conocimiento de distintas formas de trabajo y de gestión de los recursos públicos.*
- *Mantenimiento periódico de reuniones con responsables de las Corporaciones Locales.*

### **Consejos de Juventud y Agentes sociales**

*En el proceso de elaboración de la presente Estrategia, ha sido fundamental el papel de las asociaciones juveniles y agentes sociales:*

*- En primer lugar el del Consejo de la Juventud de Castilla y León, habiéndose mantenido 21 reuniones con sus entidades miembro, incluyendo los consejos provinciales y locales de juventud y las asociaciones juveniles de ámbito autonómico. Fruto de estas consultas, se acordó con la Comisión Permanente del Consejo de la Juventud un documento con propuestas a incorporar a la presente Estrategia.*

*- El de las secciones de juventud de las organizaciones sindicales más representativas y la Asociación de Jóvenes Empresarios (AJE).*

*Se han incorporado además sugerencias y propuestas recogidas en las conclusiones del IV Foro Joven celebrado en Zamora en octubre de 2015.*

*También cualquier ciudadano ha podido realizar sus sugerencias a esta Estrategia en el trámite de Gobierno Abierto de Castilla y León.*

## Otros participantes en el proceso

*El personal propio del Instituto de la Juventud ha participado en el proceso de elaboración de la Estrategia, no sólo a través de las tareas encomendadas para la elaboración de la misma, sino también a través de reuniones específicas y de foros de debate creados al efecto<sup>1</sup>.*

*En estas reuniones se han expuesto y debatido los objetivos de la Estrategia y los participantes han tenido un espacio para exponer su punto de vista desde la experiencia que poseen en el sector de la juventud, enriqueciendo de esta manera, con matices y distintos puntos de vista, el contenido y definición de la misma.*

---

<sup>1</sup> Reunión con el personal del Instituto de la Juventud el 29 de junio de 2016, y el 14 del mismo mes con los Jefes de Sección de Juventud de las provincias de Castilla y León.

## Criterios aplicados en la selección de medidas

*En relación con las acciones o medidas que se han incluido en la Estrategia de Impulso Joven 20/20 de Castilla y León, se ha realizado un importante esfuerzo por perfilar aquellas que pretenden desarrollarse por el conjunto de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y que resultan más significativas.*

*Si bien es cierto que la política de juventud desarrollada por la Junta de Castilla y León encuentra uno de sus puntos más significativos en el ámbito de la educación formal, es decir, aquella que desarrolla acciones conducentes a la obtención de titulaciones académicas y profesionales, estas no han sido incluidas en la presente Estrategia debido al importante volumen de las mismas. Por tanto la política de juventud desarrollada desde la Junta de Castilla y León a favor de los jóvenes viene dada por el sumatorio de las acciones desarrolladas por la Consejería competente en materia de Educación (educación formal) y por las acciones contempladas en la presente Estrategia (incluyendo la educación no formal).*

*Con carácter general, los criterios de exclusión de acciones que afectando a los jóvenes no han sido incluidos en la presente Estrategia, pueden centrarse en los siguientes aspectos:*

- \* Acciones directamente vinculadas a la educación formal, es decir, todas aquellas que conducen a la obtención de una titulación académica o profesional.*
- \* Funciones de los órganos u organismos de la Administración que hayan sido atribuidas mediante la correspondiente normativa.*
- \* Acciones derivadas del funcionamiento habitual de los órganos u organismos de la Administración.*
- \* Acciones dirigidas al público en general pero cuyos destinatarios reales sean jóvenes en una proporción no inferior al 50% del total de esos destinatarios.*

*Con carácter particular, se han incluido:*

- \* Acciones mixtas destinadas a jóvenes, que son desarrolladas indistintamente por órganos de la Administración Autonómica que mezclan actuaciones de educación formal, no formal o formación para el empleo, que resultan innovadoras.*

## Descripción de medidas a desarrollar vinculadas a objetivos

### Eje 1: Empleo y emancipación

1.- Impulsar la formación y educación no formal.			
Nº	Medida	Entidad que realiza la propuesta	Centro Directivo responsable
101	<b>REVISIÓN DEL CATÁLOGO DE TITULACIONES FORMATIVAS EN MATERIA DE JUVENTUD</b> Actualización de titulaciones según las demandas actuales, después de la experiencia adquirida desde la aprobación de la Ley de Juventud de Castilla y León	Servicio de Formación e Iniciativas	Instituto de la Juventud
102	<b>PLANTEAR UN NUEVO MODELO DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA PARA LA EMPLEABILIDAD DE LA JUVENTUD</b> Celebración de cursos destinados a la formación complementaria para el empleo de los jóvenes castellanos y leoneses. La formación engloba varias áreas competenciales: tecnológicas, idiomas, empleo, relaciones personales y relaciones sociales.	Servicio de Formación e Iniciativas	Instituto de la Juventud
103	<b>FORMAR EN VALORES EN LA FORMACIÓN COMPLEMENTARIA DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD</b> Inclusión en la nueva formación complementaria de un módulo de formación en los valores cívicos, recogidos en la Ley de Juventud.	Consejo de la Juventud de Castilla y León	Instituto de la Juventud
104	<b>CURSOS DE IDIOMAS</b> Mejora de las competencias lingüísticas de nuestros jóvenes, mediante la realización de cursos de idiomas en Semana Santa y verano para jóvenes con edades comprendidas entre los 14 y 30 años, con bonificaciones para los miembros de familia numerosa que cumplan los requisitos de renta que se establezcan	Servicio de Formación e Iniciativas	Instituto de la Juventud
105	<b>PROGRAMA FORMATIVO EN HABILIDADES SOCIALES, TIC'S E IDIOMAS</b> Realización programas de orientación laboral y formación en habilidades sociales para el empleo, TIC's e idiomas mejorando su empleabilidad para jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, jóvenes desempleados de larga duración y en situación o riesgo de exclusión social.	Servicio de Participación, Información y Planificación	Instituto de la Juventud



106	<b>PROGRAMA DE MOVILIDAD EUROPEA</b> Realización de prácticas en empresas e instituciones de países europeos en un Programa de Movilidad para jóvenes desempleados de larga duración y en riesgo de exclusión social y jóvenes inscritos en el Sistema de Garantía Juvenil. En el marco del <b>PLAN DE EMPLEO JOVEN</b>	Servicio de Participación, Información y Planificación	Instituto de la Juventud
107	<b>PARTICIPACIÓN DE LA JUVENTUD EN EL DISEÑO DE LA FORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE JUVENTUD</b> Realización de una consulta online a los jóvenes de Castilla y León y usuarios sobre la formación complementaria, de forma que la definición del nuevo modelo sea participada por los destinatarios finales.	Consejo de la Juventud de Castilla y León	Instituto de la Juventud
108	<b>PROGRAMA EUROJOVEN CASTILLA Y LEÓN</b> Realización de prácticas en empresas de Reino Unido, Irlanda, Polonia y Rep. Checa durante 12 semanas para jóvenes titulados en ciclos de Grado medio de centros de FP en el sector profesional que han estudiado, en el marco del Programa Europeo ERASMUS+.	Servicio de Participación, Información y Planificación	Instituto de la Juventud
109	<b>GET ON-LINE WEEK</b> Desarrollo de actividades para aprender y usar las TIC's como medio para mejorar la empleabilidad de los jóvenes, en colaboración con Telecentre-Europe.		Dirección General de Telecomunicaciones
110	<b>ROBÓTICA EDUCATIVA. CASTILLA Y LEÓN DIGITAL</b> Campaña de desarrollo de nuevas habilidades y aprendizaje de la robótica y la programación		Dirección General de Telecomunicaciones
111	<b>ESCUELA INTEGRAL PARA FORMACIÓN Y EMPLEO "JUAN SOÑADOR"</b> Realización de formación, con itinerarios personalizados, prácticas profesionales en hostelería y comercio. Intervención socio-educativa con acogida, transporte y alojamiento cuando es necesario. En el marco del <b>PLAN DE EMPLEO JOVEN</b>		Dirección General de Familia y Políticas Sociales
112	<b>BECAS DE FORMACIÓN PRÁCTICA EN MATERIA DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO</b> Concesión de becas con una duración de 24 meses, para la formación práctica en la Junta de Castilla y León de titulados universitarios en materia de cooperación al desarrollo.		Consejería de la Presidencia
113	<b>FORMACIÓN EN PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y OTRAS DROGAS</b> Realización de formación para capacitación de monitores de ocio y tiempo libre. Realización de cursos de formación de formadores para capacitar a dichos monitores. Formación en prevención de las drogodependencias desde las universidades.		Comisionado Regional para la Droga

114	<b>PROGRAMA BECA.MOS</b> Impulso de medidas de formación complementaria para el empleo: programa para la certificación gratuita de competencias digitales de los jóvenes de Castilla y León (Colaboración con Fundación Esplai y Microsoft).		Dirección General de Telecomunicaciones
115	<b>FOMENTAR LA CAPACITACIÓN EN COMPETENCIAS HORIZONTALES SOBRE ECONOMÍA CIRCULAR, DESARROLLO SOSTENIBLE Y CAMBIO CLIMÁTICO</b> Facilitar la formación de los jóvenes en competencias complementarias esenciales sobre economía circular, desarrollo sostenible y cambio climático.		Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental
116	<b>MÁSTERES JÓVENES UNIVERSITARIOS</b> Concesión de ayudas a los jóvenes titulados superiores, con amplias habilidades e incluso con experiencia laboral previa que, sin embargo, buscan empleo sin éxito. Estas ayudas están destinadas a financiar la realización de másteres universitarios que adecuen su formación para su inserción en el mercado de trabajo. En el marco del <b>PLAN DE EMPLEO JOVEN.</b>		Dirección General de Universidades e Investigación
117	<b>PROGRAMA DE VOLUNTARIADO JOVEN</b> Programa de voluntariado joven realizado en colaboración con el Consejo de la Juventud de Castilla y León y diversas entidades juveniles expertas en este tipo de iniciativas.	Servicio de Participación, Información y Planificación	Instituto de la Juventud
118	<b>RECONOCIMIENTO DEL VOLUNTARIADO</b> Puesta en marcha de un marco para el reconocimiento oficial de las competencias adquiridas en las tareas de voluntariado, asociacionismo y representación estudiantil de forma que pueda tener un reflejo en el currículum de los voluntarios y jóvenes asociados.	Consejo de la Juventud de Castilla y León	Instituto de la Juventud
119	<b>CAMPOS DE TRABAJO EN EXCAVACIONES ARQUEOLÓGICAS</b> Aportación económica a campos de trabajo de excavaciones arqueológicas, de los que se organizan 3 por año en distintas provincias de nuestra Comunidad, se cifra en 24000 euros, a razón de 8000 euros por cada uno, en concepto de dirección de las excavaciones arqueológicas que constituyen el marco del campo de trabajo.		Dirección General de Patrimonio Cultural
120	<b>CURSOS EN LAS ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS PARA TITULADOS DE FP</b> Desarrollo de cursos en las EE.OO.II. para jóvenes inscritos en el Sistema de Garantía Juvenil, en el marco del <b>PLAN DE EMPLEO JOVEN.</b>		Dirección General de Formación Profesional
121	<b>REDUCIR TRÁMITES BUROCRÁTICOS EN EL TIEMPO LIBRE</b> Continuación con la reducción de trámites burocráticos a los agentes activos de la educación no formal y tiempo libre, facilitando la gestión de estas actividades.	Consejo de la Juventud de Castilla y León	Instituto de la Juventud
122	<b>RECONOCIMIENTO DE LA INICIACIÓN PROFESIONAL</b> Impulso del reconocimiento, con equivalencias al sistema formal, de las capacidades obtenidas en las medidas de Iniciación profesional.	Consejo de la Juventud de Castilla y León	Instituto de la Juventud

123	<p><b>CLARIFICAR LAS TITULACIONES DE LOS EDUCADORES AMBIENTALES</b></p> <p>Avance significativo en la necesidad de “Clarificar las figuras, titulaciones y requisitos de los educadores ambientales” conforme a la línea de acción 1.3 de la II Estrategia de Educación Ambiental de Castilla y León 2016-2020.</p>		<p>Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental</p> <p>Instituto de la Juventud</p>
124	<p><b>EDUCACIÓN AMBIENTAL EN LOS PROGRAMAS PARA JÓVENES</b></p> <p>Desarrollo de la línea de acción 3.4 de la II Estrategia de Educación Ambiental de Castilla y León 2016-2020 que indica la necesidad de “Incluir actividades de educación ambiental en los programas desarrollados por otros departamentos de la Administración Autonómica para menores, mayores, jóvenes, etc. que tengan en cuenta los principios de diseño para todos, accesibilidad universal y equidad”.</p>		<p>Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental</p> <p>Instituto de la Juventud</p>

2.- Apoyar el empleo y emprendimiento			
Nº	Medida	Entidad que realiza la propuesta	Centro Directivo responsable
125	<p><b>DESARROLLO DEL PLAN DE EMPLEO JOVEN DE CASTILLA Y LEÓN</b></p> <p>Contiene numerosas líneas desarrolladas por diferentes departamentos.</p>		<p>Consejerías de Empleo, Educación, y Familia e Igualdad de Oportunidades</p>
126	<p><b>PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO PARA JÓVENES</b></p> <p>Desarrollo de un proyecto de creación, mentorización y formación de emprendedores en Castilla y León que ayude a incentivar el espíritu emprendedor favoreciendo la generación de ideas innovadoras vinculadas a sectores prioritarios de Castilla y León.</p>	<p>Servicio de Formación e Iniciativas</p>	<p>Instituto de la Juventud</p>

127	<p><b>ESTABLECIMIENTO DE UN MARCO PERMANENTE DE COLABORACIÓN INTERADMINISTRATIVA EN RELACIÓN CON LAS TITULACIONES PROPIAS DE JUVENTUD Y LOS CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD CORRESPONDIENTES.</b></p> <p>Creación de un marco permanente de gestión que coordine las habilitaciones administrativas expedidas por el órgano de Juventud (titulaciones de monitor y coordinador de tiempo libre), y los certificados de profesionalidad correspondientes (dinamización de actividades en el tiempo libre educativo infantil y juvenil y dirección y coordinación de actividades en el tiempo libre educativo infantil y juvenil). Este marco de colaboración se plasmará en un acuerdo entre ambos órganos, en el que se adaptarán las normativas de la formación juvenil a los certificados de profesionalidad y la gestión e inspección de los mismos se realizará desde el ámbito de juventud, sin perjuicio de las competencias que tenga atribuidas el órgano de empleo.</p>	<p>Servicio de Formación e Iniciativas</p> <p>Gerencia del Servicio Público de Empleo</p>	<p>Instituto de la Juventud</p>
128	<p><b>APOYO A LOS FOROS “INCUALÍZATE” DEL CONSEJO DE LA JUVENTUD.</b></p> <p>Consideración, a efecto de lo señalado en la medida 127, las conclusiones de los Foros INCUALÍZATE del Consejo de la Juventud de Castilla y León</p>	<p>Consejo de la Juventud de Castilla y León</p>	<p>Instituto de la Juventud</p>
129	<p><b>AUTES: FOMENTO AUTOEMPLEO JÓVENES INSCRITOS EN EL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL</b></p> <p>Promoción del desarrollo de actividades económicas por cuenta propia de jóvenes incluidos en el fichero del sistema nacional de Garantía Juvenil en la comunidad de Castilla y León. En el marco del <b>PLAN DE EMPLEO JOVEN.</b></p>		<p>Gerencia del Servicio Público de Empleo</p>
130	<p><b>PRÁCTICAS NO LABORALES REALIZADAS POR JÓVENES INCLUIDOS EN EL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL</b></p> <p>Financiación de la realización de prácticas no laborales realizadas en centros de trabajo ubicados en Castilla y León, dirigidas a la empleabilidad de los jóvenes castellanos y leoneses incluidos en dicho Sistema Nacional que teniendo una formación académica o profesional acreditada, carecen de experiencia laboral. Y, en su caso, la financiación de la contratación de los jóvenes que hubieran realizados las prácticas no laborales. <b>PLAN DE EMPLEO JOVEN.</b></p>		<p>Gerencia del Servicio Público de Empleo</p>

131	<p><b>PROGRAMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA CON COMPROMISO DE INSERCIÓN PARA JÓVENES INCLUIDOS EN EL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL</b></p> <p>Financiación de actuaciones dirigidas a la mejora de la empleabilidad de los jóvenes castellano-leoneses incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, mediante la adquisición de un nivel de cualificación profesional adaptado a las demandas empresariales, a través de la realización de acciones específicas de formación profesional para el empleo, desarrolladas por empresas y entidades privadas sin ánimo de lucro instaladas en el territorio de la Comunidad de Castilla y León que asuman el compromiso de insertar laboralmente un porcentaje de las personas participantes en aquéllas. <b>PLAN DE EMPLEO JOVEN.</b></p>		Gerencia del Servicio Público de Empleo
132	<p><b>PRCIGJ: FOMENTO DEL EMPLEO ESTABLE POR CUENTA AJENA DE JÓVENES INCLUIDOS EN EL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL</b></p> <p>Fomento de la contratación indefinida ordinaria de los jóvenes incluidos en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil en Castilla y León. <b>PLAN DE EMPLEO JOVEN.</b></p>		Gerencia del Servicio Público de Empleo
133	<p><b>JOVESAL: CONTRATACIÓN TEMPORAL DE JÓVENES INCLUIDOS EN EL FICHERO DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL.</b></p> <p>Ayuda a la contratación temporal de jóvenes incluidos en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil por entidades sin ánimo de lucro para la realización de obras y servicios de interés general y social en la comunidad de Castilla y León. <b>PLAN DE EMPLEO JOVEN.</b></p>		Gerencia del Servicio Público de Empleo
134	<p><b>FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE FORMACIÓN, APRENDIZAJE Y PRÁCTICAS DE LOS JÓVENES INSCRITOS EN EL FICHERO DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL.</b></p> <p>Fomento de la formalización de contratos para la formación y el aprendizaje, y de contratos en prácticas, de los jóvenes incluidos en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil en Castilla y León. <b>PLAN DE EMPLEO JOVEN.</b></p>		Gerencia del Servicio Público de Empleo
135	Fortalecimiento de la difusión, información y orientación personalizada entre los jóvenes de Castilla y León así como entre otros agentes económicos, sociales y educativos, de la Garantía Juvenil y sus posibilidades de empleo, formación o prácticas en empresas.	Consejo de la Juventud de Castilla y León	Instituto de la Juventud
136	<p><b>PROGRAMA MIXTO DE FORMACIÓN Y EMPLEO. FONDO SOCIAL EUROPEO</b></p> <p>Concesión de subvenciones para la realización de acciones en alternancia de formación y empleo dirigidas a la mejora de la empleabilidad de las personas desempleadas inscritas en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil. <b>PLAN DE EMPLEO JOVEN.</b></p>		Gerencia del Servicio Público de Empleo

137	<p><b>FOD: FORMACIÓN PROFESIONAL PARA DESEMPLEADOS. FONDO SOCIAL EUROPEO</b></p> <p>Promoción de acciones formativas dirigidas a trabajadores jóvenes inscritos en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, prioritariamente desempleados. <b>PLAN DE EMPLEO JOVEN.</b></p>		Gerencia del Servicio Público de Empleo
138	<p><b>BECAS DE FORMACIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EN MATERIA DE ACCIÓN EXTERIOR Y ASUNTOS EUROPEOS</b></p> <p>Concesión de becas (4) de formación práctica en la Delegación Permanente de Castilla y León ante la U.E. para titulados universitarios de Castilla y León, con una duración máxima de 36 meses.</p>		Consejería de la Presidencia
139	<p><b>LUCHA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN EN EL EMPLEO DE JÓVENES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN</b></p> <p>Adquisición de habilidades socio-laborales mediante: Formación ocupacional y profesional; Orientación para el empleo; Prácticas en empresas. <b>PLAN DE EMPLEO JOVEN.</b></p>		Dirección General de Familia y Políticas sociales
140	<p><b>APROVECHAR LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA COMERCIALIZAR LAS ACCIONES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL</b></p> <p>Desarrollo de lo indicado en la línea de acción 10.2 de la <i>II Estrategia de educación ambiental de Castilla y León 2016-2020</i> que indica la necesidad de "aprovechar las nuevas tecnologías para potenciar la difusión y comercialización de las acciones de educación ambiental, visibilizando la aportación de los profesionales de la educación ambiental".</p>		Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental  Instituto de la Juventud
141	<p><b>OPORTUNIDADES DE EMPLEO Y FORMACIÓN EN EUROPA DE LA WEB EUCYL</b></p> <p>Promoción del empleo mediante la web eucyl, donde existe un apartado relativo a empleo y formación en Europa con 4 subapartados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Oportunidades de aprendizaje, becas y formación en la Unión Europea</li> <li>- Trabajar en otro país de la Unión Europea</li> <li>- Trabajar en Instituciones Europeas y Organismos Internacionales</li> <li>- Garantía Juvenil</li> </ul> <p>Se propone incluir un enlace a este apartado en la web del Instituto de la Juventud, ganando en coordinación y mejorando el acceso a esta información.</p>		Dirección General de RR. Institucionales y Atención al Ciudadano.

142	<p><b>REALIZAR MEJORAS EN LA GESTIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA JUVENIL:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mejora y agilización de los procesos de inscripción, tanto telemática como presencial, para garantizar igualdad en el acceso a la inscripción a los jóvenes de todo el territorio de la Comunidad Autónoma, especialmente apostando por ampliar el Sistema SIJ+.</li> <li>- Realización de un seguimiento más personalizado de los jóvenes inscritos, para informarles de las medidas de las cuales se pueden beneficiar.</li> <li>- Apuesta, de manera especial, por las líneas que contribuyan a un empleo de calidad e indefinido.</li> </ul>	Consejo de la Juventud de Castilla y León	Instituto de la Juventud
143	<p><b>APOYO A JÓVENES EMPRENDEDORES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reducción, en la línea de la Estrategia de Emprendimiento de Castilla y León, de trabas, agilizando trámites administrativos para iniciar un proyecto emprendedor por parte de una persona joven.</li> <li>- Establecimiento de programas de asesoramiento, orientación y formación a los emprendedores, para mejorar su viabilidad y facilitar un crecimiento estable.</li> <li>- Facilitación de un acceso al crédito para la juventud emprendedora, con programas de microcréditos o formación de cooperativas.</li> <li>- Consideración, de forma específica, de los proyectos de emprendimiento social, que tengan un mayor impacto sobre jóvenes en riesgo de exclusión social o impacto positivo sobre el medio ambiente.</li> </ul>	Consejo de la Juventud de Castilla y León	Instituto de la Juventud
144	<p><b>FORMACIÓN EN AUTOEMPLEO EN EDUCACIÓN AMBIENTAL</b> Desarrollo de la línea de acción 10.5 de la II Estrategia de Educación Ambiental de Castilla y León 2016-2020 que indica la necesidad de “Impartir formación en autoempleo en educación ambiental”.</p>		Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental  Instituto de la Juventud
174*	<p><b>CONTRATACIÓN JÓVENES POR ENTIDADES LOCALES.</b> Concesión de subvenciones a la contratación temporal de jóvenes incluidos en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil por Entidades Locales de Castilla y León.</p>		Gerencia del Servicio Público de Empleo

\*La numeración de la medida 174 no sigue un orden correlativo respecto al resto al haber sido incluida con posterioridad al texto inicial de la Estrategia y ser una numeración utilizada en sus textos y fichas por cada Órgano directivo participante en la Estrategia.

<b>3.- Promover el acceso a la vivienda.</b>			
<b>Nº</b>	<b>Medida</b>	<b>Entidad que realiza la propuesta</b>	<b>Centro Directivo responsable</b>
<b>145</b>	<b>AYUDAS SOCIALES ARRENDATARIOS DE VIVIENDA</b> Concesión de ayudas al alquiler de vivienda para favorecer la emancipación de los jóvenes.		Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo
<b>146</b>	<b>ALOJAMIENTOS DE TRANSICIÓN A LA VIDA ADULTA</b> Estos recursos tienen como finalidad ofrecer temporalmente una vivienda y apoyo en diversas áreas a jóvenes en riesgo de exclusión social de 18 a 21 años que carecen de suficiente apoyo familiar, proporcionándoles de esta manera, con el apoyo técnico correspondiente, los recursos y las habilidades personales necesarias para tener una de vida independiente que garantice su plena inclusión social		Dirección General de Familia y Políticas sociales
<b>147</b>	<b>TIPO REDUCIDO DEL 5% PARA ADQUISICIÓN POR JÓVENES DE PRIMERA VIVIENDA, SIN INCLUIR NÚCLEOS RURALES</b> Aplicación de un tipo reducido del 5% en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITPAJD), modalidad Transmisiones Patrimoniales Onerosas, en las transmisiones de inmuebles que vayan a constituir la vivienda habitual y todos los adquirentes tengan menos de 36 años a la fecha del devengo del impuesto. La aplicación del tipo impositivo reducido está sujeta al cumplimiento de los siguientes requisitos: -La suma de las bases imponibles totales , menos el mínimo personal y familiar, del IRPF de todos los adquirentes o miembros de la unidad familiar que vayan a ocupar la vivienda no podrá superar los 31.500 € -La vivienda adquirida debe tratarse de la primera de cada uno de los adquirentes.		Dirección General de Tributos y Financiación Autonómica



148	<p><b>DEDUCCIÓN POR ALQUILER DE VIVIENDA POR JÓVENES</b></p> <p>Con carácter general: deducción del 15% de las cantidades satisfechas en el periodo impositivo en concepto de alquiler de vivienda habitual situada en nuestra Comunidad, con el límite de 459 euros. Deducción del 20% de las cantidades satisfechas en el periodo impositivo, con el límite de 612 euros, en concepto de alquiler de vivienda habitual situada en una población de nuestra Comunidad que no exceda de 10.000 habitantes o de 3.000 habitantes si dista a menos de 30 km de la capital de provincia. Esta deducción no será de aplicación a los contribuyentes cuya base imponible total en el IRPF, menos el mínimo personal y familiar, supere la cuantía de 18.900 euros en tributación individual o 31.500 euros en el caso de tributación conjunta. La aplicación de la deducción está condicionada a que el contribuyente tenga menos de 36 años.</p>		Dirección General de Tributos y Financiación Autonómica
149	<p><b>TIPO REDUCIDO DEL 0,5% POR DOCUMENTOS DE COMPRAVENTA DE LA RESIDENCIA HABITUAL POR JÓVENES, SIN INCLUIR NÚCLEOS RURALES</b></p> <p>Aplicación de un tipo reducido del 0,5% en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITPAJD), modalidad Actos Jurídicos Documentados, en las primeras copias de escrituras y actas notariales que documenten la adquisición de viviendas que vayan a constituir la vivienda habitual, así como la constitución de préstamos y créditos hipotecarios para su adquisición, siempre que en estos últimos la financiación obtenida se destine inicialmente a dicha adquisición, cuando todos los adquirentes tengan menos de 36 años.</p> <p>La aplicación del tipo impositivo reducido está sujeta al cumplimiento de los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La suma de las bases imponibles totales, menos el mínimo personal y familiar, del IRPF de todos los adquirentes o miembros de la unidad familiar que vayan a ocupar la vivienda no podrá superar los 31.500 euros.</li> <li>- La vivienda adquirida debe tratarse de la primera de cada uno de los adquirentes.</li> </ul>		Dirección General de Tributos y Financiación Autonómica

<b>150</b>	<p><b>TIPO REDUCIDO DEL 0,01% PARA CONSTITUCIÓN DE HIPOTECAS SOBRE LA RESIDENCIA HABITUAL POR JÓVENES</b></p> <p>Aplicación de un tipo reducido del 0,01% en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, modalidad Actos Jurídicos Documentados, en las primeras copias de escrituras y actas notariales que documenten la constitución de préstamos y créditos hipotecarios para la adquisición de viviendas que vayan a constituir la vivienda habitual, cuando todos los adquirentes tengan menos de 36 años a la fecha de devengo del impuesto. La aplicación del tipo impositivo reducido está sujeta al cumplimiento de los siguientes requisitos: - La suma de las bases imponibles totales, menos el mínimo personal y familiar, del IRPF de todos los adquirentes o miembros de la unidad familiar que vayan a ocupar la vivienda no podrá superar los 31.500 euros. - La vivienda adquirida debe tratarse de la primera de cada uno de los adquirentes.</p>		Dirección General de Tributos y Financiación Autonómica
------------	---	--	---

<b>4.- Motivar hábitos de vida saludable entre los jóvenes y facilitarles el acceso a la cultura</b>			
Nº	Medida	Entidad que realiza la propuesta	Centro Directivo responsable
<b>151</b>	<p><b>REALIZACIÓN DE EVALUACIONES DE RIESGO PARA ACTIVIDADES DE AIRE LIBRE A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO</b></p> <p>Confección de las evaluaciones de riesgo con el objetivo de reforzar la seguridad en las actividades en las que participan niños y jóvenes. Se facilitará a las entidades la realización más eficaz de estas evaluaciones modernizando las aplicaciones informáticas necesarias.</p>	Unidad de Inspección y Prevención de Riesgos en Actividades Juveniles	Instituto de la Juventud

152	<p><b>REALIZAR TALLERES PARA LA REDUCCIÓN DE LOS ACCIDENTES DE TRÁFICO RELACIONADOS CON EL CONSUMO DE ALCOHOL Y OTRAS DROGAS</b></p> <p>Realización de talleres de dispensación responsable de alcohol con el alumnado de la rama de hostelería.</p> <p>Módulos de formación en autoescuelas sobre alcohol, otras drogas y seguridad vial.</p> <p>Realización de talleres de reducción de los accidentes de tráfico relacionados con el consumo de alcohol y cannabis con estudiantes de bachillerato, ciclos formativos y programas de formación profesional básica o con jóvenes de edades equivalentes en otros ámbitos que no sea el educativo.</p>		Comisionado Regional para la Droga
153	<p><b>PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS EN EL MEDIO EDUCATIVO EN ALUMNADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA, SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA (FPB) Y DE LA UNIVERSIDAD</b></p> <p>Desarrollo de los programas acreditados de prevención escolar: Discover, Construyendo salud, Unplugged y Galilei.</p>		Comisionado Regional para la Droga
154	<p><b>PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS EN ASOCIACIONES JUVENILES DENTRO DE LA PROGRAMACIÓN ANUAL DE SUS ACTIVIDADES</b></p> <p>Ejecución de un proyecto preventivo a través de un programa estructurado de intervención con actividades adaptadas a las edades de los adolescentes y jóvenes, centrado en el entrenamiento en habilidades y en la modificación de los falsos mitos y de las expectativas sobre los efectos de las drogas.</p>		Comisionado Regional para la Droga
155	<p><b>INTERVENCIÓN CON ADOLESCENTES Y JÓVENES DE HASTA 21 AÑOS QUE TIENEN CONSUMOS PROBLEMÁTICOS DE DROGAS</b></p> <p>Atención a los adolescentes y jóvenes menores de 21 años con consumos problemáticos y a sus familias a través de los programas de prevención familiar indicada.</p>		Comisionado Regional para la Droga
156	<p><b>SENSIBILIZACIÓN DE LOS ADOLESCENTES MENORES DE 14 AÑOS EN LOS CAMPAMENTOS QUE ORGANIZA EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD</b></p> <p>Estudio de la posibilidad de incluir, entre sus actividades habituales, la del desarrollo de una actuación tipo de sensibilización, en los campamentos del Instituto de la Juventud con edades entre 9-14 años.</p>		Comisionado Regional para la Droga
157	<p><b>CREACIÓN DE UNA RED DE MEDIADORES PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE TABACO, ALCOHOL Y OTRAS DROGAS A TRAVÉS DE LAS REDES SOCIALES</b></p> <p>Habilitación y formación a mediadores que puedan acceder a la población joven para sensibilizarlos en conductas, valores y hábitos de vida saludables.</p>		Comisionado Regional para la Droga

158	<p><b>INTERVENCIÓN EN FESTIVALES Y ESPACIOS DE FIESTA A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS DE REDUCCIÓN DE LOS RIESGOS Y DE LOS DAÑOS MEDIANTE PROGRAMAS MÓVILES DE MEDIADORES</b></p> <p>Realización de intervenciones en festivales y espacios de fiesta, mediante stands y mediadores que den información para reducir los riesgos del consumo.</p>		Comisionado Regional para la Droga
159	<p><b>INTERVENCIÓN DE SENSIBILIZACIÓN EN JÓVENES CON CONSUMOS PROBLEMÁTICOS DE ALCOHOL</b></p> <p>Promoción, entre aquellos menores de edad o jóvenes que hayan tenido consumos problemáticos de alcohol (intoxicaciones etílicas, problemas de orden público, peleas...), la participación en el Taller OH.com.</p>		Comisionado Regional para la Droga
160	<p><b>SENSIBILIZAR SOBRE LOS BENEFICIOS PARA LA SALUD DE LAS ACTIVIDADES EN ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS.</b></p> <p>Desarrollo de campañas de información sobre los beneficios para la salud de las actividades en espacios naturales protegidos.</p>		Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental
161	<p><b>ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN LIGADAS A PROYECTOS CULTURALES.</b></p> <p>Desarrollo de actividades de difusión (elaboración de materiales y talleres didácticos) en relación con los proyectos culturales llevados a cabo en el marco FEDER, los cuales tienen como objetivo principal dar a conocer a los ciudadanos, en particular a los más jóvenes, bienes singulares del patrimonio cultural de Castilla y León, elegidos como elementos dinamizadores, a través del turismo cultural, del territorio en que se enclavan.</p>		Dirección General de Patrimonio Cultural
162	<p><b>APOYO A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE EN INSTALACIONES JUVENILES.</b></p> <p>Puesta a disposición de asociaciones y de jóvenes en general de albergues y campamentos juveniles para actividades de tiempo libre y educación en valores en condiciones asequibles</p>		Instituto de la Juventud
163	<p><b>PROMOVER LA PRÁCTICA DEPORTIVA EN EDAD ESCOLAR</b></p> <p>Promoción y apoyo de la práctica deportiva en edad escolar a nivel regional, organizando los campeonatos autonómicos en edad escolar y colaborando en la participación en los campeonatos de España.</p>		Dirección General de Deportes
164	<p><b>PROMOVER LA PRÁCTICA DEPORTIVA EN LA ETAPA UNIVERSITARIA</b></p> <p>Promoción de la práctica deportiva en el ámbito universitario, apoyando la celebración de competiciones y a los deportistas de alto nivel.</p>		Dirección General de Deportes
165	<p><b>FOMENTAR LA COMPATIBILIDAD DE LOS ESTUDIOS REGLADOS Y LA TECNIFICACIÓN DEPORTIVA</b></p> <p>Fomento y apoyo de la compatibilidad de la práctica deportiva competitiva de alto nivel con los estudios reglados, mediante becas en residencias deportivas y becas económicas para mejorar su rendimiento deportivo.</p>		Dirección General de Deportes

166	<p><b>CAMPAÑA DIDÁCTICA "ARTISTEA"</b> Campaña para fomentar el acercamiento de la población escolar (infantil y juvenil) a las propuestas culturales de diversas artes -el cine, las artes plásticas, la música, el teatro y la danza-, y con ello la creación de nuevos públicos y el incentivo de las capacidades creativas de los castellanos y leoneses.</p>		Dirección General de Políticas Culturales. Comisionado para la Lengua Española
167	<p><b>FOMENTO DEL HÁBITO LECTOR EN LA POBLACIÓN JUVENIL</b> Fomento, en las bibliotecas públicas, del hábito lector en la población juvenil conforme señala el II Plan de Lectura de la Comunidad de Castilla y León 2016-2020, dentro de su línea de actuación 1, acciones 1.12 a 1.17.</p>		Dirección General de Políticas Culturales. Comisionado para la Lengua Española
168	<p><b>IMPLANTACIÓN DE LA LECTURA DIGITAL EN EL AULA</b> Impulso de la implantación de las tecnologías de la información y la comunicación en el aula, favoreciendo la utilización de libros realizados en soporte digital conforme señala el II Plan de Lectura de la Comunidad de Castilla y León 2016-2020, dentro de su línea de actuación 2, acción 2.2.</p>		Dirección General de Políticas Culturales. Comisionado para la Lengua Española
169	<p><b>PROGRAMA CARNÉ JOVEN EUROPEO: ACCESO DE LOS JÓVENES A LA CULTURA</b> Facilitar el acceso de los jóvenes titulares del Carné Joven de Castilla y León a eventos de carácter cultural, deportivo o educativo de interés mediante descuentos o en condiciones ventajosas ofrecidas por el Programa Carné Joven Europeo. Facilitar el uso digital del carné.</p>		Instituto de la Juventud
170	<p><b>ACCIONES DE EDUCACIÓN AFECTIVO-SEXUAL</b> Realización, en colaboración con las entidades juveniles, de acciones de educación afectivo-sexual y de prevención de las Enfermedades de Transmisión Sexual, evitando la discriminación de los jóvenes que las padecen.</p>	Consejo de la Juventud de Castilla y León	Instituto de la Juventud
171	<p><b>APOYO A PADRES Y MADRES JÓVENES</b> Impulso de medidas de apoyo a jóvenes embarazadas y padres y madres jóvenes, evitando su estigmatización social.</p>	Consejo de la Juventud de Castilla y León	Instituto de la Juventud
172	<p><b>ASOCIACIONISMO JUVENIL EN EL ÁMBITO DE LA SALUD</b> Participación del asociacionismo juvenil en el ámbito de la salud, reconociendo la labor de prevención e información que realiza.</p>	Consejo de la Juventud de Castilla y León	Instituto de la Juventud
173	<p><b>FORMAR EN VALORES DURANTE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL TIEMPO LIBRE</b> Mantenimiento de módulos de formación en valores como la convivencia, la tolerancia, el respeto, la libertad y la participación en las actividades de tiempo libre impulsadas desde el Instituto de la Juventud y profundizar su posible inclusión en otros ámbitos.</p>	Consejo de la Juventud de Castilla y León	Instituto de la Juventud

## Eje 2: Atracción y retención del talento joven

1.- Evitar la fuga de talentos y fomentar el regreso y la atracción de jóvenes a Castilla y León.			
Nº	Medida	Entidad que realiza la propuesta	Centro Directivo responsable
201	<p><b>PROGRAMA DE RETORNO DE LA POBLACIÓN</b></p> <p>Promoción de la política integral de retorno, que contempla el impulso de la Oficina de Retorno, el desarrollo de medidas de información, asesoramiento y orientación, y otras medidas para facilitar la integración social y laboral de los castellanos y leoneses de origen retornados o que deseen retornar a Castilla y León.</p>		Consejería de la Presidencia
202	<p><b>REGRESO DE LOS EMIGRANTES MENORES DE 36 AÑOS CON UNA LÍNEA DE SUBVENCIONES DE HASTA 3.000 EUROS. EL OBJETIVO ES «REVERTIR LA SITUACIÓN» DE LOS ÚLTIMOS AÑOS</b></p> <p>Concesión, por la Junta de Castilla y León, de ayudas al retorno de efectivos de población, de entre 15 y 35 años, que salieron al extranjero durante la crisis, centrando la actuación en los emigrantes jóvenes</p> <p>La voluntad de la Junta es «revertir la situación», y facilitar el apoyo económico con 3.000 euros, a aquellos jóvenes que decidan emprender una actividad económica propia en Castilla y León.</p>		Consejería de la Presidencia
203	<p><b>CONTRATACIÓN DE TÉCNICOS DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN</b></p> <p>Contratación de jóvenes titulados de FP y titulados universitarios en situación de desempleo para incorporarse con contratos de dos años de duración a unidades de investigación de universidades y centros públicos de investigación de la Comunidad.</p>		Dirección General de Universidades e Investigación
204	<p><b>PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO E INCENTIVACIÓN LABORAL DE LOS MEJORES PROFESIONALES QUE FINALIZAN SU RESIDENCIA EN SACYL</b></p> <p>Motivación, captación y fidelización, como acción de reconocimiento, a los mejores residentes, profesionales que finalizan su residencia en centros en instituciones sanitarias de Sacyl. Con esta medida se trata de reconocer la trayectoria y compromiso de dichos profesionales con la prestación asistencial. Convocatoria anual.</p>		Dirección General de Profesionales

205	<p><b>ADAPTACIÓN DE LA OFERTA DE RESIDENTES SANITARIOS EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES REALES</b></p> <p>Adaptación de la oferta de residentes sanitarios en función de las necesidades reales. Realización de una oferta en consonancia con las necesidades asistenciales de los centros e instituciones sanitarias de Sacyl y que redunde en beneficio de un más fácil acceso al mercado laboral de los jóvenes residentes cuando finalicen su formación sanitaria especializada.</p>		Dirección General de Profesionales
206	<p><b>BECAS DE COMUNICACIÓN</b></p> <p>Concesión de becas para formación de profesionales del periodismo, publicidad, relaciones públicas y comunicación audiovisual para hacer prácticas en la Administración de la Comunidad de Castilla y León.</p>		Consejería de la Presidencia
207	<p><b>FAVORECER EL RETORNO TRAS LAS ACCIONES DE MOVILIDAD: PROGRAMA DE MOVILIDAD EUROPEO</b></p> <p>Facilitar la realización de prácticas no laborales, en colaboración con la Consejería de Empleo, de los jóvenes beneficiarios del Programa de Movilidad Europeo, para que puedan realizar prácticas en empresas de Castilla y León tras la realización de las prácticas en el extranjero.</p>	Consejo de la Juventud de Castilla y León	Instituto de la Juventud
208	<p><b>MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE EXPLOTACIONES AGRARIAS DE TITULARIDAD DE JÓVENES AGRICULTORES</b></p> <p>Apoyo a la realización de inversiones para modernizar las explotaciones agrarias.</p>		Dirección General de Competitividad de la Industria Agroalimentaria y de la Empresa Agraria
209	<p><b>BECAS PAR CURSAR ESTUDIOS DE POSTGRADO EN UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE CASTILLA Y LEÓN</b></p> <p>Concesión de becas dirigidas a jóvenes castellanos y leoneses y sus descendientes residentes en América Latina para hacer cursos de postgrado en universidades públicas de Castilla y León.</p>		Consejería de la Presidencia

### EJE 3: Juventud en el medio rural e igualdad de oportunidades

1- Potenciar la igualdad de oportunidades de los jóvenes en el medio rural			
Nº	Medida	Entidad que realiza la propuesta	Centro Directivo responsable
301	<b>INCORPORACIÓN DE JÓVENES A LA ACTIVIDAD AGRARIA</b> Apoyo a los jóvenes menores de 41 años para la puesta en marcha de una empresa agraria.		Dirección General de Competitividad de la Industria Agroalimentaria y de la Empresa Agraria
302	<b>BONIFICACIÓN DE TARIFAS EN LOS TRANSPORTES METROPOLITANOS</b> Impulso de la igualdad de oportunidades para la gente joven mediante el establecimiento de medidas que faciliten el transporte metropolitano desde las zonas rurales hasta las ciudades que tengan una mayor atracción laboral en las provincias de la Castilla y León que cuenten con el mismo.	Consejo de la Juventud de Castilla y León	Dirección General de Transportes.
303	<b>POTENCIAR EL PROGRAMA CAMPOS DE TRABAJO</b> Activación del voluntariado juvenil en el medio rural mediante los campos de trabajo, como actividad juvenil que desarrolla un trabajo de proyección social en el entorno junto con otras actividades complementarias.	Servicio de Participación, Información y Planificación	Instituto de la Juventud
304	<b>FACILITAR EL ACCESO A LOS PROGRAMAS DE JUVENTUD DE LOS JÓVENES DEL MEDIO RURAL</b> Fomento de medios para que los programas de juventud, especialmente los dirigidos al empleo, lleguen también a los jóvenes del medio rural. Facilitar la tramitación de solicitudes online para evitar desplazamientos a los jóvenes residentes fuera de las capitales de provincia donde se encuentran las oficinas de juventud.	Servicio de Participación, Información y Planificación Servicio de Formación e Iniciativas	Instituto de la Juventud



<p><b>305</b></p>	<p><b>DEDUCCIÓN POR LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDAS POR JÓVENES EN NÚCLEOS RURALES</b>  Deducción en el IRPF del 15% de las cantidades satisfechas por la adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual en el núcleo rural. Entre los requisitos exigidos están:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Que el contribuyente tenga su residencia habitual en la Comunidad</li> <li>- Que el adquirente sea menos de 36 años.</li> <li>- Que se trate de la primera vivienda.</li> <li>- Que la vivienda radique en una población que no exceda de 10.000 habitantes o 3.000 si dista a menos de 30 Km de la capital de provincia.</li> <li>- Que el valor de la vivienda sea inferior a 135.000€.</li> <li>- Que la vivienda sea de nueva construcción o de una rehabilitación calificada como actuación protegible.</li> <li>- Que la adquisición o rehabilitación se produzca a partir del 1/01/2005.</li> </ul> <p>La deducción no será de aplicación a los contribuyentes cuya base imponible total, menos el mínimo personal y familiar en el IRPF, supere la cuantía de 18.900 euros en tributación individual o 31.500 euros en el caso de tributación conjunta.</p>		<p>Dirección General de Tributos y Financiación Autonómica</p>
<p><b>306</b></p>	<p><b>TIPO REDUCIDO DEL 0,01% POR ADQUISICIÓN POR JÓVENES DE PRIMERA VIVIENDA EN NÚCLEOS RURALES</b>  Aplicación de un tipo reducido del 0,01% en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITPAJD), modalidad Transmisiones Patrimoniales Onerosas, en la transmisión de inmuebles que vayan a constituir la vivienda habitual, cuando todos los adquirentes tengan menos de 36 años a la fecha del devengo, la vivienda esté situada en una población de la Comunidad que no exceda de 10.000 habitantes o 3.000 habitantes si dista a menos de 30 km de la capital de provincia y tenga un valor inferior a 135.000 euros. La aplicación de este tipo reducido está sujeta al cumplimiento de los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La suma de las bases imponibles totales, menos el mínimo personal y familiar, del IRPF de todos los adquirentes o miembros de la unidad familiar que vayan a ocupar la vivienda, no podrá superar los 31.500 euros.</li> <li>-La vivienda adquirida debe tratarse de la primera de cada uno de los adquirentes.</li> </ul>		<p>Dirección General de Tributos y Financiación Autonómica</p>

307	<p><b>TIPO REDUCIDO DEL 0,01% POR DOCUMENTOS DE COMPRAVENTA DE LA RESIDENCIA HABITUAL POR JÓVENES EN NÚCLEOS RURALES.</b></p> <p>Aplicación de un tipo reducido del 0,01% en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITPAJD), modalidad Actos Jurídicos Documentados, en las primeras copias de escrituras y actas notariales que documenten la adquisición de viviendas que vayan a constituir la vivienda habitual, cuando todos los adquirentes tengan menos de 36 años a la fecha de devengo del impuesto, la vivienda esté situada en una población de la Comunidad que no exceda de 10.000 habitantes o de 3.000 habitantes si dista a menos de 30 km de la capital de provincia y tenga un valor menor de 135.000 euros La aplicación del tipo impositivo reducido está sujeta al cumplimiento de los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La suma de las bases imponibles totales, menos el mínimo personal y familiar, del IRPF de todos los adquirentes o miembros de la unidad familiar que vayan a ocupar la vivienda no podrá superar los 31.500 euros.</li> <li>- La vivienda adquirida debe tratarse de la primera de cada uno de los adquirentes.</li> </ul>		Dirección General de Tributos y Financiación Autonómica
308	<p><b>PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA EL MEDIO RURAL</b></p> <p>Establecimiento de programas específicos para los centros educativos del medio rural, especialmente para los centros rurales agrupados y los ubicados en espacios naturales protegidos, según señala la línea de acción 14.1 de la II Estrategia de Educación Ambiental de Castilla y Leon 2016-2020.</p>		Dirección General De Calidad y Sostenibilidad Ambiental.  Instituto de la Juventud

<b>2- Promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres</b>			
Nº	Medida	Entidad que realiza la propuesta	Centro Directivo responsable
309	<p><b>ENTRE IGUALES</b></p> <p>Realización de campañas de sensibilización en “igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres” y “prevención de la violencia de género” en el ámbito educativo, con especial incidencia en su difusión a través de las redes sociales y educando en el correcto uso de éstas.</p>		Dirección General de la Mujer.
310	<p><b>SENSIBILIZACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN JÓVENES UNIVERSITARIOS</b></p> <p>Realización de campañas de sensibilización e información para “la prevención de la violencia de género” en jóvenes universitarios en periodismo y medios de comunicación.</p>		Dirección General de la Mujer.

<b>311</b>	<b>SUBVENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA ENTRE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS Y JÓVENES ASOCIADOS</b> Concesión de subvenciones directas para la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres y prevención de la violencia de género entre estudiantes universitarios y jóvenes asociados de Castilla y León.		Dirección General de la Mujer.
<b>312</b>	<b>SUBVENCIÓN A PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO DEPORTIVO</b> Concesión de subvenciones directas a programas de promoción de la igualdad de oportunidades y la prevención de la violencia de género en el ámbito deportivo en coordinación con federaciones y club deportivos.		Dirección General de la Mujer.
<b>313</b>	<b>FOMENTO TRANSVERSAL DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES</b> - Inclusión, en las actividades de juventud, acciones educativas que generen valores y conductas de igualdad entre nuestros jóvenes. - Desarrollo de acciones de información y orientación sociolaboral hacia estudios diferentes a los tradicionalmente asignados en función del sexo. - Visibilización del papel de las mujeres a lo largo de la historia en la educación no formal. Fomentar la implicación de las mujeres jóvenes en el asociacionismo y en puestos de responsabilidad. - Establecimiento de medidas para la prevención de conductas de violencia de género o acoso sexual entre los jóvenes, especialmente en relación al uso correcto de las tecnologías evitando cualquier conducta de este tipo en redes sociales.	Consejo de la Juventud de Castilla y León	Instituto de la Juventud

<b>3- Impulsar la igualdad de oportunidades de jóvenes en especial dificultad (riesgo de exclusión social o con diversidad funcional)</b>			
<b>Nº</b>	<b>Medida</b>	<b>Entidad que realiza la propuesta</b>	<b>Centro Directivo responsable</b>
<b>314</b>	<b>PROGRAMA DE ATENCIÓN A JÓVENES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL</b> Concesión de subvenciones directas para el desarrollo de programa de dirigidos a jóvenes en riesgo de exclusión social para la prevención de la violencia de género y la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.		Dirección General de la Mujer

315	<p><b>FAVORECER ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y EL TRABAJO FUERA DEL HOGAR FAMILIAR</b> Bonificaciones en el pago de los precios públicos de las Residencias Juveniles, para jóvenes estudiantes y trabajadores, en función de la renta familiar.</p>	Servicio de Instalaciones y Gestión Administrativa	Instituto de la Juventud
316	<p><b>CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A FINANCIAR LA CONTRATACIÓN ACOMPAÑADA DE FORMACIÓN DE JÓVENES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL, INCLUIDOS EN EL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL</b> Concesión de subvenciones cuya finalidad es la ampliación de las oportunidades para la empleabilidad de jóvenes residentes en Castilla y León, mediante la mejora de sus habilidades y competencias a través de la realización de obras y servicios de interés general y social. Beneficiarios: entidades sin ánimo de lucro y empresas de inserción que desarrollen actuaciones o participen en programas, recursos, servicios o actividades relacionados con la red de protección a las familias de Castilla y León, en el marco del <b>PLAN DE EMPLEO JOVEN.</b></p>		Dirección General de Familia y Políticas Sociales
317	<p><b>CONVOCATORIAS DE SUBVENCIONES DEL PROGRAMA DE MEJORA DE OPORTUNIDADES Y FOMENTO DE LA EMPLEABILIDAD DE JÓVENES RESIDENTES EN CASTILLA Y LEÓN</b> Concesión de subvenciones cuyo objeto es financiar la contratación, acompañada de formación, de jóvenes en riesgo de exclusión social, incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, en la Comunidad de Castilla y León. Concesión de subvenciones cuyo objeto es la ampliación de las oportunidades para la empleabilidad de jóvenes residentes en Castilla y León, mediante la mejora de sus habilidades y competencias a través de la realización de obras y servicios en esta Comunidad Autónoma, en el marco del <b>PLAN DE EMPLEO JOVEN.</b></p>		Dirección General de Familia y Políticas Sociales
318	<p><b>PROGRAMA DE ITINERARIOS PERSONALIZADOS DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL PARA JÓVENES CON DISCAPACIDAD 2014-2020</b> Realización de itinerarios de inserción sociolaboral. Este programa de forma resumida puede sintetizarse en cuatro pasos: 1.- Valoración previa y exhaustiva de las circunstancias y variables de integración social de las personas con discapacidad así como la evaluación de sus capacidades y el contraste con sus expectativas y deseos. 2.- En virtud de esa valoración se realiza una formación específica para el desarrollo de las capacidades. 3.- Intermediación con el ámbito laboral para facilitar el acceso de las personas con discapacidad al empleo 4.- Apoyos para la integración social de las personas con discapacidad en el ambiente laboral. En el marco del <b>PLAN DE EMPLEO JOVEN.</b></p>		Dirección General de Familia y Políticas Sociales

319	<p><b>FACILITAR LA INSCRIPCIÓN DE LOS JÓVENES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN EN EL SISTEMA DE GARANTÍA JUVENIL</b></p> <p>Ayuda en la inscripción en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, mediante la atención presencial y la inscripción simplificada para jóvenes en riesgo de exclusión a través de la red de informadores de la Garantía Juvenil. Jornadas de información presencial en los CEAS.</p>	Servicio de Participación, Información y Planificación	Instituto de la Juventud
320	<p><b>RESERVA DE UN 10% DEL TOTAL DE LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD</b></p> <p>Reserva de plazas, para personas con discapacidad, en las convocatorias de procesos selectivos de personal de las distintas categorías de centros e instituciones sanitarias de la gerencia regional de salud. Se cumple así con el mandato legal de reserva de un 10% del total de la oferta de empleo público, para las personas con discapacidad.</p>		Dirección General de Profesionales. Gerencia Regional de Salud
321	<p><b>COLECTIVOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN EN LAS NUEVAS BASES COMUNES DE CONSTITUCIÓN DE BOLSAS DE EMPLEO TEMPORAL</b></p> <p>Consideración especial, en la reciente regulación de las nuevas bases comunes para la constitución de las bolsas de empleo para personal estatutario temporal de centros e instituciones sanitarias de Sacyl, publicada en agosto de 2016, en la que se contienen especificidades en la bolsa para colectivos de especial protección como las víctimas de violencia de género, personal víctima de agresiones en el trabajo, personal víctima de acoso sexual, víctimas de acoso laboral, etc., que acrediten su situación y cumplan los requisitos prevenidos en la propia Orden.</p>		Dirección General de Profesionales. Gerencia Regional de Salud
322	<p><b>ADAPTACIONES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LOS CONCURSOS DE TRASLADOS DE SACYL</b></p> <p>Realización de adaptaciones, a los concursantes con discapacidad que lo soliciten debidamente, en las convocatorias de los concursos de traslados efectuadas para los centros e instituciones sanitarias de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.</p>		Dirección General de Profesionales. Gerencia Regional de Salud
323	<p><b>ACCESIBILIDAD DE LOS SERVICIOS</b></p> <p>Desarrollo de medidas para la accesibilidad de los servicios que se prestan desde juventud a personas con diversidad funcional, ya sea una discapacidad auditiva, visual, etc.</p>	Consejo de la Juventud de Castilla y León	Instituto de la Juventud
324	<p><b>FACILITAR LA ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL O DISCAPACIDAD AL OCIO Y TIEMPO LIBRE</b></p> <p>Desarrollo de medidas que faciliten la accesibilidad al ocio y tiempo libre, a personas con diversidad funcional o discapacidad, extendiendo actividades inclusivas y tratando de remover obstáculos a cualquier actividad de las ofrecidas en este ámbito por la Junta de Castilla y León.</p>	Consejo de la Juventud de Castilla y León	Instituto de la Juventud

<b>325</b>	<b>POTENCIAR EN TODOS LOS ÁMBITOS DE ACTUACIÓN LA REFLEXIÓN Y EL TRABAJO SOBRE LA DIVERSIDAD</b> Impulso, en todos los ámbitos de actuación, de la reflexión y el trabajo sobre la diversidad, cultivando en los jóvenes el rechazo a cualquier conducta de odio o discriminación por motivos de raza, credo u orientación sexual, como la xenofobia o la homofobia.	Consejo de la Juventud de Castilla y León	Instituto de la Juventud
<b>326</b>	<b>PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA MARGINACIÓN E INSERCIÓN SOCIOLABORAL</b> Concesión de subvenciones directas, a entidades sin ánimo de lucro, a entidades sin ánimo de lucro, para realizar programas de “apoyo a la inserción social y laboral de adolescentes y jóvenes en riesgo de exclusión y marginación”. Educación en habilidades básicas pre-laborales, y acompañamiento en la inserción socio-laboral, tutorías y seguimientos.		Dirección General de Familia y Políticas Sociales

#### EJE 4: Participación de los jóvenes en la vida pública

<b>1- Fomentar la cultura participativa y la creación de foros y centros de debate y reflexión entre los jóvenes</b>			
<b>Nº</b>	<b>Medida</b>	<b>Entidad que realiza la propuesta</b>	<b>Centro Directivo responsable</b>
<b>401</b>	<b>APOYO AL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE LA JUVENTUD</b> Aportación dineraria al Consejo de la Juventud de Castilla y León para financiar la gestión y funcionamiento del Consejo en colaboración y coordinación con las entidades juveniles de ámbito autonómico miembros de pleno derecho.	Servicio de Participación, Información y Planificación	Instituto de la Juventud
<b>402</b>	<b>OFERTA DE PLAZAS EN RESIDENCIAS JUVENILES PARA ESTUDIAR O TRABAJAR FUERA DEL HOGAR FAMILIAR</b> Convocatoria anual de plazas en residencias juveniles para estudiantes y trabajadores en edad joven y que puedan alojarse de manera continuada (mínimo tres meses) fuera del hogar familiar.	Servicio de Instalaciones y Gestión administrativa	Instituto de la Juventud
<b>403</b>	<b>APOYO AL FUNCIONAMIENTO DE LAS ASOCIACIONES JUVENILES</b> Concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones dirigidas a las asociaciones juveniles y demás formas organizadas de participación juvenil de Castilla y León, de ámbito autonómico, con la finalidad de colaborar en la financiación de sus gastos de funcionamiento.	Servicio de Participación, Información y Planificación	Instituto de la Juventud

404	<p><b>APOYO REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES POR ASOCIACIONES JUVENILES MIEMBROS DEL CONSEJO DE LA JUVENTUD DE CASTILLA Y LEÓN</b></p> <p>Aportación dineraria destinada al Consejo de la Juventud de Castilla y León cuyo objeto es la elaboración y ejecución de una programación anual de actividades juveniles de interés general, realizada por las entidades juveniles de ámbito autonómico miembros de pleno derecho del citado Consejo. Dicha programación anual con el importe asignado, deberá ser remitida al Instituto de la Juventud, una vez aprobada, debiendo comunicar las posteriores modificaciones que puedan sufrir.</p>	Servicio de Participación, Información y Planificación	Instituto de la Juventud
405	<p><b>PROGRAMA DE EDUCACIÓN EN VALORES CÍVICOS Y DEMOCRÁTICOS, A TRAVÉS DE FÓRMULAS DE EDUCACIÓN NO FORMAL</b></p> <p>Inserción de módulos formativos en las titulaciones de juventud, y en colaboración con el Consejo de la Juventud de Castilla y León, dentro de sus propias iniciativas formativas, fomentando los valores democráticos y el conocimiento de las Instituciones de Castilla y León.</p>	Servicio de Formación e Iniciativas	Instituto de la Juventud
406	<p><b>PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE “RED ACTIVA”</b></p> <p>Promoción de la participación de los jóvenes en la vida social y cultural mediante la realización de actividades de ocio y tiempo libre, todo ello vertebrado por valores de solidaridad, cooperación y respeto. Se realizará a través del Programa Red Activa, que tiene carácter anual, con actividades en instalaciones juveniles, campamentos, etc.</p>	Servicio de Formación e Iniciativas	Instituto de la Juventud
407	<p><b>CERTAMEN DE ARTE JOVEN DE CASTILLA Y LEÓN</b></p> <p>Fomento de la participación de jóvenes artistas en el ámbito sociocultural mediante la presentación de sus creaciones artísticas, las cuales serán valoradas por una comisión de selección que premiará a las mejores obras. Se facilitará así el acercamiento de jóvenes artistas a nuevas ofertas culturales, potenciando sus aptitudes y teniendo como referencia la Sala Unamuno de Arte Joven.</p>	Servicio de Formación e Iniciativas	Instituto de la Juventud
408	<p><b>COLABORACIÓN CON LAS ASOCIACIONES Y CONSEJOS DE LA JUVENTUD EN EDUCACIÓN AMBIENTAL</b></p> <p>Implementación de líneas de colaboración con las asociaciones juveniles, consejos de la juventud de carácter local, provincial y comarcal, y con el Consejo de la Juventud de Castilla y León para el incremento de actuaciones de sensibilización ambiental en las actividades desarrolladas por esas entidades, conforme señala la línea de acción 18.1 de la II Estrategia de Educación Ambiental de Castilla y León 2016-2020.</p>		<p>Dirección General De Calidad y Sostenibilidad Ambiental</p> <p>Instituto de la Juventud</p>

409	<p><b>FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS JÓVENES EN EL PROGRAMA DE VOLUNTARIADO AMBIENTAL EN ESPACIOS NATURALES DE CASTILLA Y LEÓN</b></p> <p>Fomento de la participación de los jóvenes (14-30 años) en el programa de voluntariado ambiental en espacios naturales de Castilla y León.</p>		Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental
410	<p><b>IMPULSO DE VOLUNTARIADO AMBIENTAL</b></p> <p>Impulso de los programas de voluntariado ambiental según se recoge en la línea de acción 18.2 de la II Estrategia de Educación Ambiental de Castilla y León 2016-2020.</p>		Dirección General De Calidad y Sostenibilidad Ambiental Instituto de la Juventud
411	<p><b>PROGRAMA DE ACERCAMIENTO INTERGENERACIONAL ENTRE PERSONAS MAYORES Y JÓVENES UNIVERSITARIOS</b></p> <p>Desarrollo de acciones de acercamiento intergeneracional entre personas mayores y jóvenes universitarios que promuevan, por un lado, el intercambio cultural, de conocimientos y de solidaridad y, por otro, las experiencias de convivencia en alojamientos compartidos entre personas de ambos colectivos. Este programa se desarrolla entre la Gerencia de Servicios Sociales, las universidades públicas de la Comunidad y los ayuntamientos de las capitales de provincia.</p>		Dirección General de Familia y Políticas Sociales
412	<p><b>BONIFICACIÓN DE TARIFAS PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO DE VIAJEROS JÓVENES DESDE LAS CIUDADES DE SEGOVIA Y ÁVILA.</b></p> <p>Impulso de la igualdad de oportunidades para la gente joven mediante el establecimiento de medidas que faciliten el transporte público desde Segovia y Ávila hasta Madrid.</p>		Dirección General de Transportes
413	<p><b>FACILITAR LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b></p> <p>Fomento de la realización de prácticas en la Administración Pública de Castilla y León como medio formativo y de conocimiento del funcionamiento de la Administración para futuros profesionales.</p>		Medida transversal
414	<p><b>CAMPAÑA DE PROMOCIÓN DEL ASOCIACIONISMO JOVEN</b></p> <p>Promoción, mediante campañas al efecto, del asociacionismo, prestando especial atención al ámbito educativo medio y superior, que se desarrollará conjuntamente con el Consejo de la Juventud de Castilla y León. Resaltar el papel de los representantes estudiantiles y delegados de clase, como primer eslabón de la representación.</p>	Consejo de la Juventud de Castilla y León	Instituto de la Juventud



415	<p><b>FACILITAR EL ACCESO A LAS INSTALACIONES JUVENILES AL CONSEJO DE LA JUVENTUD DE CASTILLA Y LEÓN Y ASOCIACIONES JUVENILES MIEMBROS</b></p> <p>Colaboración con el Consejo de la Juventud y las sus asociaciones juveniles miembros que posibilite, mediante mutua cooperación, el régimen de exenciones por el uso de instalaciones juveniles para actividades, así como el estudio de posibilidades de utilización de los espacios comunes por parte de jóvenes asociados o grupos informales del entorno de la instalación.</p>	Consejo de la Juventud de Castilla y León	Instituto de la Juventud
416	<p><b>PONER EN MARCHA NUEVAS HERRAMIENTAS PARA LA PARTICIPACIÓN</b></p> <p>Apuesta por foros abiertos sectoriales de participación juvenil, más flexibles, incidiendo en el modelo del Foro Joven, que permita a los jóvenes debatir sobre las políticas de juventud y a las asociaciones intercambiar buenas prácticas asociativas.</p>	Consejo de la Juventud de Castilla y León	Instituto de la Juventud
417	<p><b>PROCURAR LA REFERENCIA A LA PARTICIPACIÓN JUVENIL EN EL DESARROLLO NORMATIVO DE LA LEY DE JUVENTUD</b></p> <p>Revisión normativa que permita recoger en los Decretos que desarrollan la Ley de Juventud de Castilla y León un apartado referente a la participación juvenil y el reforzamiento dfer esa participación.</p>	Consejo de la Juventud de Castilla y León	Instituto de la Juventud
418	<p><b>REFORZAR EL PAPEL INTERLOCUTOR DEL CONSEJO DE L JUVENTUD DE CASTILL Y LEÓN</b></p> <p>Inclusión del Consejo de la Juventud de Castilla y León en espacios de debate y análisis como el Diálogo Civil, en especial en la interlocución sobre la Garantía Juvenil y permitir su intervención en órganos de materias que interesen a los jóvenes.</p>	Consejo de la Juventud de Castilla y León	Instituto de la Juventud
419	<p><b>REALIZAR ESTUDIOS TEMÁTICOS SOBRE LA JUVENTUD DE CASTILLA Y LEÓN</b></p> <p>Obtención de la colaboración de expertos independientes del ámbito universitario para realizar estudios de interés sociológico y profundizar en el conocimiento y evolución de la juventud de Castilla y León.</p>	Coordinación de Servicios del Instituto de la Juventud	Instituto de la Juventud
420	<p><b>PROGRAMA JÓVENES SOLIDARIOS DE VOLUNTARIADO EN COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO</b></p> <p>Fomento del voluntariado en cooperación para el desarrollo como agente de transformación social, facilitando mecanismos de formación, reflexión y acción consciente que permitan establecer cauces amplios de colaboración de los jóvenes, promoviendo su participación en el marco de la corresponsabilidad social.</p>		Consejería de la Presidencia

## EJE 5 TRANSVERSAL: Información

1- Establecer cauces de información eficaces y adecuados a las necesidades juveniles			
Nº	Medida	Entidad que realiza la propuesta	Centro Directivo responsable
501	<p><b>CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN DE SERVICIOS A LA JUVENTUD</b></p> <p>Activación de Campañas divulgativas sobre las diferentes líneas de acción, que dirigidas al colectivo juvenil de la Comunidad de Castilla y León, se van a poner en marcha desde el Instituto de la Juventud, incidiendo en programas de movilidad juvenil y tiempo libre, de promoción artística y cultural, iniciativas juveniles como voluntariado, carné joven, así como sobre determinadas acciones de los programas de información, formación, instalaciones y emancipación juvenil</p>	Coordinación de Servicios del Instituto de la Juventud	Instituto de la Juventud
502	<p><b>UTILIZACIÓN DE REDES SOCIALES DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD</b></p> <p>Difusión de actividades y acciones de interés para los jóvenes de Castilla y León a través de las redes sociales.</p>	Servicio de Participación, Información y Planificación	Instituto de la Juventud
503	<p><b>MODERNIZACIÓN DE LA PLATAFORMA DE INFORMACIÓN JUVENIL DE CASTILLA Y LEÓN</b></p> <p>Desarrollo y puesta en marcha de una nueva página web y nuevo boletín de noticias, que ofrezcan una información más transversal, ofreciendo no sólo las iniciativas surgidas del Instituto de la Juventud sino todas las que la Junta de Castilla y León dirija a los jóvenes.</p>	Coordinación de Servicios del Instituto de la Juventud	Instituto de la Juventud
504	<p><b>CREACIÓN DE LA RED DE CORRESPONSALES JUVENILES</b></p> <p>Creación de un nuevo canal de información juvenil mediante la participación voluntaria de jóvenes en centros de enseñanza, principalmente, denominados “corresponsales juveniles”.</p> <p>Se configura así una propuesta de información más horizontal e informal, que permita una mayor difusión entre los jóvenes de los programas de juventud.</p> <p>Dar participación en la gestión de la red de información juvenil al Consejo de la Juventud de Castilla y León. Permitir a los corresponsales nutrir con información útil a la red de información juvenil, de forma que no sólo se transmita información desde arriba sino también desde la base de la red. Formar a los corresponsales no sólo en las capacidades comunicativas, sino en valores de forma que puedan contribuir a la educación entre iguales.</p>	Servicio de Participación, Información y Planificación	Instituto de la Juventud, a propuestas del JCyL

505	<b>INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LOS JÓVENES A TRAVÉS DEL 012</b> Potenciar la colaboración del servicio 012 de información al ciudadano para, a través de los distintos canales (telefónico, SMS, correo electrónico, mensajería instantánea...) proporcionar a los jóvenes información administrativa general así como información especializada en aquellas materias que les puedan resultar de interés, en mayor coordinación con el Instituto de la Juventud.		Dirección General de RR. Institucionales y Atención al Ciudadano.
506	<b>TRATAMIENTO DE LOS JÓVENES EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN</b> Realización de acciones conjuntas con los medios de comunicación para fomentar una imagen positiva de la juventud en los mismos, evitando su estigmatización.	Consejo de la Juventud de Castilla y León	Instituto de la Juventud

## EJE 6 TRANSVERSAL: Cooperación institucional

<b>1- Coordinar y desarrollar acciones entre distintas Administraciones Públicas y dentro de la Administración de Castilla y León</b>			
<b>Nº</b>	<b>Medida</b>	<b>Entidad que realiza la propuesta</b>	<b>Centro Directivo responsable</b>
601	<b>COOPERACIÓN CON LAS ADMINISTRACIONES LOCALES</b> Impulsar, desde el Instituto de la Juventud, la cooperación de la Administración Autonómica y las Entidades Locales, especialmente en el ámbito de la información y la formación juveniles.	Coordinación de Servicios del Instituto de la Juventud	Instituto de la Juventud
602	<b>ASESORAR Y COLABORAR CON LAS EE. LL. SOBRE CONSEJOS DE JUVENTUD Y MOVIMIENTO ASOCIATIVO</b> Asesoramiento a las Entidades Locales que lo necesiten sobre la constitución o existencia de los Consejos de la juventud en su ámbito de actuación, y apoyar el fortalecimiento del movimiento asociativo, reconociendo importancia y contribución social. Colaboración con las EE. LL. para reconocer el papel de los grupos no formales como germen del movimiento asociativo.	Consejo de la Juventud de Castilla y León	Instituto de la Juventud
603	<b>COOPERACIÓN CON OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS</b> Aplicación de los acuerdos de cooperación existentes con otras Comunidades Autónomas, especialmente en materia de intercambio de arte joven, y de buenas prácticas para el empleo y el emprendimiento.	Coordinación de Servicios del Instituto de la Juventud	Instituto de la Juventud

604	<p><b>COOPERACIÓN CON EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE ESPAÑA</b>  Impulso de la cooperación con el Instituto de la Juventud de España para la gestión del Sistema nacional de Garantía Juvenil, y la ampliación del sistema SIJ+</p>	Servicio de Participación, Información y Planificación	Instituto de la Juventud
605	<p><b>COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA</b>  Promoción de la cooperación con Portugal, en materia de capacitación y empleo para la juventud, mediante la obtención de fondos europeos para desarrollar el programa transfronterizo EMPENDEJOVEN+</p>	Servicio de Participación, Información y Planificación	Instituto de la Juventud
606	<p><b>COORDINACIÓN INTERADMINISTRATIVA PARA FACILITAR ESPACIOS PÚBLICOS A LA JUVENTUD</b>  Promoción de la coordinación entre Administraciones Públicas para facilitar la puesta a disposición de los jóvenes de los espacios comunes gestionados por las Administraciones públicas como lugar de reunión o realización de actividades</p>	Consejo de la Juventud de Castilla y León	Instituto de la Juventud
607	<p><b>COLABORAR CON ADMINISTRACIONES LOCALES EN FORMACIÓN AMBIENTAL</b>  Impulso de la coordinación y la colaboración de los departamentos de la Administración Local y de la Administración Autonómica que llevan a cabo actuaciones de formación, información, comunicación y participación en materia de medio ambiente conforme a lo señalado por la línea de acción 4.5 de la II Estrategia de Educación Ambiental de Castilla y León 2016-2020.</p>		Dirección General De Calidad y Sostenibilidad Ambiental  Instituto de la Juventud

## RESUMEN DE EJES, OBJETIVOS Y MEDIDAS

EJES	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	MEDIDAS
EMPLEO Y EMANCIPACIÓN	4	13	74
ATRACCIÓN Y RETENCIÓN DEL TALENTO JOVEN	1	3	9
JUVENTUD EN EL MEDIO RURAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	3	11	26
PARTICIPACIÓN DE LOS JÓVENES EN LA VIDA PÚBLICA	1	3	20
INFORMACIÓN	1	4	6
COOPERACIÓN INSTITUCIONAL	1	4	7
<b>TOTAL</b>	<b>11</b>	<b>38</b>	<b>142</b>

## Memoria económica

### Justificación del contenido

*De conformidad con el artículo 76.2 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, la tramitación por la Administración de la Comunidad de la Estrategia de “Impulso Joven 20/20 de Castilla y León” requerirá la elaboración de un estudio sobre su repercusión y efectos en los presupuestos generales de la Comunidad y de las previsiones de financiación y gastos que se estimen necesarios. Este estudio deberá someterse al informe de la Consejería de Economía y Hacienda y será necesaria su aprobación por la misma si las actuaciones se extendiesen a ejercicios futuros.*

*Con la finalidad de continuar ordenando y actualizando las políticas que la Junta de Castilla y León dirige a sus jóvenes, se configura la Estrategia de Impulso Joven 20/20, que pretende dar un enfoque global y coherente en el medio plazo a las diferentes medidas en el ámbito de las políticas para la juventud, con el horizonte del año 2020 y en sintonía con la Estrategia de Juventud 2020 del gobierno de España y los objetivos de la E2020 de la Unión Europea, en el que se hará la evaluación final de los objetivos y medidas adoptadas en los bienios 2016-17 y 2018-19, sin perjuicio de las evaluaciones intermedias que se prevén en esta Estrategia.*

*Para establecer la valoración económica y el coste de la Estrategia de Impulso Joven 20/20 ha de tenerse en cuenta que muchas de las medidas que se incorporan ya se están desarrollando por los distintos órganos gestores de la Junta de Castilla y León con su dotación presupuestaria vigente y como parte integrante de su propia programación y materia competencial, por lo que no cabe entender, en la mayoría de las situaciones, que se trate de nuevas iniciativas que requieran una financiación nueva y a mayores de la que en la actualidad tienen consignada en sus respectivos presupuestos de gastos.*

*La valoración económica girará, en un primer momento, en torno a las dotaciones y ejecuciones presupuestarias que se realicen en el bienio 2016-2017, dado que la volatilidad e incertidumbres sobre los presupuestos futuros hacen aconsejable no proyectar la valoración de las medidas más allá del bienio, y sin perjuicio de que en años sucesivos se irán incorporando las medidas y sus importes con la concreción de conocer las fuentes de financiación y las líneas de actuación de cada centro directivo.*

*También hay que destacar que hay otras muchas medidas que no podrán definir un coste detallado por tratarse de medidas que se encuentran dentro de un programa transversal que*

*no puede segregarse por áreas o cuantificarse las medidas que se aportan a la propia Estrategia, como se detallará más adelante.*

*Por otra parte, los distintos órganos gestores, en el momento de formular las acciones a incluir en la Estrategia han debido considerar la situación actual de sus propios recursos presupuestarios partiendo del presupuesto del año 2016, y las circunstancias concretas que concurren en la ejecución y cierre de ese mismo ejercicio presupuestario, consignando el presupuesto del ejercicio 2017 con una notable prudencia y tomando como referencia la futura Ley de Presupuestos para el ejercicio 2017 asignando niveles similares o inferiores a los actuales, lo que hace patente que no se requiera de un aumento significativo de los presupuestos anuales para afrontar los compromisos derivados de esta Estrategia de Impulso Joven 20/20.*

*No hay que desdeñar el hecho de que este tipo de planificaciones en general, y la Estrategia de Impulso Joven 20/20 en particular, son proyecciones de medidas para conseguir objetivos en una materia concreta, y esos objetivos se evalúan periódicamente para ver su grado de consecución con lo que se puede afirmar que la Estrategia de Impulso Joven 20/20 no es algo rígido e inamovible, sino más bien, una herramienta flexible que requerirá su adaptación a las circunstancias en que se desarrolle, y entre las que ha de considerar los propios presupuestos o dicho de otro modo, las limitaciones presupuestarias a que pueden ser sometidas las medidas propuestas en la Estrategia.*

*Atendiendo a la estructura de la Estrategia de Impulso Joven 20/20, que se articula en torno a seis ejes estratégicos, once objetivos generales y treinta y ocho objetivos específicos, además de 142 medidas, se ha realizado una estimación económica sobre los costes a que dará lugar la ejecución de las acciones que se integran en cada uno de los ejes para el periodo 2016-2017, parcial de vigencia de la Estrategia 20/20, insistiendo en que hay muchas de las medidas contempladas en la Estrategia sobre las que no se imputan coste alguno por imposibilidad material o porque ya están integradas en otras medidas, dentro o fuera de la presente Estrategia.*

*La Estrategia de Impulso Joven 20/20, considerando las propuestas efectuadas por los distintos Órganos directivos, se financiará básicamente con:*

- El presupuesto del organismo competente en materia de juventud de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.*
- Los presupuestos de las distintas Consejerías de la Junta de Castilla y León destinados a ejecutar acciones dirigidas a los jóvenes de Castilla y León.*

- *Fondos adicionales procedentes de la Unión Europea.*
- *Aportaciones directas de colaboradores, institucionales o no, en programas o proyectos en los que participa el Instituto de la Juventud.*
- *Los presupuestos de las distintas medidas que pudiera haber a lo largo del periodo de ejecución de la Estrategia, desarrolladas por otras Administraciones Públicas de Castilla y León que participan en la Estrategia.*

*A continuación se detallan los seis ejes y once objetivos generales en las que se estructura la Estrategia de Impulso Joven 20/20, con el presupuesto inicial, y en el anexo I se detallarán las medidas ,la denominación y el órgano que gestionará las medidas y el presupuesto que han estimado necesario para su ejecución, pudiéndose, de esta manera, comprobar que los presupuestos inicialmente asignados ya figuran en la actualidad en los presupuestos generales de la Comunidad para el presente año, en una parte proporcional, y no suponen un aumento sobre lo actualmente presupuestado.*

*Por último se adjunta un cuadro en el que se explicita la participación de cada Consejería en la Estrategia “Impulso Joven 20/20 de Castilla y León” para los ejercicios 2016 y 2017. (Anexo II)*



### Datos económicos

<b>EJE/OBJETIVO</b>	<b>IMPORTE 2016</b>	<b>IMPORTE 2017</b>
<i>Eje 1: EMPLEO Y EMANCIPACIÓN</i>	14.952.719 €	24.821.057 €
<i>Eje 2: ATRACCIÓN Y RETENCIÓN DEL TALENTO JOVEN</i>	15.729.516 €	18.092.618 €
<i>Eje 3: JUVENTUD EN EL MEDIO RURAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES</i>	18.543.774 €	21.220.743 €
<i>Eje 4: PARTICIPACIÓN DE LOS JÓVENES EN LA VIDA PÚBLICA</i>	7.134.787 €	7.157.787 €
<i>Eje 5 TRANSVERSAL: INFORMACIÓN</i>	64.000 €	79.000 €
<i>Eje 6 TRANSVERSAL: COOPERACIÓN INSTITUCIONAL</i>	CSD €	CSD €
<b>IMPORTE TOTAL DE LA ESTRATEGIA IMPULSO JOVEN 20/20 EN 2016/17:</b>	<b>56.424.795 €</b>	<b>71.371.205 €</b>
<b>TOTAL</b>	<b>127.796.000 €</b>	

**NOTA.-** CSD (cantidad sin detallar) significa que hay una cuantía de imposible desagregación por no afectar la medida en exclusiva a población juvenil, aunque tenga un impacto importante sobre la misma o que es imposible su cuantificación a priori.

## Descripción por ejes y objetivos

<b>EJE/OBJETIVO</b>	<b>IMPORTE 2016</b>	<b>IMPORTE 2017</b>
<b>Eje 1: EMPLEO Y EMANCIPACIÓN</b>		
<i>Objetivo 1: Impulsar la formación y educación no formal</i>	2.310.805 €	3.447.734 €
<i>Objetivo 2: Apoyar el empleo y el emprendimiento</i>	2.967.278 €	11.250.615 €
<i>Objetivo 3: Promover el acceso a la vivienda</i>	1.680.308 €	2.082.080 €
<i>Objetivo 4: Motivar hábitos de vida saludable entre los jóvenes y facilitarles el acceso a la cultura</i>	7.994.328 €	8.040.628 €
<b>TOTAL EJE 1</b>	<b>14.952.719 €</b>	<b>24.821.057 €</b>
<b>Eje 2: ATRACCIÓN Y RETENCIÓN DEL TALENTO JOVEN</b>		
<i>Objetivo 1: Evitar la fuga de talentos y fomentar el regreso y la atracción de jóvenes a Castilla y León</i>	15.729.516 €	18.092.618 €
<b>TOTAL EJE 2</b>	<b>15.729.516 €</b>	<b>18.092.618 €</b>
<b>Eje 3: JUVENTUD EN EL MEDIO RURAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES</b>		
<i>Objetivo 1: Potenciar la igualdad de oportunidades de los jóvenes del medio rural</i>	12.281.000 €	13.099.000 €
<i>Objetivo 2: Promover la igualdad de oportunidades entre jóvenes sin distinción por razón de sexo</i>	12.143 €	12.143 €

<i>Objetivo 3: Impulsar la igualdad de oportunidades en aquellos jóvenes en especial dificultad (riesgo de exclusión social o diversidad funcional)</i>	6.250.631 €	8.109.600 €
<b>TOTAL EJE 3</b>	<b>18.543.774 €</b>	<b>21.220.743 €</b>
<b>Eje 4: PARTICIPACIÓN DE LOS JÓVENES EN LA VIDA PÚBLICA</b>		
<i>Objetivo 1: Fomentar la cultura participativa y la creación de foros y centros de debate y reflexión entre jóvenes</i>	7.134.787 €	7.157.787 €
<b>TOTAL EJE 4</b>	<b>7.134.787 €</b>	<b>7.157.787 €</b>
<b>Eje 5 TRANSVERSAL: INFORMACIÓN</b>		
<i>Objetivo 1: Establecer cauces de información eficaces y adecuados a las necesidades juveniles</i>	64.000 €	79.000 €
<b>TOTAL EJE 5</b>	<b>64.000 €</b>	<b>79.000 €</b>
<b>Eje 6 TRANSVERSAL : COOPERACIÓN INSTITUCIONAL</b>		
<i>Objetivo 1: Coordinar y desarrollar acciones entre las distintas Administraciones Públicas y dentro de la Administración. de Castilla y León</i>	CSD €	CSD €
<b>TOTAL EJE 6</b>	<b>CSD €</b>	<b>CSD €</b>
<b>IMPORTE TOTAL DE LA ESTRATEGIA IMPULSO JOVEN 20/20 EN 2016/17:</b>	<b>56.424.795 €</b>	<b>71.371.205 €</b>
<b>TOTAL</b>	<b>127.796.000 €</b>	

**NOTA.- CSD (cantidad sin detallar) significa que hay una cuantía de imposible desagregación por no afectar la medida en exclusiva a población juvenil, aunque tenga un impacto importante sobre la misma o que es imposible su cuantificación a priori.**

## Evaluación, seguimiento y actualización

### Proceso de evaluación

*La Estrategia de Impulso Joven 20/20 está sometida a un proceso de evaluación, fundamentado en las acciones de seguimiento y actualización desarrolladas.*

*Por esta razón existirán dos evaluaciones intermedias, durante los años 2018 y 2020, y una evaluación final que aglutinará el resultado de las evaluaciones parciales, ofreciendo una visión de conjunto de los objetivos desarrollados en la Estrategia de Impulso Joven 20/20.*

*Las evaluaciones parciales se desarrollarán por los órganos responsables de la ejecución de las distintas medidas comprendidas en la Estrategia, mientras que la evaluación final se realizará desde el órgano responsable de la Estrategia de Impulso Joven 20/20, y aportará, además del sumatorio de las evaluaciones parciales, una visión de conjunto de los objetivos alcanzados y de aquellos otros que deben ser continuados o reforzados para conseguir una mayor efectividad.*

### Contenido de las evaluaciones

**Las evaluaciones parciales** se centrarán en valorar, por parte de los gestores de las acciones o medidas, los siguientes puntos:

- \* *El impacto que ha tenido la medida tomando como referente el objetivo al que se encuentra vinculada.*
- \* *Los indicadores que previamente han seleccionado como cuantificables e indicativos de cada una de las acciones.*
- \* *El grado de ejecución del presupuesto que estaba previsto.*

*La realización de las evaluaciones parciales se realizará por cada centro directivo a través de la aplicación informática creada al efecto, con independencia de otras reuniones que pudieran desarrollarse para perfilar la evaluación.*

**La evaluación final** se realizará centrándose en el grado de ejecución de los objetivos propuestos a la luz de los datos aportados en las evaluaciones parciales. Será realizada por el Instituto de la Juventud en colaboración con el Consejo de la Juventud de Castilla y León, sin perjuicio de que en la misma participen de forma activa el resto de centros directivos implicados en la Estrategia.

## ***Fechas previstas de evaluaciones***

**Las evaluaciones parciales**: se realizarán en los años 2018 y 2020.

**La evaluación final** se realizará en el segundo semestre de 2020.

## Anexo I

<b>EJE 1: EMPLEO Y EMANCIPACIÓN</b>				
<b>OBJETIVO 1: Impulsar la formación y educación no formal</b>				
<b>Medida</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe 2016</b>	<b>Importe 2017</b>	<b>Centro Gestor</b>
101	Revisión de catálogo de titulaciones formativas de Juventud	4.000 €	4.000 €	Instituto de la Juventud
102	Implantación de nuevo modelo de formación complementaria	200 €	1.000 €	Instituto de la Juventud
103	Incorporar módulo de formación en valores en formación complementaria	CSD	CSD	Instituto de la Juventud
104	Cursos de idiomas	12.000 €	12.000 €	Instituto de la Juventud
105	Programa formativo en habilidades sociales, TIC's e idiomas	301.667 €	301.667 €	Instituto de la Juventud
106	Programa de movilidad europea	670.651 €	670.651 €	Instituto de la Juventud
107	Participación de la juventud en diseño de formac. complem. JUVE	0 €	0 €	Instituto de la Juventud
108	Programa EUROJOVEN Castilla y León	318.098 €	224.378 €	Instituto de la Juventud
109	Programa GET ON LINE WEEK	0 €	0 €	D.G. Telecomunicaciones
110	Robótica educativa en CYL Digital	21.000 €	0 €	D.G. Telecomunicaciones
111	Escuela Integral para formación y empleo "Juan Soñador"	424.476 €	321.738 €	D.G. Familia y Políticas Sociales
112	Becas de formación práctica en materia de Cooperación al Desarrollo	CSD	15.500 €	Consejería de la Presidencia
113	Formación en prevención de consumo de alcohol, tabaco y otras drogas	0 €	1.300 €	Comisionado Drogas
114	Programa BECA.MOS	0 €	2.500 €	D.G. Telecomunicaciones

Medida	Denominación	Importe 2016	Importe 2017	Centro Gestor
115	Fomentar la capacitación de competencias horizontales. Desarrollo sostenible	CSD	CSD	D.G. Calidad y Sostenibilidad Ambiental
116	Másteres jóvenes universitarios	308.503 €	1.619.000 €	D.G. Universidades e Investigación
117	Programa de Voluntariado Joven	150.000 €	150.000 €	Instituto de la Juventud
118	Reconocimiento del voluntariado	0 €	0 €	Instituto de la Juventud
119	Campos de trabajo en excavaciones arqueológicas	24.000 €	24.000 €	D.G. Patrimonio Cultural
120	Cursos en E.O.I. para titulados en F.P.	76.210 €	100.000 €	D.G. de Formación Profesional
121	Reducción trámites burocráticos en el Tiempo Libre	0 €	0 €	Instituto de la Juventud
122	Reconocimiento de la "iniciación profesional"	CSD	CSD	Instituto de la Juventud
123	Clarificar las titulaciones de los educadores ambientales.	CSD	CSD	D.G. Calidad y Sostenibilidad Ambiental Instituto de la Juventud
124	Educación ambiental en los programas para jóvenes	CSD	CSD	D.G. Calidad y Sostenibilidad Ambiental Instituto de la Juventud
<b>SUBTOTAL OBJETIVO 1</b>		<b>2.310.805 €</b>	<b>3.447.734 €</b>	
<b>OBJETIVO 2: Apoyar el empleo y el emprendimiento</b>				
Medida	Denominación	Importe 2016	Importe 2017	Centro Gestor
125	Coordinación interadministrativa para el desarrollo del Plan de Empleo Joven de Castilla y León	CSD	CSD	Varios
126	Programa de emprendimiento para jóvenes	250.000 €	250.000 €	Instituto de la Juventud
127	Establecimiento de marco de colaboración ECYL-JUVENTUD en relación con titulaciones juveniles y certif. de profesionalidad	CSD	CSD	Instituto de la Juventud - ECYL
128	Apoyo a los foros "INCUALÍZATE" del Consejo de la Juventud	CSD	CSD	Instituto de la Juventud
129	AUTES: Fomento del autoempleo de jóvenes inscritos en SNGJ	231.251 €	318.076 €	Gerencia del ECYL
130	Prácticas no laborales realizadas por jóvenes inscritos en SNGJ	50.000 €	350.000 €	Gerencia del ECYL
		50.000 €	350.000 €	Gerencia del ECYL

Medida	Denominación	Importe 2016	Importe 2017	Centro Gestor
131	Programa de FP con compromiso de inserción laboral para jóvenes incluidos en el SNGJ	17.500 €	241.250 €	Gerencia del ECYL
		17.500 €	241.250 €	Gerencia del ECYL
132	PRCIGJ: Fomento de empleo estable por cta. ajena SNGJ	155.937 €	175.000 €	Gerencia del ECYL
		155.937 €	175.000 €	
133	JOVESAL: Contratación temporal de jóvenes inscritos en SNGJ	997.500 €	2.987.500 €	Gerencia del ECYL
134	Fomento de contratos de aprendizaje y prácticas jóvenes SNGJ	37.500 €	75.000 €	Gerencia del ECYL
		37.500 €	75.000 €	Gerencia del ECYL
135	Difusión, información y orientación personalizada entre jóvenes de la Garantía Juvenil	CSD	CSD	Instituto de la Juventud
136	Programa mixto de formación y empleo con F.S.E.	299.717 €	1.085.224 €	Gerencia del ECYL
137	FOD: Formación Profesional para desempleados con F.S.E.	163.980€	994.170 €	Gerencia del ECYL
		163.980€	994.170 €	
138	BECAS de formación, perfeccionamiento y prácticas en "acción exterior y asuntos europeos"	98.000 €	98.000 €	Consejería de la Presidencia
139	Lucha contra la discriminación en el empleo a jóvenes en riesgo de exclusión	240.975 €	240.975 €	D.G. Familia y Políticas Sociales
140	Aprovechamiento de NN. TT. para comercializar acciones de educación ambiental	CSD	CSD	D.G. Calidad y Sostenibilidad Ambiental Instituto de la Juventud
141	WEB EUCYL: Oportunidades de formación y empleo en Europa	CSD	CSD	D.G. Relaciones Institucionales y Atención al Ciudadano



Medida	Denominación	Importe 2016	Importe 2017	Centro Gestor
142	Realizar mejoras en la gestión del sistema de Garantía Juvenil	CSD	CSD	Instituto de la Juventud
143	Apoyo a jóvenes emprendedores	CSD	CSD	Instituto de la Juventud
144	Formación en autoempleo en educación ambiental	CSD	CSD	D.G. Calidad y Sostenibilidad Ambiental Instituto de la Juventud
174*	Contratación de jóvenes por entidades locales	0 €	2.600.000 €	Gerencia del ECYL
<b>SUBTOTAL OBJETIVO 2</b>		<b>2.967.278 €</b>	<b>11.250.615 €</b>	

\*La n\*La numeración de la medida 174 no sigue un orden correlativo respecto al resto al haber sido incluida con posterioridad al texto inicial de la Estrategia y ser una numeración utilizada en sus textos y fichas por cada Órgano directivo participante en la Estrategia.

### **OBJETIVO 3: Promover el acceso a la vivienda**

Medida	Denominación	Importe 2016	Importe 2017	Centro Gestor
145	Ayudas sociales a arrendatarios de vivienda	1.558.788 €	1.852.813 €	D.G. Vivienda, Arquitectura y Urbanismo
146	Alojamientos de transición a la vida adulta	121.520 €	121.520 €	D.G. Familia y Políticas Sociales
		0 €	107.747 €	
147	Tipo reducido del 5% en ITPAJD por adquisición de vivienda (no rural)	CSD	CSD	D.G. Tributos y Financiación Autonómica
148	Deducción en IRPF por alquiler de vivienda por jóvenes	CSD	CSD	D.G. Tributos y Financiación Autonómica
149	Tipo reducido del 0,5% en ITPAJD por doc. de compraventa vivienda	CSD	CSD	D.G. Tributos y Financiación Autonómica
150	Tipo reducido del 0,01% en ITPAJD para constitución de hipotecas por jóvenes	CSD	CSD	D.G. Tributos y Financiación Autonómica
		<b>1.680.308 €</b>	<b>2.082.080 €</b>	

<b>SUBTOTAL OBJETIVO 3</b>				
<b>OBJETIVO 4: Motivar hábitos de vida saludable entre los jóvenes y acceso a la cultura</b>				
<b>Medida</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe 2016</b>	<b>Importe 2017</b>	<b>Centro Gestor</b>
151	Realización de evaluaciones de riesgo en actividades de aire libre a entidades sin ánimo de lucro	9.500 €	9.500 €	Instituto de la Juventud
152	Talleres de reducción de accidentes de tráfico relacionados con el consumo de alcohol y otras drogas	56.000 €	56.000 €	Comisionado Regional para la Droga
153	Prevención de consumo de drogas en el medio educativo	16.000 €	16.000 €	Comisionado Regional para la Droga
154	Prevención de consumo de drogas en AA. JJ. dentro de sus programas	0 €	6.000 €	Comisionado Regional para la Droga
155	Intervención con adolescentes y jóvenes hasta 21 años con problemas con drogas	245.425 €	245.425 €	Comisionado Regional para la Droga
156	Sensibilización a adolescentes menores de 14 años en campamentos juveniles	2.700 €	1.000 €	Comisionado Regional para la Droga
157	Creación de Red de Mediadores para prevención Tabaco, alcohol, drogas	0 €	0 €	Comisionado Regional para la Droga
158	Intervención en festivales y espacios de fiesta para reducir los daños de la droga	2.600 €	2.600 €	Comisionado Regional para la Droga
159	Intervención de sensibilización en jóvenes con consumos problemáticos de alcohol	8.000 €	8.000 €	Comisionado Regional para la Droga
160	Sensibilizar sobre los beneficios sobre la salud de actividades en espacios naturales	CSD	CSD	D.G. Calidad y Sostenibilidad Ambiental
161	Actividades de difusión ligadas a proyectos culturales	6.000 €	48.000 €	D.G. Patrimonio Cultural
162	Apoyo a la realización de actividades de tiempo libre en instalaciones juveniles	1.200.000 €	1.200.000 €	Instituto de la Juventud
		800.000 €	800.000 €	
163	Promover la práctica deportiva en edad escolar	2.451.485 €	2.451.485 €	D.G. Deportes

		481.515 €	481.515 €	
		67.000 €	67.000 €	
<b>Medida</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe 2016</b>	<b>Importe 2017</b>	<b>Centro Gestor</b>
164	Promover la práctica deportiva en la etapa universitaria	110.900 €	110.900 €	D.G. Deportes
		61.900 €	61.900 €	
165	Fomentar la compatibilidad de estudios reglados y la tecnificación deportiva	1.858.964 €	1.858.964 €	D.G. Deportes
		390.000 €	390.000 €	
166	Campaña didáctica "ARTISTEA"	CSD	CSD	D.G. Políticas Culturales
167	Fomento del hábito lector en la población juvenil	CSD	CSD	D.G. Políticas Culturales
168	Implantación de la lectura digital en el aula	CSD	CSD	D.G. Políticas Culturales
169	Programa "Carné Joven Europeo": acceso de jóvenes a eventos culturales	226.339 €	226.339 €	Instituto de la Juventud
170	Acciones de educación "afectivo-sexual"	CSD	CSD	Instituto de la Juventud
171	Apoyo a padres y madres jóvenes	CSD	CSD	Instituto de la Juventud
172	Asociacionismo juvenil en el ámbito de la salud	CSD	CSD	Instituto de la Juventud
173	Formar en valores durante actividades de tiempo libre	CSD	CSD	Instituto de la Juventud
<b>SUBTOTAL OBJETIVO 4</b>		<b>7.994.328 €</b>	<b>8.040.628 €</b>	
<b>TOTAL EJE 1</b>		<b>14.952.719 €</b>	<b>24.821.057 €</b>	

\*La numeración de la medida 174 no sigue un orden correlativo respecto al resto al haber sido incluida con posterioridad al texto inicial de la Estrategia y ser una numeración utilizada en sus textos y fichas por cada Órgano directivo participante en la Estrategia.

<b>EJE 2: ATRACCIÓN Y RETENCIÓN DEL TALENTO JOVEN</b>				
<b>OBJETIVO 1: Evitar la fuga de talentos y fomentar el regreso y atracción de jóvenes</b>				
<b>Medida</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe 2016</b>	<b>Importe 2017</b>	<b>Centro Gestor</b>
201	Programa de retorno de la población de Castilla y León	122.250 €	0 €	Consejería de la Presidencia
202	Regreso de emigrantes menores de 36 años	95.250 €	0 €	Consejería de la Presidencia
203	Contratación de técnicos de apoyo a la investigación	602.282 €	2.182.884 €	D.G. Universidades e Investigación
204	Programa de reconocimiento e incentivación a mejores médicos...	783.766 €	783.766 €	D.G. Profesionales
205	Adaptación de la oferta de residentes sanitarios según necesidades	CSD	CSD	D.G. Profesionales
206	Becas de "comunicación" (periodismo, rr.pp., etc.)	90.968 €	90.968 €	Consejería de la Presidencia
207	Favorecer el retorno tras las acciones de movilidad europea jóvenes	CSD	CSD	Instituto de la Juventud. EcyL
208	Modernización y mejoras de explotaciones agrarias de titularidad de jóvenes agricultores	14.000.000 €	15.000.000 €	D.G. Competitividad de la Industria Agroalimentaria y de la Empresa Agraria
209	Becas para cursar estudios de postgrado en Universidades Públicas de Castilla y León	35.000 €	35.000 €	Consejería de la Presidencia
<b>SUBTOTAL OBJETIVO</b>		<b>15.729.516 €</b>	<b>18.092.618 €</b>	
<b>TOTAL EJE 2</b>		<b>15.729.516 €</b>	<b>18.092.618 €</b>	

### EJE 3: JUVENTUD EN EL MEDIO RURAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

#### OBJETIVO 1: Potenciar la igualdad de oportunidades de los jóvenes en el medio rural

Medida	Denominación	Importe 2016	Importe 2017	Centro Gestor
301	Incorporación de jóvenes a la actividad agraria	12.000.000 €	12.500.000 €	D.G. Competitividad de la Industria Agroalimentaria y de la Empresa Agraria
302	Bonificación de tarifas en los transportes metropolitanos	200.000 €	500.000 €	D.G. Transportes
303	Potenciar el Programa de "Campos de Trabajo"	81.000 €	99.000 €	Instituto de la Juventud
304	Facilitar el acceso a los progr. de juventud a jóvenes del medio rural	CSD	CSD	Instituto de la Juventud
305	Deducción en IRPF por adquisición de vivienda por jóvenes en m. rural	CSD	CSD	D.G. Tributos y Financiación Autonómica
306	Tipo reducido del 0,01% en ITPAJD para compra viviendas rurales por jóvenes	CSD	CSD	D.G. Tributos y Financiación Autonómica
307	Tipo reducido del 0,01% en ITPAJD por documentos de compra-venta Vivienda rural	CSD	CSD	D.G. Tributos y Financiación Autonómica
308	Programas específicos de educación ambiental para el medio rural	CSD	CSD	D.G. Calidad y Sostenibilidad Ambiental Instituto de la Juventud
<b>SUBTOTAL OBJETIVO 1</b>		<b>12.281.000 €</b>	<b>13.099.000 €</b>	

#### OBJETIVO 2: Promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres

Medida	Denominación	Importe 2016	Importe 2017	Centro Gestor
309	Programa "Entre iguales"	5.143 €	5.143 €	D.G. Mujer
310	Sensibilización contra la violencia de género en jóvenes universitarios	4.000 €	4.000 €	D.G. Mujer

Medida	Denominación	Importe 2016	Importe 2017	Centro Gestor
311	Subvención para la promoción de la igualdad y prevención violencia de género en jóvenes Universitarios	3.000 €	3.000 €	D.G. Mujer
312	Subvención para la promoción de la igualdad y prevención violencia de género en ámbito deportivo	CSD	CSD	D.G. Mujer
313	Fomento transversal de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres	CSD	CSD	Instituto de la Juventud
<b>SUBTOTAL OBJETIVO 2</b>		<b>12.143 €</b>	<b>12.143 €</b>	
<b>OBJETIVO 3: Impulsar la igualdad de oportunidades de jóvenes en especial dificultad (riesgo exclusión o con diversidad funcional)</b>				
Medida	Denominación	Importe 2016	Importe 2017	Centro Gestor
314	Programa de atención a jóvenes en riesgo de exclusión social	23.000 €	23.000 €	D.G. Muje
315	Favorecer el acceso a la educación superior fuera del hogar familiar	295.000 €	340.000 €	Instituto de la Juventud
316	Convocatoria de subvenciones para la promoción e integración de jóvenes en riesgo de exclusión social	3.145.440 €	3.955.298 €	D.G. Familia y Políticas Sociales
317	Convocatoria de subvenciones para la mejora de oportunidades y fomento empleabilidad jóvenes residentes en Castilla y León	42.000 €	120.000 €	D.G. Familia y Políticas Sociales
		534.000 €	1.100.000 €	
318	Programa de itinerarios personalizados de inserción sociolaboral para jóvenes con discapacidad	1.236.611 €	1.596.722 €	D.G. Familia y Política Sociales
319	Facilitar inscripción de jóvenes en riesgo exclusión en Garantía Juvenil	CSD	CSD	Instituto de la Juventud
320	Reserva de 10% de oferta total de empleo en sanidad para personas con discapacidad	CSD	CSD	D.G. Profesionales
321	Colectivos de especial protección en bolsas de empleo temporal	CSD	CSD	D.G. Profesionales
322	Adaptación para personas con discapacidad en concursos traslados SACYL	CSD	CSD	D.G. Profesionales

<b>Medida</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe 2016</b>	<b>Importe 2017</b>	<b>Centro Gestor</b>
323	Accesibilidad de los distintos servicios que se prestan desde Juventud	CSD	CSD	Instituto de la Juventud
324	Facilitar la accesibilidad al ocio y tiempo libre de personas con diversidad funcional o discapacidad	CSD	CSD	Instituto de la Juventud
325	Potenciar la reflexión y el trabajo sobre la diversidad en todos ámb.	CSD	CSD	Instituto de la Juventud
326	Programa de prevención de la marginación e inserción sociolaboral	974.580 €	974.580 €	D.G. Familia y Políticas Sociales
<b>SUBTOTAL OBJETIVO 3</b>		<b>6.250.631 €</b>	<b>8.109.600 €</b>	
<b>TOTAL EJE 3</b>		<b>18.543.774 €</b>	<b>21.220.743 €</b>	

## EJE 4: PARTICIPACIÓN DE LOS JÓVENES EN LA VIDA PÚBLICA

### OBJETIVO 1: Fomentar la cultura participativa y creación de foros y centros de debate y reflexión entre jóvenes

Medida	Denominación	Importe 2016	Importe 2017	Centro Gestor
401	Apoyo al funcionamiento del Consejo de la Juventud de Castilla y León	90.732 €	90.732 €	Instituto de la Juventud
402	Oferta de plazas en Residencias Juveniles para estudiar o trabajar fuera del hogar familiar	4.404.425 €	4.404.425 €	Instituto de la Juventud
		846.268 €	846.268 €	
		513.129 €	513.129 €	
403	Apoyo al funcionamiento de las asociaciones juveniles	160.000 €	160.000 €	Instituto de la Juventud
404	Apoyo a la realizac. Activ. por asociac. Juv. Miembros del Consejo J.	103.278 €	103.278 €	Instituto de la Juventud
405	Programa de educación en valores en titulaciones de Juventud	CSD	CSD	Instituto de la Juventud
406	Programa de actividades "Red Activa"	115.000 €	115.000 €	Instituto de la Juventud
407	Certamen de "Arte Joven de Castilla y León"	0 €	23.000 €	Instituto de la Juventud
408	Colaboración en educación ambiental con asociaciones juveniles y Consejo de la Juventud	CSD	CSD	D.G. Calidad y Sostenibilidad Ambiental Instituto de la Juventud
409	Fomentar la participación de jóvenes en Programa de Voluntariado Ambiental	CSD	CSD	D.G. Calidad y Sostenibilidad Ambiental
410	Impulso del "Voluntariado ambiental"	CSD	CSD	D.G. Calidad y Sostenibilidad Ambiental Instituto de la Juventud



<b>Medida</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe 2016</b>	<b>Importe 2017</b>	<b>Centro Gestor</b>
411	Programa de acercamiento intergeneracional entre mayores y jóvenes	90.955 €	90.955 €	D.G. Familia y Políticas Sociales
412	Bonificación tarifas para transporte público desde Ávila y Segovia - Madrid	308.000 €	308.000 €	D.G. Transportes
		392.000 €	392.000 €	
413	Facilitar la realización de prácticas en la Administración Pública	CSD	CSD	Varias
414	Campaña de promoción del Asociacionismo Juvenil	CSD	CSD	Instituto de la Juventud
415	Facilitar acceso a las Instalaciones Juveniles del Consejo y Asociaciones Miembros	66.000 €	66.000 €	Instituto de la Juventud
416	Puesta en marcha de nuevas herramientas para la participación	CSD	CSD	Instituto de la Juventud
417	Procurar la referencia a la participación juvenil en el desarrollo normativo de la Ley de Juventud.	0 €	0 €	Instituto de la Juventud
418	Reforzar el papel de interlocutor del Consejo de la Juventud con las Administraciones	0 €	0 €	Instituto de la Juventud
419	Realizar estudios sobre la Juventud de Castilla y León	CSD	CSD	Instituto de la Juventud
420	Programa jóvenes de voluntariado en cooperación para el desarrollo	45.000 €	45.000 €	Consejería Presidencia
<b>SUBTOTAL OBJETIVO</b>		<b>7.134.787 €</b>	<b>7.157.787 €</b>	
<b>TOTAL EJE 4</b>		<b>7.134.787 €</b>	<b>7.157.787 €</b>	

## EJE 5 TRANSVERSAL: INFORMACIÓN

### OBJETIVO 1: Establecer cauces de información eficaces y adecuados a las necesidades juveniles

Medida	Denominación	Importe 2016	Importe 2017	Centro Gestor
501	Campaña de difusión de servicios a la juventud	64.000 €	64.000 €	Instituto de la Juventud
502	Utilización de redes sociales para comunicarse con la juventud	0 €	0 €	Instituto de la Juventud
503	Modernización de la Plataforma de Información Juvenil	CSD	CSD	Instituto de la Juventud
504	Creación de la "Red de corresponsales juveniles"	0 €	15.000 €	Instituto de la Juventud
505	Información administrativa para los jóvenes a través del teléfono 012	CSD	CSD	D.G. RR. Institucionales y Atención al Ciudadano
506	Tratamiento adecuado de los jóvenes en los medios de comunicación	CSD	CSD	Instituto de la Juventud
<b>SUBTOTAL OBJETIVO</b>		<b>64.000 €</b>	<b>79.000 €</b>	
<b>TOTAL EJE 5</b>		<b>64.000 €</b>	<b>79.000 €</b>	

## EJE 6 TRANSVERSAL : COOPERACIÓN INSTITUCIONAL

### OBJETIVO 1: Coordinar y desarrollar acciones entre las distintas Administraciones Públicas y dentro de la Administración de Castilla y León

Medida	Denominación	Importe 2016	Importe 2017	Centro Gestor
601	Cooperación con las Administraciones Locales	CSD	CSD	Instituto de la Juventud
602	Asesorar y colaborar con las EE. LL. sobre Asociacionismo Juvenil	CSD	CSD	Instituto de la Juventud
603	Cooperación con otras Comunidades Autónomas	CSD	CSD	Instituto de la Juventud
604	Cooperación con el Instituto de la Juventud de España	0 €	0 €	Instituto de la Juventud
605	Cooperación transfronteriza con Portugal	CSD	CSD	Instituto de la Juventud
606	Colaboración interadministrativa para facilitar espacios públicos a la Juventud	0 €	0 €	Instituto de la Juventud
607	Colaboración con EE. LL. en formación ambiental	CSD	CSD	D.G. Calidad y Sostenibilidad Ambiental Instituto de la Juventud
<b>SUBTOTAL OBJETIVO</b>		<b>CSD</b>	<b>CSD</b>	
<b>TOTAL EJE 6</b>		<b>CSD</b>	<b>CSD</b>	

NOTA: CSD (Cuantía Sin Detallar)

<b>IMPORTE TOTAL DE LA ESTRATEGIA IMPULSO JOVEN 20/20 EN 2016/17:</b>	Año 2016	Año 2017	TOTAL
		<b>56.424.795 €</b>	<b>71.371.205 €</b>

## Anexo II

<i>Eje</i>	<b>CONSEJERÍA</b>	<b>Importe 2016</b>	<b>Importe 2017</b>	<b>SUMA PARCIAL</b>
<b>EJE 1: EMPLEO Y EMANCIPACIÓN</b>	<i>Cª DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES</i>	5.060.151,00 €	4.977.840,00 €	10.037.991,00 €
	<i>Cª DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE</i>	1.579.788,00 €	1.855.313,00 €	3.435.101,00 €
	<i>Cª DE EDUCACIÓN</i>	384.713,00 €	1.719.000,00 €	2.103.713,00 €
	<i>Cª CULTURA Y TURISMO</i>	5.451.764,00 €	5.493.764,00 €	10.945.528,00 €
	<i>Cª DE LA PRESIDENCIA</i>	98.000,00 €	113.500,00 €	211.500,00 €
	<i>Cª DE EMPLEO</i>	2.378.303,00 €	10.661.640,00 €	13.039.943,00 €
	<b>TOTAL EJE 1</b>	<b>14.952.719,00 €</b>	<b>24.821.057,00 €</b>	<b>39.773.776,00 €</b>
<b>EJE 2: ATRACCIÓN Y RETENCIÓN DEL TALENTO JOVEN</b>	<i>Cª DE EDUCACIÓN</i>	602.281,54 €	2.182.883,92 €	2.785.165,46 €
	<i>Cª DE LA PRESIDENCIA</i>	343.468,00 €	125.968,00 €	469.436,00 €
	<i>Cª DE AGRICULTURA Y GANADERÍA</i>	14.000.000,00 €	15.000.000 €	29.000.000,00 €
	<i>Cª DE SANIDAD</i>	783.766 €	783.766,00 €	1.567.532 €
<b>TOTAL EJE 2</b>	<b>15.729.515,54 €</b>	<b>18.092.617,92 €</b>	<b>33.822.133,46 €</b>	
<b>EJE 3: JUVENTUD EN EL MEDIO RURAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES</b>	<i>Cª DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES</i>	6.343.773,91 €	8.220.743,29 €	14.564.517,20 €
	<i>Cª DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE</i>	200.000,00 €	500.000,00 €	700.000,00 €
	<i>Cª DE AGRICULTURA Y GANADERÍA</i>	12.000.000,00 €	12.500.000,00 €	24.500.000,00 €
<b>TOTAL EJE 3</b>	<b>18.543.773,91 €</b>	<b>21.220.743,29 €</b>	<b>39.764.517,20 €</b>	
<b>EJE 4: PARTICIPACIÓN EN LA VIDA PÚBLICA</b>	<i>Cª DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES</i>	6.389.787,00 €	6.412.787,00 €	12.802.574,00 €
	<i>Cª DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE</i>	700.000,00 €	700.000,00 €	1.400.000,00 €
	<i>Cª DE LA PRESIDENCIA</i>	45.000,00 €	45.000,00 €	90.000,00 €
<b>TOTAL EJE 4</b>	<b>7.134.787,00 €</b>	<b>7.157.787,00 €</b>	<b>14.292.574,00 €</b>	
<b>EJE 5 TRANSVERSAL: INFORMACIÓN</b>	<i>Cª DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES</i>	64.000,00 €	79.000,00 €	143.000,00 €
	<b>TOTAL EJE 5</b>	<b>64.000,00 €</b>	<b>79.000,00 €</b>	<b>143.000,00 €</b>
<b>EJE 6 TRANSVERSAL: COOPERACIÓN INSTITUCIONAL</b>	<i>Cª DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES</i>	0,00€	0,00€	0,00€
	<i>Cª DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE</i>	0,00€	0,00€	0,00€
	<b>TOTAL EJE 6</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>
<b>TOTAL ESTRATEGIA</b>		<b>56.424.795,45 €</b>	<b>71.371.205,21 €</b>	<b>127.796.000,66 €</b>